

UNIVERSIDAD NACIONAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA, Y LETRAS

INSTITUTO DE ESTUDIOS LATINOAMERICANOS
(IDELA)

*Título: "Parlamento de las Mujeres de Costa Rica:
una opción democrática de
participación femenina"*

*Tesis para optar por la Licenciatura en
Estudios Latinoamericanos*

*Elaborada por
Inés Amador Blanco
María Enriqueta Castro Castro*

Campus Omar Dengo

Heredia

2004

TESIS
5255

Signatura

Nº Inscripción



Devuelva este libro en la última fecha indicada

FECHA	HORA
BIBLIOTECA ESPECIALIZADA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS UNIVERSIDAD NACIONAL DEVOLVER EL:	
<div style="text-align: center;"> <p>RECIBIDO</p> <p>* 26 MAYO 2006 *</p> </div>	
BIBLIOTECA ESPECIALIZADA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS UNIVERSIDAD NACIONAL DEVOLVER EL:	
<div style="text-align: center;"> <p>RECIBIDO</p> <p>* 23 AGO. 2007 *</p> </div>	
BIBLIOTECA ESPECIALIZADA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS UNIVERSIDAD NACIONAL DEVOLVER EL:	
<div style="text-align: center;"> <p>RECIBIDO</p> <p>5 MAR 2011</p> </div>	
BIBLIOTECA ESPECIALIZADA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS UNIVERSIDAD NACIONAL DEVOLVER EL:	
<div style="text-align: center;"> <p>RECIBIDO</p> <p>9 MAR 2012</p> </div> <p><i>J. G. O. L.</i> <i>D. L. C.</i></p>	

UNIVERSIDAD NACIONAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

INSTITUTO DE ESTUDIOS LATINOAMERICANOS (IDELA)

Título: **"Parlamento de las Mujeres de Costa Rica: una opción democrática de participación femenina"**

Tesis para optar por la Licenciatura en Estudios Latinoamericanos

Elaborada por:
Inés Amador Blanco
María Enriqueta Castro Castro

Campus Omar Dengo
Heredia

2004

Tesis
S 2 5 5

UNIVERSIDAD NACIONAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

INSTITUTO DE ESTUDIOS LATINOAMERICANOS (IDEA)

Título: "Parlamento de las Mujeres de Costa Rica: una opción
democrática de participación femenina"

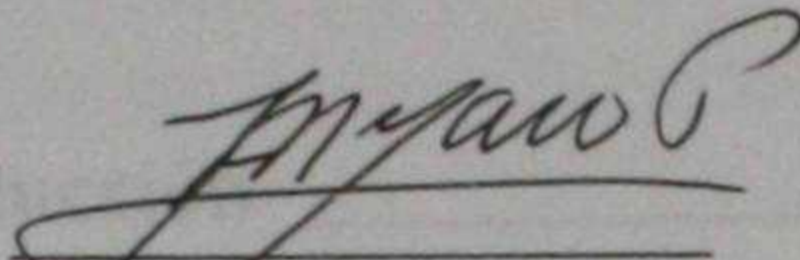


Elaborada por:
Inés Amador Blanco
María Enriqueta Castro Castro

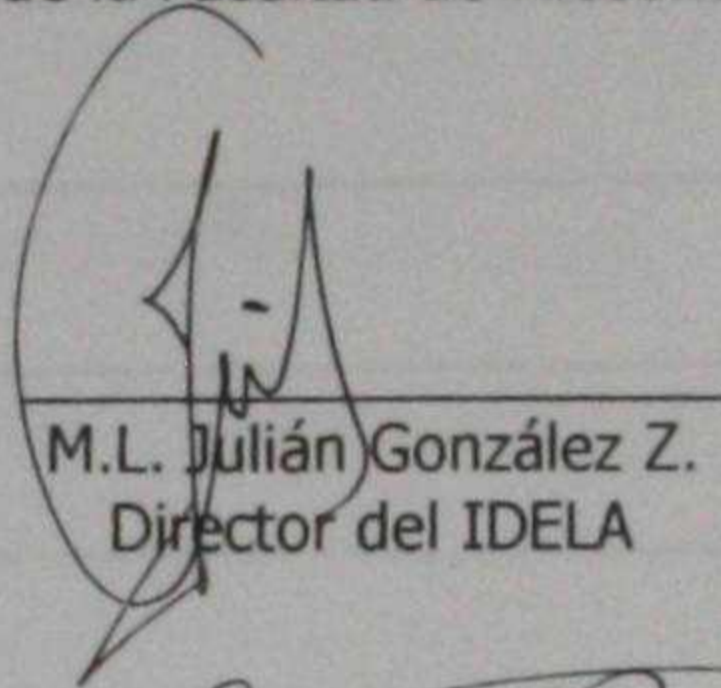
Campus Omar Dengo
Heredia

2004

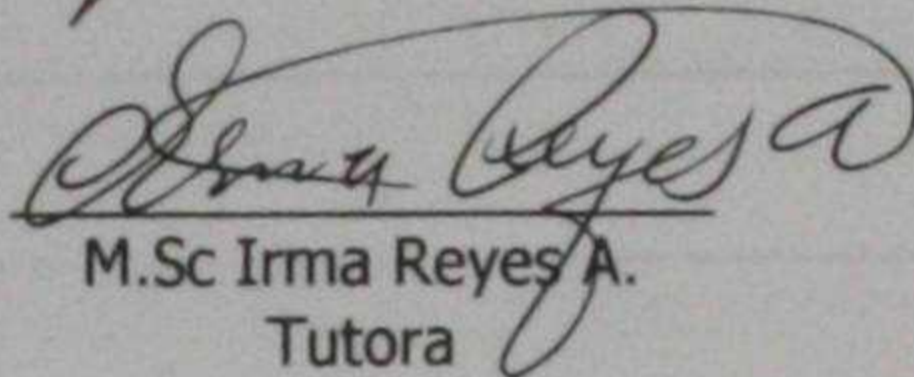
Trabajo final de la graduación presentado el día lunes 22 de noviembre de 2004, en la sede de la Universidad Nacional, ante el comité conformado por:



M.A. Jorge Alfaro P.
Decano de la Facultad de Filosofía y Letras



M.L. Julián González Z.
Director del IDELA

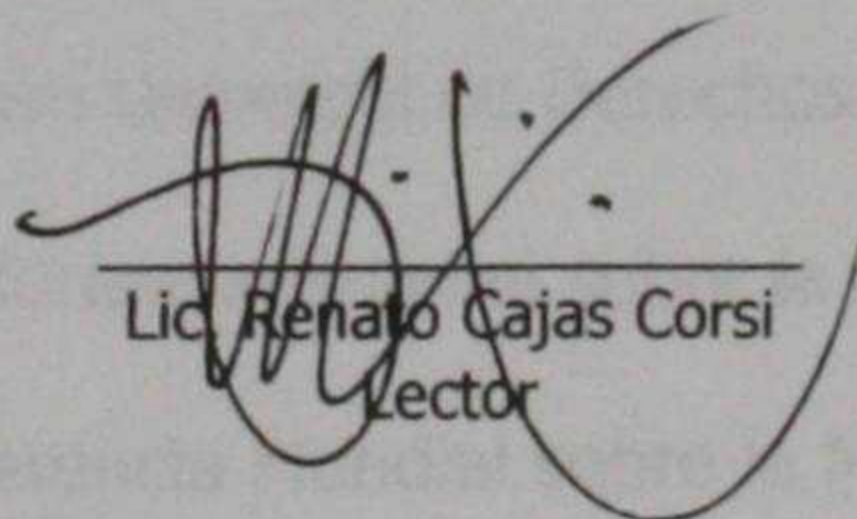


M.Sc Irma Reyes A.
Tutora



Universidad Nacional
Facultad de Filosofía y Letras
Ausente
DE ESTUDIOS
IDE LA

M.L Amalia Chaverni Fonseca
Lectora



Lic. Renato Cajas Corsi
Lector

Índice

	Página
Capítulo I Introducción	1
Presentación	1
Justificación	2
Antecedentes	4
Problema	8
Propósitos	8
Delimitaciones	9
Limitaciones	10
Capítulo II Marco Teórico	11
¿Por qué Derechos Humanos?	11
A. Derechos accesibles en el plano internacional	12
A.1 La Declaración Universal de Derechos Humanos	12
A.2 Tercera Conferencia Mundial sobre la Mujer	19
A.3 Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer	20
A.4 Cinco años después de Beijing	32

B. ¿Cómo se ha posibilitado la participación política? _____	32
B.1 Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos políticos a la Mujer _____	32
B.2 Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer _____	33
B.3 Normativa Internacional para el ejercicio político _____	34
C. Participación _____	41
C.1 Participación política femenina en América Latina _____	46
Capítulo III Metodología _____	52
Categorías de Análisis _____	57
Tipo de Análisis _____	59
Capítulo IV Análisis de Datos _____	62
Ejercicio democrático para que las mujeres ejerzan sus derechos en el espacio público _____	62
Libertades fundamentales que posibilitan el ejercicio democrático_	84
Análisis de Contenido _____	110
Capítulo V Conclusiones y recomendaciones _____	115
Bibliografía General _____	127
Anexos _____	130
Índice de cuadros	
Cuadro 1. Resultados Elecciones Nacionales Inscritos, Recibidos y Abstenciones por Sexo, 1998 _____	64

Cuadro 2. Participación femenina en la Asamblea Legislativa 1958-2006 _____	67
Cuadro 3. Resumen de indicadores sobre la posición y condición de las mujeres 1990-2000 _____	71
Cuadro 4. Mujeres en cargos de elección popular _____	71
Cuadro 5. Distribución porcentual del número de escaños de regidores municipales, por año de elección, según rango de predominio de las mujeres _____	71
Cuadro 6. Número de diputadas por partido, período 2002-2006 __	75
Cuadro 7. Resumen de indicadores sobre la posición y condición de las mujeres, período 1990-2000 _____	86
Cuadro 8. Agenda de Discusión Legislativa, I Rendición de Cuentas, I y II Parlamento de las Mujeres de Costa Rica _____	92
Cuadro 9. Análisis de la participación por sexo en las juntas directivas de organizaciones sociales _____	107
Cuadro 10. Análisis de Contenido _____	110

Dedicatoria

A nuestras madres, mujeres trabajadoras, valientes, líderes e incansables luchadoras por las causas sociales y políticas:

María Odilia Castro Hidalgo

Lucía Blanco Córdoba

A su bisnieto Jonathan

y su nieto Mariano,

quienes compartieron sus primeros años de infancia con este trabajo

A los hombres en nuestras vidas:

Ricardo J. Méndez Alfaro, compañero de luchas estudiantiles, culturales y familiares; patriarcal y conservador en el mejor sentido que pueden tener estas palabras.

Ricardo José Méndez Castro, formal e intransigente (también en el buen sentido del término), con quien se puede a veces disentir pero siempre compartir.

Alejandro Méndez Castro, el menos tradicional de todos, quien ha llenado mi existencia de creatividad y sorpresas.

Braulio Méndez C. y Arturo Lizano V., partícipes de alegrías y tristezas en los últimos tiempos, quienes nos dieron apoyo técnico, moral y material a lo largo de todo el proceso.

Quetty

Eduardo Amador Huevo, por su complicidad amorosa en mis años de niñez y por darme el mejor ejemplo de lo que la disciplina y el orden logran en nuestras vidas.

Guillermo Oviedo Blanco, por aguantar todos estos años las más increíbles consultas técnicas, algunas todavía sin resolver, y por ser el modelo ideal de estudio, superación y perseverancia.

Inés

Agradecimientos

A todas las personas que desde el principio nos apoyaron y colaboraron con nosotras, a las exparticipantes del Parlamento, que entendieron nuestros propósitos y nos hablaron con la verdad.

A los amigos que más de una vez nos oyeron conversar sobre lo mismo, y en silencio escuchaban, aunque sus pensamientos estuvieran en otro lado.

A la Licda. Geanina Gould Ávalos, de la Asamblea Legislativa, quien nos apoyó logísticamente.

Y en especial, nuestro cariño y gratitud a la M.Sc. Irma Reyes Araya, quien con paciencia y dedicación nos orientó en este proyecto.



Nueva tesis feminista

Gioconda Belli

¿Cómo decirte
hombre
que no te necesito?
No puedo cantar a la liberación femenina
si no te canto
y te invito a descubrir liberaciones conmigo.
No me gusta la gente que se engaña
diciendo que el amor no es necesario
-"támeles, yo le tiemblo"
Hay tanto nuevo que aprender,
hermosos cavernícolas que rescatar,
nuevas maneras de amar que aun no hemos
inventado.
A nombre propio declaro
que me gusta saberme mujer
frente a un hombre que se sabe hombre,
que sé de ciencia cierta
que el amor
es mejor que las multi-vitaminas,
que la pareja humana
es el principio inevitable de la vida,
que por eso no quiero jamás liberarme del hombre;
lo amo
con todas sus debilidades
y me gusta compartir con su terquedad
todo este ancho mundo
donde ambos nos somos imprescindibles.
No quiero que me acusen de mujer tradicional
pero pueden acusarme
tantas como cuantas veces quieran
de mujer.



Tomado de La Nación, sección Áncora, página 8, del 23 de noviembre del 2003.

Presentación

Considerando que Costa Rica se ha distinguido por su interés en aprobar, ratificar y promover las convenciones que estimulan el respeto a los derechos humanos, nos interesamos en conocer las iniciativas que, en esa dirección, existen en nuestro país; en especial cuáles de ellas mejoran o amplían la participación política femenina.

Investigamos el proyecto novedoso que trata de involucrar ambos aspectos: política y derechos humanos; por ello nos abocamos a la tarea de recopilar lo que con este enfoque promueve el I y II Parlamento de las Mujeres de Costa Rica.

A nivel latinoamericano Costa Rica ostenta una posición privilegiada en este campo ya que tiene una normativa que respalda estos intereses y ha tratado de llevarla a la práctica, lo que no siempre resulta fácil.

Por tales motivos, el siguiente trabajo analiza la labor del Parlamento de las Mujeres en nuestro país, apoyada en la normativa internacional, acogida por las leyes costarricenses en procura de garantizar una participación política más efectiva para las mujeres.



Capítulo I

Introducción

"... no es una novedad la mujer en la política; siempre la mujer ha tenido sus opiniones políticas y ha trabajado y llevado entusiasmo allí, donde la indiferencia de los hombres es lo que brilla... Hasta ahora la política la hemos hecho ilegalmente y el hombre no se había opuesto. ¿Por qué no hacerla legalmente? ¿No sería más correcto?..."
Sara Casal, *La Tribuna*, 27 -01-1925.

Si bien en Costa Rica existe una serie de leyes que se orientan en el sentido de otorgar a la mujer los derechos que le corresponden como ser humano, es aún mucho lo que falta por lograr. Durante el siglo XX, el camino recorrido para ir conquistando estos derechos ha sido largo y tortuoso, y no fue sino hasta mediados de la centuria pasada que tuvo resultados. De ahí en adelante, a tono con el avance en la conquista de sus derechos en el mundo entero, pero especialmente a partir de la de la década de 1980, se ha sucedido una serie de leyes que profundizan, en sentido positivo, hacia esta dirección.

Sin embargo, el Estado costarricense se ha caracterizado por no tener una acción coordinada de todas las medidas que ha tomado al respecto, lo cual tiene como resultado una menor efectividad que la deseada. Diversas instancias gubernamentales creadas específicamente para tratar, tanto ésta como otras problemáticas, que entre sus políticas generales incluyen también aspectos que le atañen a la mujer, trabajan por su cuenta con mínimos niveles de coordinación.

Ante el panorama descrito, varias mujeres tomaron la decisión de crear una instancia que coordinara estos esfuerzos y, además, centralizara las iniciativas que, en torno a la problemática femenina, se plantean ante la Asamblea Legislativa. Se trata del Parlamento de las Mujeres, tema central del presente trabajo.

Justificación

Actualmente no se dan las condiciones sociales, económicas ni políticas apropiadas que el espíritu de las leyes persigue para mejorar la condición de la mujer.

El proyecto del Parlamento de las Mujeres busca convertirse en un ente representativo de diversas organizaciones femeninas del país para hacer valer sus propuestas a través de la Comisión de la Mujer en la Asamblea Legislativa, con el fin de lograr una mayor participación democrática. Esta iniciativa parte de la idea de que es necesario aumentar "el poder político y económico de las mujeres" con el fin de *"asegurar que tengan iguales oportunidades y opciones para desarrollar sus vidas"*.¹

A pesar de la importancia de esta iniciativa, hemos observado que existe un enorme desconocimiento de su existencia y de sus logros, tanto entre la población femenina como en la masculina, así como en otros sectores tales como el personal administrativo, académico y la población estudiantil universitaria, por ejemplo.

personal administrativo, académico y la población estudiantil universitaria, por ejemplo.

Es por esta razón, así como por su relevancia al tratar un tema de actualidad, que consideramos importante investigar:

1. La participación efectiva de las mujeres en esta instancia especializada en la problemática femenina,
2. Los logros que han cristalizado a partir de su actividad

Es importante anotar que la posibilidad de elegir y ser electas no ha garantizado la participación efectiva en el gobierno, mientras, por otra parte, como señalaremos en los antecedentes, cabe recordar que, desde mucho tiempo antes de obtener el derecho al voto, las mujeres costarricenses mostraron una destacada participación ciudadana.

Como autoras, deseamos abordar este tema, como un reconocimiento al ejemplo de mujeres que lucharon por sus derechos ciudadanos, sin importar los obstáculos que se les presentaran en el camino, y alcanzar sus propósitos dentro de un marco democrático. Nos interesa, además, demostrar que la lucha es difícil pero no imposible.

Antecedentes

Las noticias, entrevistas, ensayos y trabajos de investigaciones que ya se han realizado en relación con la realidad de la mujer en Costa Rica y otros países de Latinoamérica, muestran que la situación de desigualdad de la mujer, en general, es una problemática social que se mantiene, a pesar de los esfuerzos realizados hasta el presente. Como apunta Lourdes Fernández Rius, esto responde, en buena medida, a *"una estereotipia que desarticula cualquier empeño por establecer relaciones interpersonales y el desarrollo de una cultura más humana"*.²

En términos generales, se puede afirmar que esta situación ha venido siendo remarcada en Costa Rica desde los tiempos de la pionera de la lucha femenina en el país, Ángela Acuña Braun, quien sostiene que la mujer fue siempre considerada débil, lo cual *"fue arma poderosa de que el hombre se valió para sujetarla, inspirado en el antiguo criterio de la invalidez social y pública de la mujer"*.³

(Por ejemplo, cuando por primera vez se discutió en nuestro país la posibilidad de otorgar el voto a la mujer, en la Asamblea Constituyente que elaboró la Constitución de 1917, la mayoría de los diputados rechazaron esta

² Fernández Rius, Lourdes. "Roles de género y mujeres académicas". En: Revista de Ciencias Sociales. Universidad de Costa Rica. Año 42. Publicación trimestral No. 88. 2000.

³ Acuña Braun, Ángela. La mujer costarricense a través de cuatro siglos. Volumen II. Imprenta Nacional. San José, Costa Rica. 1970.

propuesta por considerar que la política era algo demasiado sucio e inadecuado para la condición femenina. *Cita*

Como muestra la siguiente publicación que se realizó en 1925:

"Afrentosa lista de la que es preciso eliminar a la mujer.

Ley de elecciones.

Artículo 3º.

No pueden ejercer el derecho de sufragio:

- 1. Los que por sentencia firme de tribunal competente hayan sido condenados a inhabilitación perpetua, absoluta o especial, para derechos políticos, salvo que hayan sido indultados o rehabilitados en el ejercicio de la ciudadanía, en la forma prescrita por la ley;*
- 2. Los que en cumplimiento de sentencia de igual fuerza legal, se hallaren descontando condena que lleva consigo la inhabilitación temporal, absoluta o especial, para derechos políticos;*
- 3. Los que se hallaren enjuiciados por crimen o simple delito que merezca inhabilitación perpetua o temporal, absoluta o especial, para derechos políticos;*
- 4. Los locos, imbeciles o dementes, aunque tengan lúcidos intervalos, y los sordomudos que no saben leer ni escribir;*
- 5. Las mujeres.⁴*

Con motivo de la Semana Cívica de 1923, otra gran feminista y pionera de las luchas sociales, Esther de Mézerville, Directora del Colegio Superior de Señoritas, promovió un debate entre las alumnas de años superiores sobre la conveniencia de otorgar el voto a la mujer. La naturaleza del tema logró despertar tanto interés, que la sesión final se llevó a cabo en el Salón de Actos del Colegio, con una nutrida concurrencia de público, y se prolongó por más de dos horas, sin que decayera el entusiasmo de los y las asistentes.

⁴ Casal vda. de Quirós, Sara . El voto femenino. San José, Costa Rica. 1925.

El acto tuvo trascendencia a nivel nacional, pues los mejores trabajos fueron publicados posteriormente en los periódicos y, ese mismo año, un grupo de mujeres presentó una solicitud al Congreso para aprobar el voto femenino, basando su instancia en los planteamientos que acababan de hacer las alumnas. Aunque el objetivo no se obtuvo en ese momento, mujeres como Ángela Acuña y Ester Silva continuaron insistiendo hasta hacerlo una realidad.

Sin embargo, no tener derechos políticos no impidió a las mujeres participar en las luchas ciudadanas, como lo hicieron en las jornadas para derrocar a los Tinoco en 1919 o reclamar garantías electorales para todos en la década de 1940.

No fue sino hasta 1949, con la nueva Constitución Política de Costa Rica, que la mujer obtuvo el derecho al voto, el cual ejerció, por primera vez, el 30 de julio de 1950. En 1953, las mujeres costarricenses participaron por primera vez en una elección presidencial y obtuvieron tres curules en la Asamblea Legislativa.

En 1963, un grupo de mujeres provenientes de diversos sectores políticos, tuvo la idea de formar un partido femenino para participar en las elecciones del siguiente período. Sin embargo, al buscar asesoramiento decidieron empezar con una labor de capacitación para las mujeres que ocuparan puestos en el gobierno. Así nació la **Organización de Ciudadanas Costarricenses.**

Algunas de las fundadoras y colaboradoras en esta primera etapa fueron: Matilde Marín de Soto, Clotilde de Cordero Carvajal, Amalia Álvarez, Sarita Víquez de Cordero, María Lidia Sánchez de Román, Teresa Zavaleta de Goicoechea y María Odilia Castro Hidalgo.

Existió la intención de formar organizaciones similares en toda América Latina; ello se logró en Centro América, Panamá y Colombia (**ACOVOL**), ésta última enfocada más hacia la promoción del trabajo voluntario. Durante el tiempo que estuvieron funcionando, se dio un activo intercambio entre ellas, especialmente en materia de capacitación.

Actualmente su labor se enfoca en la preparación de gobiernos estudiantiles en escuelas y colegios, y en el reforzamiento de los valores cívicos y capacitación de grupos comunales.

De esta forma (continuó la lucha de la mujer para ocupar un espacio en la política, para que su participación no se limitara únicamente al voto, sino que tuviera la oportunidad de integrarse a las actividades y a las funciones que se desarrollan en la política.) Como comenta Yadira Calvo en su libro, **"La mujer víctima y cómplice"**⁵, no fue sino hasta el período presidencial de 1978 – 1982 cuando por primera vez en la historia de Costa Rica cuatro mujeres ocuparon

⁵ Calvo, Yadira. **La mujer víctima y cómplice**. Segunda edición. Editorial Costa Rica. San José, Costa Rica. 1993. Pág. 102

carteras ministeriales, aunque, en términos generales, la situación de la mujer en este campo continuó siendo reflejo de una enorme disparidad respecto de la presencia masculina. No está de más acotar que este panorama se observa más o menos en los mismos términos en el resto de América Latina.

De todo lo anterior se desprende que la creación de una instancia como el Parlamento de las Mujeres se convierte, para el investigador latinoamericanista, en una importante fuente de análisis acerca de la presencia femenina en el ejercicio político, de ahí que éste sea el eje estructurador de nuestra inquietud investigativa.

Problema

¿Contribuye el Parlamento de las Mujeres de Costa Rica a la efectiva participación femenina?

Propósitos

Con la finalidad de procurar una respuesta a nuestra problemática, nos proponemos:

1. Determinar la efectividad de la participación femenina en el Parlamento de las Mujeres de Costa Rica.

2. Identificar los logros y obstáculos que enfrenta el Parlamento en su desarrollo.
3. Sugerir propuestas de consolidación sostenible al Parlamento en un marco de derechos humanos.

¿Qué pretende el Parlamento?

1. Aumentar "el poder político y económico de las mujeres" a fin de que tengan iguales oportunidades y opciones para desarrollar sus vidas.
2. Crear una instancia que coordine estos esfuerzos y además centralice las iniciativas que, en torno a la política femenina, se plantean ante la Asamblea Legislativa.

Delimitaciones

Con la finalidad de acotar el desarrollo del presente trabajo presentamos las siguientes delimitaciones:

- Geográficamente, analizaremos la situación en América Latina y especialmente Costa Rica.
- Cronológicamente nos ubicamos en el I y II Parlamento de las Mujeres de Costa Rica realizados en el transcurso del año 2002.

Limitaciones

Consideramos que la mayor dificultad consiste en la escasa periodicidad de reunión del Parlamento de las Mujeres.

Por otra parte, la información existente sobre el tema es abundante, tanto en material escrito de preparación a las reuniones como agendas, boletinas, informes, hasta un disco compacto que consigna todo el proceso; de manera que otra posible dificultad pudiera surgir de una rigurosa selección fundamentada en criterios delimitativos de la misma.



Capítulo II

Marco Teórico

¿Por qué Derechos Humanos?

El objetivo del Parlamento de las Mujeres consiste en procurar que las mujeres tengan iguales oportunidades y opciones que los hombres, para desarrollar sus vidas, ello remite a un tema que no es privativo de la mujer, sino que es un propósito que se engloba en el campo de los Derechos Humanos, de ahí que este trabajo es transversalmente enfocado por el lente escrutador de Derechos Humanos.

La mujer, por su género, soporta una doble discriminación, las genéricas de Derechos Humanos que comparte con otros seres humanos, y las específicas por ser mujer. *cita*

Como miembro de una sociedad, se mueve en diferentes espacios y...

*"Dependiendo de su ubicación social y del contexto nacional en que esté inserta, podemos hablar de marginalización por escasez económica, por discriminación racial, por ser víctima en el contexto de un conflicto bélico, por tener que emigrar y o ser refugiada, por ser miembro de una minoría étnica, por los valores predominantes culturales o sociales, por ser una niña o una joven a la que le afecten las anteriores situaciones"*⁶

De ahí que, en la medida en que se avanza en la expansión de la ciudadanía (civil, política y social) en esa medida se exigen derechos; como muestra el recuento de las Conferencias desarrolladas en la década de los noventa, en las cuales, el trabajo del movimiento feminista ha jugado un papel fundamental.

Por esta razón, el estudio de una instancia como el Parlamento de las Mujeres, debe dar obligada cuenta de *"la combinación de derechos a las que pueden tener acceso las mujeres en el plano internacional, en la actualidad, el apoyo de la teoría y la práctica feminista"*⁷.

A. Derechos accesibles en el plano internacional.

A.1. La Declaración Universal de Derechos Humanos, promulgada por las **Naciones Unidas**, en su preámbulo es directa y clara al enfatizar:

" (...) los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres; y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de libertad (...)"

También señala lo siguiente:

" (...) con arreglo a la Declaración Universal de Derechos Humanos, no puede realizarse el ideal del ser humano libre, liberado de temor y de la miseria, a menos que se creen condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos económicos, sociales y culturales, tanto como de sus derechos civiles y políticos "

⁷ Idem

Es claro que para dar un trato justo e igualitario a cualquier ser humano y para que pueda alcanzar el progreso propio dentro de una sociedad igualitaria, es fundamental el respeto de los Derechos Humanos.



En este contexto, tal y como lo ha definido **UNIFEM**:

" El progreso para las mujeres significa transformar las jerarquías y estructuras básicas de género que perpetúan la falta de equidad, aumentando el poder político y económico de las mujeres y garantizando su seguridad personal y su derecho a vivir sin pobreza y sin violencia. El progreso para las mujeres significa asegurar que tengan iguales oportunidades y opciones para desarrollar sus vidas ".⁸

En la medida que la Declaración Universal de Derechos Humanos se transforma de un idealista enunciado ético a una normativa de carácter práctico y universal, en esa medida, derechos humanos cobra forma en un ordenamiento jurídico de "*ius cogens*"⁹ para la humanidad.

Esa evolución no ha sido únicamente en el Sistema de Naciones Unidas. También dentro de la Organización de Estados Americanos y, además de la Declaración Interamericana de Derechos Humanos, la Asamblea suscribió la Convención Interamericana para Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer "Belem do Para" que entró en vigor el 5 de marzo de 1995, como producto de la preocupación por la situación al interior de los hogares del continente.

⁸ www.unifem.org

⁹ *ius cogens*: obligante para los Estados, no pueden renunciar a ellas, son normas imperativas. Normas perentorias del derecho internacional.

Si bien es cierto que la lucha de las mujeres trasciende al siglo XX, puede señalarse como un punto de partida primordial¹⁰, con carácter meramente analítico, el año de 1975 en el cual la Asamblea General de las Naciones Unidas proclama el Año Internacional de la Mujer. Corolario relevante de esa proclamación es que el 18 de diciembre de 1979 esa misma Asamblea aprueba la **"Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer"** (la cual entra en vigor el 2 de setiembre de 1981), considerada como la Convención de Derechos Humanos de las Mujeres¹¹ y crea el correspondiente Comité para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (CEDAW), el cual vela porque los Estados adecúen su normativa interna para fomentar la igualdad de oportunidades y derechos de las mujeres, en relación con los hombres, entre otros aspectos.

En esas conferencias se ha manifestado la constante de evidenciar que la discriminación de las mujeres es un fenómeno mundial; el artículo primero de la CEDAW recoge la concepción de lo que se entiende por tal:

"...toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera"

¹⁰ Los eventos y resultados que se refieren a participación política serán tratados en acápite aparte.

¹¹ Guzmán, L y Pacheco, Gilda. **"La IV Conferencia Mundial sobre la Mujer: interrogantes, nudos y desafíos sobre el adelanto de las mujeres en un contexto de cambio."** En: Diversidad en Beijing. Costa Rica: IIDH - Comunidad Europea. 1996

Guzmán y Pacheco señalan que esa definición presenta una nueva idea de la igualdad: los hombres y mujeres son igualmente diferentes, "*...afirmar que es discriminatorio todo trato que tenga por resultado la desigualdad, supone aceptar que cuando a una mujer se le trata igual que al hombre, y este trato la inferioriza, éste es discriminatorio aún cuando el propósito haya sido la igualdad. Este es el principio de equidad y la acción afirmativa*".¹² cita

*"Las Conferencias de Mujeres han consolidado una interesante modalidad de mediación entre el mundo de los gobiernos y la sociedad organizada (...) las tensiones en el diálogo entre estado y sociedad no desaparecen en las instancias internacionales, pero se han abierto caminos para que las diferentes posiciones sean ampliamente discutidas"*¹³.

Desde entonces, las mujeres como **"tema"**, **"problema"** y como **"grupo vulnerable"** han estado presentes en las Conferencias Mundiales organizadas por las Naciones Unidas, durante la década de los noventa.

Desde la Conferencia de Ecología y Desarrollo Social (Río '92), pasando por Derechos Humanos (Viena '93), Población y Desarrollo (El Cairo, '94), Situación Regional de las Mujeres (Mar del Plata '94), Desarrollo Social (Copenhague '95),

¹² Idem. Pág. 61.

¹³ Acosta, G. "Los derechos humanos de las mujeres en las conferencias mundiales de las Naciones Unidas." En: Diversidad en Beijing. Costa Rica: IIDH - Comunidad Europea. 1996.

Mujeres (Igualdad, Desarrollo y Paz), realizada en Beijing '95, se han logrado avances conceptuales que sintetiza Susana Chiarotti en *"La Situación Jurídica Social de las Mujeres. A 5 años de Beijing"*¹⁴:

- Reafirmación de que los derechos y las libertades fundamentales de las niñas y mujeres son parte de derechos humanos.
- Reconocimiento que Derechos Humanos son universales, indivisibles e interdependientes.
- Admisión que no puede haber desarrollo sostenible sin equidad de género.
- Comprobación de que sin desarrollo humano y erradicación de la pobreza no pueden lograrse las condiciones para sostener un medio ambiente saludable.
- Desarrollo de una acumulación progresiva de los acuerdos logrados en conferencias anteriores.
- Reconocimiento de la interdependencia entre las esferas de actividad humana pública y privada.
- Admisión de diversas formas de familia y el derecho de todas a recibir protección y apoyo amplios.
- Reconocimiento como derecho humano del dominio de la mujer sobre su propio cuerpo.
- Clarificación de que la violencia contra las mujeres constituye una violación de derechos humanos y de sus libertades fundamentales.
- Explicitación de la igualdad formal o de jure y la igualdad real o de facto.
- Evidencia que *"la brecha entre la existencia de derechos y la posibilidad de disfrutarlos efectivamente se deriva del hecho de que los gobiernos no están verdaderamente empeñados en promover y proteger esos derechos y no informa por igual a las mujeres y a los hombres acerca de ellos"*.
- Ampliación del concepto de ciudadanía con la consideración de responsabilidades propias de la vida doméstica.

El avance teórico-práctico ha dejado aún espacios de trabajo escasamente abordados tales como el concepto de igualdad, las diferencias Norte-Sur,

¹⁴ Chiarotti, Susana. *"La Situación Jurídica Social de las Mujeres. A 5 años de Beijing"*. El panorama regional. Coordinadora Regional de CLADEM. 1999.

universalidad vs. relativismo cultural, así como la ausencia de mecanismos que permitieran dar una efectiva implementación de lo acordado.

El desarrollo de esas conferencias también reflejó la necesidad de mayor precisión teórica para la discriminación de las mujeres en el ámbito del derecho internacional. Tres matices de una misma concepción, que lamentablemente pervive después de Beijing, según Chiarotti, son los siguientes:

- La "tematización" de las mujeres.
- La visualización de las mujeres como "problema" y,
- La ubicación en bloque de "grupo vulnerable".

En las Conferencias en que la mujer no es el **tema** principal, ocupa un segundo lugar, lo que refleja la concepción de que *"...las preocupaciones de los hombres son problemas de toda la humanidad mientras que la subordinación de género se ve como una cuestión específica de las mujeres, un tema menor dentro de las grandes preocupaciones. No interesa si somos la mitad de los habitantes del planeta"*.¹⁵

Dentro del Movimiento de Mujeres, hay corrientes que ven la **"tematización"** como una estrategia positiva frente a la invisibilización de la que han sido objeto las mujeres. Lo que es atendible, dice Chiarotti, pero que después de cincuenta años del Sistema de Naciones Unidas, es que no podemos mantenernos en el lugar

¹⁵ Idem.

de **"tema"**, a lo que debemos aspirar es *"...a que la perspectiva de género impregne todo el texto de cada Declaración o Tratado"*.

Con relación a la vulnerabilidad, destaca Chiarotti:

"...queda claro que al ubicar como 'especiales' en un apartado a las mujeres, los indígenas (en masculino) y los jóvenes (también en masculino) el ideal paradigmático desde el que se construye el discurso es, por oposición, varón, blanco y adulto. De otro modo, si el universal hubiera incorporado la diversidad, no dedicaría un principio a las mujeres, otro a los jóvenes y otro a los indígenas. ¿Qué tienen estos tres en común? Varios elementos, entre otros, el haber merecido durante centurias una capitis diminutio, o sea un recorte a sus capacidades jurídicas por no ser varones, adultos, blancos".

Si se lograran eliminar los prejuicios y las discriminaciones, estos sectores poblacionales no estarían en situación de vulnerabilidad. Y no son las personas las que son vulnerables, sino que están en situación de vulnerabilidad y discriminación. Después de Beijing, las mujeres han insistido en que *"...no son sector, ni grupo, sino la mitad de la población del planeta que, en general, vive una ciudadanía de segunda como efecto de la discriminación de género"*.¹⁶

También a la mujer se le ha tratado como **"problema"**. Sin embargo, tanto en El Cairo como en Copenhague se avanza en la focalización del verdadero problema: no es la mujer, sino la desigualdad.

¹⁶ Idem

Avanzar en estas discusiones conceptuales es un tema que, según Chiarotti, merece debate y debe fundamentarse con avances teóricos en lo filosófico y lo jurídico.

El recuento anterior tiene una profunda importancia para nuestro problema investigativo, debido a que se aducen y han aducido múltiples razones para justificar o encubrir la ausencia de la participación política femenina, aunque es evidente que el trabajo realizado por el movimiento de mujeres ha sido arduo y constante, según los resultados alcanzados pareciera que todavía no es suficiente.

(Desde la generosa afirmación de que *"la política es demasiado sucia para la mujer"* hasta la lamentable pauperización de la mujer han impedido que ella pueda acceder a lograr una verdadera participación.) Pero en tanto se carezca de esa activa participación y se incorpore la perspectiva de mujer en todos los niveles de toma de decisiones, *"...las metas de igualdad, desarrollo y paz no podrán ser alcanzadas"*.¹⁷

A.2. Tercera Conferencia Mundial sobre la Mujer.

En 1985 se realizó en Nairobi, Kenya, la Tercera Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre la Mujer, la cual dejó la petitoria de 372 acciones

¹⁷ Karma, Azza. "Beijing+5: Women's political participation: Review of strategies and trends." www.undp-pogar.org/publications/gender/karaml/section1.html

necesarias para la eliminación de prácticas discriminatorias contra la mujer, materializadas en un documento conocido como las "Estrategias de Nairobi".

Estas tienen el mérito de reinterpretar los conceptos de igualdad, desarrollo y paz a la luz de la CEDAW. Además de puntualizar formas de violencia, nunca antes señaladas, como la violencia sexual, la intrafamiliar, la trata de personas y la prostitución forzada. Sin embargo, lamentablemente, *"No hay un reconocimiento explícito de que las violaciones a los derechos de las mujeres son violaciones a los derechos humanos, y no se establecen mecanismos que garanticen un cumplimiento y monitoreo efectivo de las estrategias por parte de los Estados y la cooperación internacional"*⁴⁸.



A.3. Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer.

La Asamblea General de las Naciones Unidas dispone realizar, en 1995 en Beijing, República Popular de China, la Cuarta Conferencia de la Mujer, con dos grandes objetivos:

- a. Evaluar los progresos alcanzados en la aplicación de las "Estrategias de Nairobi" orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer.

¹⁸ Guzmán, L y Pacheco, Gilda. "La IV Conferencia Mundial sobre la Mujer: interrogantes, nudos y desafíos sobre el adelanto de las mujeres en un contexto de cambio." En: Diversidad en Beijing. Costa Rica: IIDH - Comunidad Europea. 1996

- b. Eliminar los obstáculos fundamentales para el adelanto de la mayoría de las mujeres en relación con las cuestiones siguientes: participación efectiva en la toma de decisiones, pobreza, salud, educación, violencia, derechos humanos y paz.¹⁹

En esa Conferencia, con respecto a la participación política, nuestro tema específico, se proponen en el Plan de Acción los siguientes aspectos:

En el apartado denominado "**Contexto Mundial**" se expresa:²⁰

15. *La tendencia mundial hacia la democratización abrió el proceso político en muchas naciones, pero la participación popular de las mujeres en la adopción de decisiones fundamentales como partícipes plenas y en condiciones de igualdad, en particular en la política, aún no se ha logrado. En Sudáfrica se desmanteló la política de racismo institucionalizado, el apartheid, lo cual dio lugar a un traspaso político y democrático del poder. En Europa central y oriental la transición a la democracia parlamentaria ha sido rápida y ha dado lugar a una variedad de experiencias, según las circunstancias concretas de cada país. Si bien en general la transición ha sido pacífica, en algunos países este proceso se ha visto obstaculizado por conflictos armados que tuvieron como consecuencia graves violaciones de los derechos humanos.*

17. *La indigencia y la feminización de la pobreza, el desempleo, la creciente fragilidad del medio ambiente, la continua violencia contra la mujer y la exclusión generalizada de la mitad de la humanidad de las instituciones de poder y gobierno ponen de manifiesto la necesidad de seguir luchando por conseguir el desarrollo, la paz y la seguridad y encontrar soluciones para alcanzar un desarrollo sostenible centrado en las personas. La participación y la asunción de funciones directivas por parte de la mitad de la humanidad, compuesta por mujeres, es fundamental para lograr ese objetivo. Así pues, sólo una nueva era de cooperación internacional entre los gobiernos y los pueblos basada en un espíritu de asociación, un entorno social y económico internacional equitativo y una transformación radical de la relación entre la mujer y el hombre en una asociación plena y en condiciones de igualdad harán posible que el mundo salve las dificultades del siglo XXI.*

28. *Es más, 10 años después de la Conferencia de Nairobi, no ha podido lograrse aún la igualdad entre la mujer y el hombre. En términos generales, las mujeres constituyen apenas el 10% del total de los legisladores electos en todo el mundo y en la mayoría de las estructuras administrativas nacionales e internacionales, tanto públicas como privadas, sigue teniendo muy poca representación. Las Naciones Unidas no son la excepción. Cincuenta años después de su creación, las Naciones Unidas siguen privadas de las ventajas de la dirección*

¹⁹ Idem

²⁰ Se destacan en **negrita** los aspectos que atañen especialmente a este trabajo.

de la mujer a causa de la falta de representación de ésta en las instancias donde se adoptan decisiones dentro de la Secretaría y en los organismos especializados.

En el capítulo de "**Esferas de Especial Preocupación**" la Declaración de

Beijing apunta:

44. Para lograr este fin, se exhorta a los gobiernos, a la comunidad internacional y a la sociedad civil, inclusive las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, a que adopten medidas estratégicas en las siguientes esferas decisivas de especial preocupación:

- Persistente y creciente carga de la pobreza que afecta a la mujer
- Disparidades e insuficiencias y desigualdad de acceso en materia de educación y capacitación
- Disparidades e insuficiencias y desigualdad de acceso en materia de atención de la salud y servicios conexos
- Violencia contra la mujer
- Consecuencias de los conflictos armados y de otro tipo en las mujeres, incluidas las que viven bajo ocupación extranjera
- **Desigualdad en las estructuras y políticas económicas, en todas las formas de actividades productivas y en el acceso a los recursos**
- **Desigualdad entre la mujer y el hombre en el ejercicio del poder y en la adopción de decisiones a todos los niveles**
- **Falta de mecanismos suficientes a todos los niveles para promover el adelanto de la mujer**
- **Falta de respeto y promoción y protección insuficientes de los derechos humanos de la mujer**
- **Estereotipos sobre la mujer y desigualdad de acceso y participación de la mujer en todos los sistemas de comunicación, especialmente en los medios de difusión**
- Desigualdades basadas en el género en la gestión de los recursos naturales y la protección del medio ambiente
- Persistencia de la discriminación contra la niña y violación de sus derechos

En el capítulo acerca de "**La Mujer y La Pobreza**" se indica:

47. Más de 1.000 millones de personas en todo el mundo, en su mayoría mujeres, viven actualmente en condiciones inaceptables de pobreza, principalmente en los países en desarrollo. La pobreza tiene muchas causas, algunas de ellas de carácter estructural. Es un problema complejo y multidimensional y sus orígenes están tanto en el ámbito nacional como en el internacional. El carácter universal que está adquiriendo la economía mundial y la interdependencia cada vez mayor entre las naciones plantea desafíos y ofrece oportunidades para el crecimiento y el desarrollo económico sostenidos, así como riesgos e inseguridad con respecto al futuro de la economía mundial. Al incierto panorama económico mundial se han sumado la reestructuración económica y, en algunos países, el inmanejable y persistente nivel de la deuda externa y los programas de ajuste estructural. Además, toda suerte de conflictos, el desplazamiento de personas y el deterioro del medio ambiente han contribuido a socavar la capacidad de los gobiernos para atender a las necesidades básicas de sus poblaciones. Las transformaciones de la economía mundial están modificando profundamente los parámetros del desarrollo social en todos los países. **Se ha observado una pronunciada tendencia al creciente empobrecimiento de la mujer cuyo**

*alcance varía de una región a otra. Las disparidades basadas en el género en el reparto del poder económico constituyen asimismo un importante factor coadyuvante a la pobreza de la mujer. La migración y los consiguientes cambios en las estructuras familiares han representado cargas adicionales para la mujer, especialmente para las que tienen a varias personas a su cargo. Las políticas macroeconómicas deben replantearse y reformularse para que respondan a esas tendencias. Esas políticas, dirigidas casi exclusivamente al sector estructurado, tienden además a obstaculizar las iniciativas de las mujeres y no tienen en cuenta las diferentes consecuencias que tienen en las mujeres y en los hombres. **La aplicación a una amplia variedad de políticas y programas de un análisis basado en el género es, por lo tanto, un elemento esencial de las estrategias de reducción de la pobreza.** Para erradicar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible, las mujeres y los hombres deben participar plenamente y por igual en la formulación de las políticas y estrategias macroeconómicas y sociales para la erradicación de la pobreza. Esto no se puede lograr por medio de programas contra la pobreza únicamente, sino que requerirá la participación democrática y cambios en las estructuras económicas con miras a garantizar a todas las mujeres el acceso a los recursos, las oportunidades y los servicios públicos. La pobreza se manifiesta de diversas maneras, entre ellas la carencia de ingresos y recursos productivos suficientes para procurarse un medio de vida sostenible; el hambre y la malnutrición; la mala salud; la falta de acceso, o el acceso limitado, a la educación y otros servicios básicos; el aumento de la morbilidad y la mortalidad causada por enfermedades; la vivienda inadecuada o la carencia de vivienda; las condiciones de inseguridad y la discriminación y exclusión sociales. Se caracteriza también por la falta de participación en el proceso de adopción de decisiones y en la vida civil, social y cultural. La pobreza está presente en todos los países: en muchos países en desarrollo afecta a grandes masas, mientras que en países desarrollados aparece en enclaves de pobreza situados en medio de la prosperidad. La pobreza puede ser causada por una recesión económica que ocasione la pérdida del medio de sustento o por un desastre o conflicto. Está por otra parte la pobreza de los trabajadores que perciben bajos salarios y la indigencia total de las personas que quedan al margen de los sistemas de apoyo a la familia, las instituciones sociales y las redes de seguridad.*

48. Durante el último decenio, el número de mujeres que viven en condiciones de pobreza ha aumentado en forma desproporcionada al número de hombres, particularmente en los países en desarrollo. La feminización de la pobreza ha empezado también recientemente a ser un serio problema en los países con economías en transición como consecuencia a corto plazo del proceso de transformación política, económica y social. **Además de factores de carácter económico, la rigidez de las funciones que la sociedad asigna por razones de género y el limitado acceso de la mujer al poder, la educación, la capacitación y los recursos productivos así como nuevos factores que ocasionan inseguridad para las familias, contribuyen también a la feminización de la pobreza. Otro factor coadyuvante es el hecho de que no se haya integrado en todos los análisis económicos y en la planificación económica una perspectiva de género y que no se hayan abordado las causas estructurales de la pobreza.**

La Declaración de Beijing, además de hacer los señalamientos, anteriormente apuntados, propone las medidas que han de adoptarse por los sectores involucrados en el desarrollo pleno de las mujeres:

58. Medidas que han de adoptar los gobiernos:

a) Revisar y modificar, con la participación plena e igualitaria de la mujer, las políticas macroeconómicas y sociales con miras a alcanzar los objetivos de la Plataforma de Acción;

c) Formular y aplicar políticas macroeconómicas y sectoriales racionales y estables, elaboradas y supervisadas con la participación plena e igualitaria de la mujer, que fomenten un crecimiento económico sostenido de amplia base, que aborden las causas estructurales de la pobreza y que estén orientadas hacia la erradicación de la pobreza y la reducción de la desigualdad basada en el género, en el marco general del logro de un desarrollo sostenido centrado en la población;

g) Proporcionar redes de seguridad apropiadas y fortalecer los sistemas de apoyo del Estado y los basados en la comunidad como parte integrante de la política social, a fin de que las mujeres que viven en la pobreza puedan hacer frente a entornos económicos adversos y mantener sus medios de vida, sus bienes y sus ingresos en tiempos de crisis;

59. Medidas que han de adoptar las instituciones financieras y de desarrollo multilaterales, incluidos el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y las instituciones de desarrollo regionales, y Medidas que han de adoptarse mediante la cooperación bilateral para el desarrollo:

a) De conformidad con los compromisos contraídos en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, tratar de movilizar recursos financieros nuevos y adicionales que sean a la vez suficientes y previsibles y hacerlo de modo tal que maximice la disponibilidad de esos recursos y aproveche todas las fuentes y mecanismos de financiación disponibles con miras a contribuir al logro del objetivo de erradicar la pobreza y beneficiar a las mujeres que viven en la pobreza;

b) Fortalecer la capacidad analítica a fin de consolidar de manera más sistemática las cuestiones referentes a las perspectivas de género e integrarlas en el diseño y la ejecución de programas de concesión de préstamos, incluidos los programas de ajuste estructural y de recuperación económica;

c) Encontrar soluciones eficaces, orientadas al desarrollo y duraderas para los problemas de la deuda externa a fin de ayudar a los países a financiar programas y proyectos dirigidos al desarrollo, incluido el adelanto de la mujer, entre otras cosas, mediante el cumplimiento inmediato de las condiciones de la deuda, convenidas en el Club de París en diciembre de 1994, que comprendían la reducción de la deuda, incluso la cancelación u otras medidas de alivio de la carga de la deuda, y desarrollar técnicas de conversión de la deuda aplicadas a programas y proyectos de desarrollo social, de conformidad con las prioridades de la Plataforma de acción;

d) Invitar a las instituciones financieras internacionales a estudiar nuevas formas de prestar asistencia a los países de bajos ingresos a los que corresponda una proporción elevada de la deuda multilateral, con miras a aliviar la carga de su deuda;

e) Velar por que en la elaboración de los programas de ajuste estructural se procure reducir al mínimo sus efectos negativos sobre los grupos y comunidades vulnerables y menos favorecidos, así como asegurar sus efectos positivos sobre tales grupos y comunidades evitando que queden marginados en las actividades económicas y sociales e ideando medidas encaminadas a darles control sobre los recursos económicos y las actividades económicas y sociales, así como acceso a éstos; y se adopten medidas para reducir la desigualdad y la disparidad económicas;

f) Examinar la repercusión de los programas de ajuste estructural sobre el desarrollo social mediante evaluaciones de su efecto social y otros métodos pertinentes que tengan en cuenta los aspectos basados en el género, con miras a elaborar políticas para reducir sus efectos negativos y mejorar los positivos, asegurando que no recaiga sobre la mujer una parte desproporcionada del costo de la transición; complementar los préstamos para el ajuste con un aumento de los préstamos para el desarrollo social;

g) Crear un clima propicio para que las mujeres tengan acceso a medios permanentes de ganarse la vida.

60. Medidas que han de adoptar las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales y los grupos de mujeres:

b) Participar en actividades de la promoción y en el establecimiento de mecanismos de supervisión, según proceda, y en otras actividades encaminadas a velar por la aplicación de las recomendaciones sobre la erradicación de la pobreza formuladas en la Plataforma de Acción y encaminadas a que los sectores estatal y privado asuman su responsabilidad y actúen con transparencia;

c) Incluir en sus actividades a mujeres con necesidades diversas y reconocer la participación cada vez mayor de las organizaciones de jóvenes como asociadas eficaces en los programas de desarrollo;

En Beijing se propusieron objetivos para las acciones por realizar en el futuro. Aquí presentamos los específicos sobre: "**La Mujer en el Ejercicio del Poder y la Adopción de Decisiones**"



Objetivo estratégico G.1.

Adoptar medidas para garantizar a la mujer igualdad de acceso y la plena participación en las estructuras de poder y en la adopción de decisiones

Medidas que han de adoptarse

190. Medidas que han de adoptar los gobiernos:

a) Comprometerse a establecer el objetivo del equilibrio entre mujeres y hombres en los órganos y comités gubernamentales, así como en las entidades de la administración pública y en la judicatura, incluidas, entre otras cosas, la fijación de objetivos concretos y medidas de aplicación a fin de aumentar substancialmente el número de mujeres con miras a lograr una representación paritaria de las mujeres y los hombres, de ser necesario mediante la adopción de medidas positivas en favor de la mujer, en todos los puestos gubernamentales y de la administración pública;

- b) Adoptar medidas, incluso, cuando proceda, en los sistemas electorales, que alienten a los partidos políticos a integrar a las mujeres en los cargos públicos electivos y no electivos en la misma proporción y en las mismas categorías que los hombres;**
- c) Proteger y promover la igualdad de derechos de las mujeres y los hombres en materia de participación en actividades políticas y libertad de asociación, incluida su afiliación a partidos políticos y sindicatos;**
- d) Examinar el efecto diferencial de los sistemas electorales en la representación política de las mujeres en los órganos electivos y examinar, cuando proceda, la posibilidad de ajustar o reformar esos sistemas;**
- e) Vigilar y evaluar los progresos logrados en la representación de las mujeres mediante la reunión, el análisis y la difusión regular de datos cuantitativos y cualitativos sobre las mujeres y los hombres en todos los niveles de los diversos puestos de adopción de decisiones en los sectores público y privado, y difundir anualmente datos sobre el número de mujeres y hombres empleados en diversos niveles en los gobiernos; garantizar que las mujeres y los hombres tengan igual acceso a toda la gama de nombramientos públicos y establecer, dentro de estructuras gubernamentales, mecanismos que permitan vigilar los progresos realizados en esa esfera;**
- f) Apoyar a las organizaciones no gubernamentales y los institutos de investigación que realicen estudios sobre la participación y la influencia de las mujeres en la adopción de decisiones y en el ámbito de adopción de decisiones;**
- g) Alentar una mayor participación de la mujer indígena en la adopción de decisiones a todos los niveles;**
- h) Promover y garantizar, según proceda, que las organizaciones que reciban financiación pública adopten políticas y prácticas no discriminatorias a fin de aumentar el número y elevar la categoría de las mujeres en sus organizaciones;**
- i) Reconocer que las responsabilidades compartidas entre las mujeres y los hombres en el ámbito laboral y en la familia fomentan una mayor participación de la mujer en la vida pública, y adoptar medidas apropiadas para lograr ese objetivo, incluidas medidas encaminadas a hacer compatibles la vida familiar y la profesional;**
- j) Procurar lograr el equilibrio entre ambos sexos en las listas de candidatos nacionales designados para su elección o nombramiento para los órganos de las Naciones Unidas, los organismos especializados y otras organizaciones autónomas del sistema de las Naciones Unidas, en particular para puestos de categoría superior.**

Medidas que han de adoptar los partidos políticos:

- a) Considerar la posibilidad de examinar la estructura y los procedimientos de los partidos a fin de eliminar todas las barreras que discriminen directa o indirectamente contra la participación de la mujer;**
- b) Considerar la posibilidad de establecer iniciativas que permitan a las mujeres participar plenamente en todas las estructuras internas de adopción de decisiones y en los procesos de nombramiento por designación o elección;**

c) Considerar la posibilidad de incorporar las cuestiones de género a su programa político tomando medidas para lograr que las mujeres puedan participar en la dirección de los partidos políticos en pie de igualdad con los hombres.

192. Medidas que han de adoptar los gobiernos, los órganos nacionales, el sector privado, los partidos políticos, los sindicatos, las organizaciones de empleadores, las instituciones de investigación y académicas, los órganos subregionales y regionales y las organizaciones no gubernamentales e internacionales:

a) Adoptar medidas positivas para conseguir que exista un número decisivo de mujeres dirigentes, ejecutivas y administradoras en puestos estratégicos de adopción de decisiones;

b) Crear o fortalecer, según proceda, mecanismos para vigilar el acceso de la mujer a los niveles superiores de adopción de decisiones;

c) Revisar los criterios de contratación y nombramiento para los órganos consultivos y de adopción de decisiones y el ascenso a puestos superiores para garantizar que tales criterios son pertinentes y no discriminan contra la mujer;

d) Alentar los esfuerzos de las organizaciones no gubernamentales, los sindicatos y el sector privado para conseguir la igualdad entre mujeres y hombres en sus distintas categorías, incluida la participación igual en sus órganos de adopción de decisiones y en las negociaciones en todos los sectores y a todos los niveles;

e) Desarrollar estrategias de comunicación para fomentar el debate público sobre los nuevos papeles que las mujeres y los hombres en la sociedad y en la familia, según se define ésta en el párrafo 29 supra;

f) Reestructurar los programas de contratación y desarrollo profesional para velar por que las mujeres, y especialmente las jóvenes, tengan igualdad de acceso a la capacitación en asuntos de gestión, conocimientos empresariales, técnicos y de jefatura, comprendida la capacitación en el empleo;

g) Desarrollar programas de adelanto profesional para mujeres de todas las edades mediante la planificación profesional, la preparación para funciones determinadas, la orientación profesional, el asesoramiento individual, la capacitación y el readiestramiento;

h) Alentar y apoyar la participación de las organizaciones no gubernamentales de mujeres en las conferencias de las Naciones Unidas y en sus procesos preparatorios;

i) Proponer como objetivo y apoyar el equilibrio entre las mujeres y los hombres en la composición de las delegaciones ante las Naciones Unidas y ante otros foros internacionales.

Medidas que han de adoptar las Naciones Unidas:

a) Aplicar las políticas y medidas existentes y adoptar otras nuevas en materia de empleo y categorías superiores a fin de lograr una igualdad general de mujeres y hombres, especialmente en el cuadro orgánico y categorías superiores, para el año 2000, teniendo debidamente en cuenta la

importancia de contratar personal con arreglo a una distribución geográfica lo más amplia posible, de conformidad con el párrafo 3 del Artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas;

b) Desarrollar mecanismos para presentar a mujeres como candidatas para el nombramiento a puestos superiores en las Naciones Unidas, los organismos especializados y otras organizaciones y órganos del sistema de las Naciones Unidas;

c) Seguir reuniendo y difundiendo datos cuantitativos y cualitativos sobre la mujer y el hombre en la adopción de decisiones y analizar las repercusiones diferenciales en la adopción de decisiones y vigilar los progresos realizados hacia el logro del objetivo del Secretario General de que para el año 2000 estén adjudicados a mujeres el 50% de los puestos administrativos y de adopción de decisiones.

Medidas que han de adoptar las organizaciones de mujeres, las organizaciones no gubernamentales, los sindicatos, los interlocutores sociales, los productores, las organizaciones industriales y las organizaciones profesionales:

a) Fomentar y reforzar la solidaridad entre las mujeres mediante la información, la educación y las actividades de sensibilización;

b) Defender a la mujer en todos los niveles para que pueda influir en las decisiones, procesos y sistemas políticos, económicos y sociales y esforzarse por conseguir que los representantes elegidos actúen responsablemente en lo que respecta a su compromiso respecto de la problemática del género;

c) Establecer, conforme a las leyes sobre la protección de los datos, bases de datos sobre la mujer y sus calificaciones para utilizarlos en el nombramiento de mujeres a puestos superiores de adopción de decisiones y de asesoramiento y para difundirlos entre los gobiernos, las organizaciones regionales e internacionales y la empresa privada, los partidos políticos y otros órganos pertinentes.

Objetivo estratégico G.2

Aumentar la capacidad de la mujer de participar en la adopción de decisiones y en los niveles directivos

Medidas que han de adoptarse

Medidas que han de adoptar los gobiernos, los órganos nacionales, el sector privado, los partidos políticos, los sindicatos, las organizaciones de empleadores, los órganos subregionales y regionales, las organizaciones no gubernamentales e internacionales y las instituciones de enseñanza:

a) Proporcionar capacitación para ocupar puestos directivos y fomentar la autoestima con el fin de prestar asistencia a las mujeres y a las niñas, especialmente a las que tienen necesidades especiales, a las mujeres con discapacidades y a las mujeres que pertenecen a minorías raciales y étnicas, para que refuercen su autoestima y para alentarlas a ocupar puestos de adopción de decisiones;

b) Aplicar criterios transparentes para los puestos de adopción de decisiones y garantizar que los órganos selectivos tengan una composición equilibrada entre mujeres y hombres;

c) Crear un sistema de asesoramiento para las mujeres que carecen de experiencia y, en particular, ofrecer capacitación, incluida la capacitación para puestos directivos y para la adopción de decisiones, para tomar la palabra en público y para la autoafirmación, así como en lo que respecta a hacer campañas políticas;

d) Proporcionar a mujeres y hombres una capacitación que tenga en cuenta el género con el fin de fomentar relaciones de trabajo no discriminatorias y el respeto por la diversidad en el trabajo y en los estilos de administración;

e) Desarrollar mecanismos y proporcionar capacitación para alentar a la mujer a participar en los procesos electorales, las actividades políticas y otros sectores relacionados con las actividades de dirección.

El trabajo que se hizo en Beijing fue intenso y abarcador, se propusieron

"Mecanismos Institucionales para el Adelanto de la Mujer"

Objetivo estratégico H.2.

Integrar perspectivas de género en las legislaciones, políticas, programas y proyectos estatales.

Medidas que han de adoptarse

264. Medidas que han de adoptar los gobiernos:

a) Velar por que, antes de adoptar decisiones en materia de políticas, se realice un análisis de sus repercusiones en las mujeres y los hombres;

b) Revisar periódicamente las políticas, los programas y los proyectos nacionales, así como su ejecución, evaluando la repercusión de las políticas de empleo e ingresos a fin de garantizar que las mujeres sean las beneficiarias directas del desarrollo y que toda su contribución al desarrollo, tanto remunerada como no remunerada, se tenga en cuenta en la política y la planificación económicas;

c) Promover estrategias y objetivos nacionales relacionados con la igualdad entre mujeres y hombres a fin de eliminar los obstáculos al ejercicio de los derechos de la mujer y erradicar todas las formas de discriminación contra la mujer;

d) Trabajar con los miembros de los órganos legislativos, según proceda, a fin de promover la introducción en todas las legislaciones y políticas de una perspectiva de género;

e) Encomendar a todos los ministerios el mandato de estudiar la política y los programas desde el punto de vista del género y teniendo en cuenta la Plataforma de Acción; confiar la responsabilidad del cumplimiento de ese mandato al nivel más alto posible; establecer o reforzar una estructura de coordinación interministerial para cumplir ese mandato y vigilar los progresos hechos y mantener el enlace con los mecanismos pertinentes.

265. *Medidas que han de adoptar los mecanismos nacionales:*

a) Facilitar la formulación y aplicación de políticas gubernamentales sobre la igualdad entre mujeres y hombres, elaborar estrategias y metodologías adecuadas, y promover la coordinación y la cooperación dentro del gobierno central a fin de conseguir que una perspectiva de género se incorpore normalmente en todos los procesos de formulación de políticas;

b) Promover y establecer relaciones de cooperación con las dependencias pertinentes del gobierno, los centros de estudio e investigación sobre la mujer, las instituciones académicas y educacionales, el sector privado, los medios de difusión, las organizaciones no gubernamentales, especialmente las organizaciones de mujeres, y todos los demás agentes de la sociedad civil;

c) Empezar actividades centradas en la reforma jurídica con relación a, entre otras cosas, la familia, las condiciones de empleo, la seguridad social, el impuesto sobre la renta, la igualdad de oportunidades en la educación, las medidas positivas para promover el adelanto de la mujer, y la percepción de actitudes y de una cultura favorables a la igualdad, y también promover una perspectiva de género en las reformas jurídicas de las políticas y los programas;

d) Promover una mayor participación de la mujer como agente activa y beneficiaria en el proceso de desarrollo; lo cual tendría como resultado mejorar la calidad de la vida para todos;

e) Establecer vínculos directos con órganos nacionales, regionales e internacionales relacionados con el adelanto de la mujer;

f) Dar capacitación y asesoramiento a los organismos gubernamentales a fin de que tengan en cuenta en sus políticas y programas una perspectiva de género.²¹

En todas las disposiciones anteriores se muestra el interés por lograr un proceso general de democratización, a la vez que se insiste en que tanto los gobiernos, instituciones del estado, ONG's, partidos políticos y hasta la empresa privada, deben preocuparse por lograr que este proceso sea implementado a la mayor brevedad posible y con inclusión de toda la ciudadanía. Por otra parte se destaca que la pobreza, siempre presente en América Latina, desde hace unos

²¹ Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Beijing. Del 4 al 15 de febrero de 1995.

años ha tomado rostro de mujer, cada vez con mayor fuerza, lo que limita su posibilidad de ser parte de otros factores en la etapa democratizadora.

Ante esta situación se propone la participación activa en dos planos:

"primero ... como un instrumento para desarrollar una gestión pública exitosa y, segundo como un fenómeno de acción colectiva que reconoce a la participación más como un instrumento posibilitador de apertura hacia un proceso de integración social y hacia una nueva forma de vinculación entre los habitantes de una comunidad y su gobierno". (Arellano y Rivera, 1997)²²

Está claro que el primer paso para el cambio positivo es la participación y, mediante ésta, ser parte de la representación popular a la hora de la toma de decisiones.) *cita*

En nuestro país se ha avanzado en este campo, y algunas de las propuestas planteadas en este documento ya han sido implementadas y puestas en práctica durante los últimos años en el campo político, económico, social y educativo, por ejemplo.

(Parece importante aclarar que hay una gran diferencia entre lo que es participación política meramente electoral y la política asociada a las diversas actividades humanas.) *"La política es también la toma de decisiones por medios*

cita

²² Rivera Sánchez, Lilliana. "El discurso de la participación en las propuestas de desarrollo social. ¿Qué significa participar?" En: Sociedad Civil Número 7, Vol.III. The New School for Social Research. Nueva York, E.E.U.U. Pág. 11

contraste con la toma de decisiones personales de los individuos en forma privada.¹²³

En consecuencia la participación política podríamos definirla como: "**... las formas y actividades con las que la sociedad incide en la gestión y en la toma de decisiones sobre asuntos de interés público, o en aquellos asuntos que tienen que ver con el bienestar social**".²⁴

A. 4. Cinco años después de Beijing.

En el documento que se conoce como Beijing+5 se analiza el avance sobre el Plan de Acción de la Cuarta Conferencia y se tiene que:

B. ¿Cómo se ha posibilitado la participación política?

B.1. Convención Interamericana sobre concesión de los Derechos Políticos a la Mujer (1948).

²³ Bolívar Meza, Rosendo. "La política como actividad del hombre". En: Estudios Políticos # 20. Cuarta época, enero- abril, 1999. Pág. 83.

²⁴ Rivera. Op.cit. Pág. 11.

Nos retrotraemos en el tiempo, pero para los efectos propios del presente trabajo es necesario analizar el primer documento específico en relación con los Derechos Políticos de la Mujer, de carácter internacional.

Esta Convención (en el anexo de este capítulo) declara que la mujer tiene derecho a igual tratamiento político que el hombre y que las Altas Partes Contratantes convienen en que el derecho al voto y a ser elegido para un cargo nacional no deberá negarse o restringirse por razones de sexo, sin embargo, no se expresa nada en relación con el ocupar puestos públicos.

Además, hacemos notar lo que anteriormente recogimos de las autoras Guzmán y Pacheco sobre la concepción de igualdad. En el Considerando 4º de esta Convención se le "conceden" esos derechos a la "Mujer de América" porque: "...mucho antes de reclamar sus derechos, ha sabido cumplir noblemente todas sus responsabilidades como compañera del hombre", es decir, se constituye en una "graciosa concesión" por haber cumplido "noblemente" las responsabilidades como compañera del hombre.²⁵

B.2. Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer.²⁶ (1976)

²⁵ Reyes, Irma. Apuntes de clase. 2003.

²⁶ Aprobada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, mediante Resolución 640 (VII) del 20 de diciembre de 1952 y entra en vigor en 1976. Ratificada en Costa Rica como Decreto Ley No. 3877 del 16 de mayo de 1967.



Esta Convención especifica el artículo 21 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, a favor de la mujer, se adelanta al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos²⁷ para disponer en sus primeros tres artículos lo siguiente:

- **Derecho al voto.**
- **Derecho a la elegibilidad.**
- **Derecho a ocupar cargos públicos.**

Como se aprecia es más amplia que la Interamericana en el sentido que posibilita el derecho a ocupar cargos públicos.

B.3. Normativa internacional para el ejercicio político.

Seguidamente hacemos un recuento de normativa en Derechos Humanos general que regula la posibilidad de ejercer la acción política:

a. Carta de la Organización de las Naciones Unidas. (1945).

El artículo 2do. expresa que las Naciones Unidas tienen como propósito:

²⁷ El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos es adoptado por la Asamblea General de la ONU el 16-12-66. Entró en vigencia en el mismo año que la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer: 1976.

"Fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos, y tomar otras medidas adecuadas para fortalecer la paz universal".

Un requisito fundamental para la participación política es el reconocimiento pleno de la igualdad de los miembros en las relaciones internacionales, nacionales, comunales y familiares, la Carta destaca la importancia de esa igualdad.

b. Declaración Universal de Derechos Humanos (1948).

Los incisos del artículo 21 posibilitan una plataforma para la igualdad y la participación política:

1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.
2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.
3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

c. **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.**²⁸ (1976)

En el artículo 25 este Pacto establece:

Todos los ciudadanos gozarán, sin ninguna de las distinciones mencionadas en el artículo 2, y sin restricciones indebidas, de los siguientes derechos y oportunidades:

- b) Participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos;
- c) Votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores;
- d) Tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país.

d. **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.**²⁹ (1976)

El artículo primero de este Pacto expresa:



²⁸ Adoptado por la Asamblea General de la ONU el 16-12-66. Entró en vigor el 23-3-76.

²⁹ Adoptado por la Asamblea General de la ONU el 16-12-66. Entró en vigencia el 3-1-76.

"Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación. En virtud de este derecho establecen libremente su condición política y proveen asimismo a su desarrollo económico, social y cultural".

Por lo que si todos los pueblos establecen libremente su condición política es necesario velar porque en ella prive una perspectiva de género.

e. Declaración sobre el progreso y el desarrollo en lo social.³⁰ (1969)

El desarrollo y el progreso social requieren de:

"La participación activa de todos los elementos de la sociedad, individualmente o por medio de asociaciones, en la definición y la realización de los objetivos comunes del desarrollo dentro del pleno respeto por las libertades fundamentales consagradas por la Declaración Universal de Derechos Humanos". (Artículo 5º. c).

Esto unido a que:

"Es solo la práctica la que permite aprender a participar; es sólo el ejercicio mismo del poder el que permite adquirir el hábito y los conocimientos que son necesarios para la práctica eficaz y responsable de él."³¹

Las citas anteriores refuerzan la necesidad de la participación efectiva en cualquier ámbito de la vida social y política, desde la más sencilla asociación comunal hasta las formas más elaboradas de postulación a los cargos públicos.

f. Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial.³² (1965)

³⁰ Aprobada mediante Resolución 2542 (XXIV) por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas.

³¹ Gyarmati, Gabriel. "Reflexiones teóricas y metodológica en torno a la participación." En: Estudios Sociales N° 73. Trimestre 3. 1992. Pág. 23.

Esta Convención en su artículo 5º, inciso c) recoge el compromiso de los Estados de garantizar el goce de: *“Los derechos políticos, en particular el de tomar parte en elecciones, elegir y ser elegido, por medio del sufragio universal e igual, el de participar en el gobierno y en la dirección de los asuntos públicos en cualquier nivel, y el de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas”*, sin discriminación de raza, color y origen nacional o étnico.

Es importante rescatar este artículo dado que las mujeres, usualmente enfrentan por su condición la doble discriminación, pero el hecho de pertenecer a otra raza, etnia u origen las hace acreedoras a estas otras discriminaciones.

g. Convención Internacional de la supresión y castigo del crimen de Apartheid.³³ (1976)

En el artículo II los Estados Partes de esta Convención declaran el apartheid como un crimen contra la humanidad y los actos inhumanos resultantes de las políticas y prácticas del apartheid o políticas y prácticas similares de segregación racial y discriminación son crímenes que violan los principios del derecho internacional, en particular los propósitos y principios del Artículo I de la Carta de Naciones Unidas. Estos actos incluyen muerte, inflicción de daños serios

³² Adoptada por la Asamblea General de la ONU el 21-12-65. Entró en vigor el 4-1-69.

³³ Adoptada por la Asamblea General el 30 de noviembre de 1973 y entra en vigencia el 18 de julio de 1976.

mentales o corporales, arresto arbitrario y prisión ilegal e imposición deliberada de condiciones de vida premeditadas para provocar destrucción física.

Si bien es cierto esta Convención es muy específica para el apartheid, sin embargo, la homologa con cualquier forma de discriminación o formas de dañar corporal y mental a otros, que podría ser aplicable también en el caso de las mujeres.

h. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW).³⁴ (1979)

El artículo 7 de esta Convención acerca de la vida política y la presencia de la mujer en ella es bastante amplio:

“Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizarán a las mujeres, en igualdad de condiciones con los hombres, el derecho a:

- a) Votar en todas las elecciones y referéndums públicos y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas;*
- b) Participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales;*
- c) Participar en organizaciones y asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país”.*

(Sin embargo, cada vez que se evalúa la participación de las mujeres en los diferentes campos de acción, especialmente en el plano político, se observa un

³⁴ Adoptada por la Asamblea General de la ONU el 18-12-79. Entró en vigor el 3-9-81.

incremento moderado de la presencia femenina, lo cual demuestra que con el pasar del tiempo esta práctica ha aumentado, al menos en nuestro país. cita

i. Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, "Convención de Belém do Pará" (1994).³⁵

Pese a tratarse de una temática específica como es el tema de la violencia, este instrumento resalta, también, aspectos del ejercicio político de la mujer, en su artículo 4º se señala que:

"Toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Estos derechos comprenden, entre otros: ... h) el derecho a libertad de asociación, j) el derecho a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones".

Podríamos sintetizar que la normativa internacional de la cual hemos hecho un breve recuento garantiza el ejercicio político de todos los seres humanos, incluidas las mujeres, en cuanto **a participación, voto, elegibilidad, democracia representativa, régimen pluralista de partidos, así como libertades fundamentales tales como la igualdad, libertad de asociación, de reunión, de expresión, de opinión, de información y autonomía, con las únicas restricciones que impone la sociedad acerca de la moral, salud pública y la honra a la persona.**

³⁵ Resolución aprobada en la séptima sesión plenaria de la Asamblea General de la OEA celebrada el 9 de junio de 1994.

Las consecuencias de incumplimiento de tal ordenamiento propicia la ausencia de paz en formas tales como: movimientos bélicos internos, o internacionales, guerrillas, intervenciones externas, terrorismo, pero también la vigencia de la discriminación que conlleva: pobreza y violencia social. En el caso particular de las mujeres hay una mayor incidencia en salud, educación, economía y todas las formas de violencia pública y privada.

Nuestro siguiente paso, será el de analizar cómo se han alcanzado tales derechos en la práctica.

C. Participación.

Observamos que un concepto de participación de la mujer, amplio y con perspectiva de género, se encuentra en la CEDAW; pareciera que es una petición expresa de las mujeres y, como tal, pese al ordenamiento jurídico anterior, se deduce que es una sentida necesidad femenina. Abordamos a continuación este tema medular en nuestro trabajo.

En sus inicios los Derechos Humanos se concretaban en lo que Giddins³⁶ denomina Derechos de Propiedad. Paulatinamente, la conquista de derechos de potencia hizo más cercana la meta de Derechos de las Personas que descansan sobre la noción de libertad positiva, es decir "*libertad para*" y "*libertad respecto*

³⁶ Apple, Michael W. Temas de educación. Segunda edición. Barcelona, España. Editorial Paidós. 1994.

de", dan lugar a una amplia bifurcación, pero necesaria de Derechos Humanos, tal como los de las mujeres y sus derechos políticos.³⁷

En la medida que se produjo tal aclaración y particularización, hubo un concepto que también fue creciendo e incorporándose a las múltiples acciones humanas del mundo contemporáneo, éste es el de participación, que pese a su masivo empleo, muestra una ambigüedad conceptual que nos obliga a buscarle precisión y pertinencia en este trabajo.

La participación, según Argumedo, puede entenderse desde dos perspectivas la de "*formar parte de...*" o la de "*tomar parte en...*".³⁸ Sin embargo, para este autor, participar en su significado pleno, implica **tomar parte en las decisiones y no sólo ser informado o recibir parte de alguna cosa; se trata de controlar el conocimiento y la cuota de poder que de él se deriva, por lo que pertenece a la esfera de lo político.**

Participar en la creación de conocimiento aumenta la capacidad de tomar decisiones informadas y racionales y encontrar las maneras eficientes de llevarlas a la práctica. Sabemos que otra de las luchas femeninas ha sido ésta, porque las mujeres han estado al margen del progreso de creación de conocimientos y del uso autónomo de ellos.

³⁷ Reyes, Irma. Apuntes de clase. 2003.



Argumedo estima que las premisas fundamentales de la participación se constituyen en:

- La capacidad de percibir y evaluar las fuerzas que moldean al ser humano, entre mayor sea esta capacidad, menor será el riesgo de caer en situaciones de vulnerabilidad.
- Interrelación entre las estructuras de autoridad de las instituciones que desarrollan las actividades y la persona.

La participación puede darse en diferentes niveles: el económico, el social y el político. (Creemos que el más englobador viene a ser el político, de ahí la importancia que ha jugado en el desarrollo del movimiento de mujeres.) cita

Otra perspectiva de la participación nos la ofrece Gyarmati, cuando afirma que: *"participación es la capacidad real, efectiva del individuo o de un grupo de tomar decisiones sobre asuntos que directa o indirectamente afectan sus actividades en la sociedad y, específicamente, dentro de la institución en que trabaja. En un nivel más macrosocial, se puede definir como la capacidad del grupo o del sector social de influenciar las decisiones políticas, económicas y sociales con miras a imponer o preservar aquellos arreglos institucionales que*

³⁸ Argumedo, Manuel. "Educación curricular y aprendizaje colectivo". En: Educación y participación. IICA-MEC-SEPS. Brasilia D.F. Brasil. 1986

*reflejan su propia visión de la sociedad y favorecen a sus propias actividades, intereses y expectativas".*³⁹

Por otra parte, nos expresa que la participación se basa en poder y que él visualiza tres enfoques:

Visión unidimensional del poder: *"Centra la atención en el comportamiento manifiesto de los diversos individuos o grupos implicados en asuntos que provocan debate público, generados por conflictos de intereses claramente percibidos, y que terminan en la toma de decisiones que favorecen a una u otra de las partes antagónicas".*⁴⁰

Visión bidimensional del poder: Es el ejercicio del poder en el cual A *"...dedica sus energías a crear y reforzar un sistema de valores políticos y sociales y de prácticas institucionales que limitarán el área del proceso (político) de tal modo que sólo aquellos asuntos que no constituyen una amenaza seria para la posición de A pueden ser sometidos a la consideración pública. En la medida que A tiene éxito en lograr esta meta, B quedará virtualmente incapacitado para organizar un debate público cuya resolución podría ser perjudicial para los intereses de A"*.⁴¹

Con base en esa perspectiva, el poder verdadero se ejercería no en la toma de decisiones, sino en la restricción del debate a los asuntos o áreas, que los/las *"...que detentan el poder, consideran seguros o inocuos, que la estabilidad del sistema que favorecen ellos no está en juego"*.⁴²

Se trata, entonces, de la *"...decisión de no tomar decisiones. Es el poder de evitar innovaciones en materia de asuntos que, por ser objetivamente conflictivos, podrían conducir a decisiones contrarias al status quo"*.⁴³

³⁹ Gyarmati, Gabriel. "Reflexiones teóricas y metodológicas en torno a la participación" En: Estudios Sociales No. 73. 1992. Pág. 9

⁴⁰ Idem. Pp.9-10

⁴¹ Idem. Pág.10

⁴² Idem

⁴³ Idem Pág. 11

Usualmente a estos temas se les llama "técnicos" o "académicos", se les esconde bajo el manto de la "neutralidad científica" y ahí tenemos la tercera perspectiva del poder: la tridimensional. Se trata de inculcar, de ver sólo una perspectiva (pensamiento único).

El poder se ejerce cuando se procura *"influir en la percepción de la realidad de los demás, de moldear su voluntad, sus valores y aspiraciones"*⁴⁴. Por ejemplo, es lo que sucede cuando se soslaya la discusión sobre temas controversiales tales como el aborto, la legalización de uniones homosexuales, u otros.

El enfoque tridimensional del poder : *"...incluye la capacidad de evitar que conflictos latentes se puedan convertir en conflictos manifiestos, reconocidos por la gente como tales"*.

"La manera suprema y más insidiosa de ejercer el poder es conseguir que los demás tengan los deseos que uno quiere que ellos tengan, es decir, asegurar su obediencia y docilidad controlando sus pensamientos y deseos".⁴⁵

Tenemos que la participación que pretende nuestro análisis es la participación política, precisamente porque la iniciativa del Parlamento surge *"...como un aporte al fortalecimiento de las mujeres con miras a promover sus liderazgos y protagonismos en torno al tema de la participación política como mecanismo fundamental para luchar por el avance en su reconocimiento como plenas ciudadanas"*⁴⁶.) cita



⁴⁴ Idem

⁴⁵ Idem

⁴⁶ Fundecooperación y otros. *"La política sí es asunto de mujeres"*. CD San José, Costa Rica. 2003. Pág. 396

Considerando las definiciones anteriores que tratan de acercarnos a la participación efectiva, creemos que lo sería realmente si la sociedad civil logra ser tomada en cuenta a la hora de decidir qué es viable y recomendable para el desarrollo del país, entiéndase esto por medio de una mayor presencia y respeto a la voz de lo sugerido por los ciudadanos en general. En el caso de las mujeres, dijimos con anterioridad, que aspiramos a trastocar la concepción tradicional del poder, mediante una perspectiva inclusiva, una democracia genérica.

C. 1 Participación política femenina en América Latina.

En América Latina, el reconocimiento de la ciudadanía para las mujeres se estableció por primera vez en Ecuador en 1929, seguido casi inmediatamente por Chile y Uruguay en 1931. Tomaría 30 años más concluir la tarea de darle a la mujer el derecho al voto en la región, cuando Paraguay y El Salvador lo incorporaron en sus constituciones en 1961.

La participación política de las mujeres en toda Latinoamérica da inicio como instancia organizada a partir de la década de los setenta, y es a partir de los noventa que se da un repunte en la participación de las mujeres en las esferas políticas. Esto, sin embargo, sin obviar otras variables que afectan ya no

necesariamente en el ámbito numérico o cuantitativo sino en las condiciones y calidad de puestos que estas mujeres desempeñan.

(En este renglón, para el caso particular de Costa Rica, el problema de la participación femenina en los partidos políticos no es tanto el grado en que se logra sino, más bien, en qué consiste, cuáles son los espacios en los que se les ha permitido actuar y cuáles son los obstáculos que limitan y condicionan esa participación, porque como menciona Celia Amorós (cit. por Cobo, 1997:64) *"la exclusión de las mujeres de la vida pública deslegitima el sistema político... Lo importante no es sólo que las mujeres estén en el espacio público, sino lo que dicen en él."*⁴⁷)

El largo camino seguido por los países latinoamericanos hacia la conquista del voto femenino contrasta con la rapidez con la que, durante los años noventa, éstos se fueron sumando en la definición de disposiciones legales para promover el acceso de las mujeres a cargos políticos de responsabilidad. Una de dichas disposiciones fue el sistema de cuotas.

Como mecanismos de discriminación positiva, las cuotas han implicado dar un tratamiento preferencial a las mujeres. Esta medida tiene un objetivo equilibrador de las desigualdades que enfrentan las mujeres para acceder a cargos

⁴⁷ Fundecooperación y otros. "La política sí es asunto de mujeres". CD San José, Costa Rica. 2003.

políticos, al forzar su ingreso al poder público y no dejarlo completamente a la buena fe de los partidos políticos, ni a sus procedimientos tradicionales de selección.

(Si bien es cierto que las mujeres latinoamericanas están lejos de tener condiciones de igualdad política con los hombres, también lo es que hoy existe mayor conciencia en torno a los problemas que conlleva su exclusión y discriminación.) En este sentido, parece haberse generado un importante consenso alrededor de la conveniencia de ampliar la presencia de las mujeres en las esferas de decisión política y, además, que ésta se produzca a corto plazo. En conclusión, en América Latina el tema de la participación femenina ya ha cobrado carta de ciudadanía.

"Cuando pensamos en un sistema participativo en los asuntos de interés público, la participación puede expresarse como:

- *expresión e integración de las demandas ciudadanas en la consecución de un interés general;*
- *como incentivo para una gestión pública eficiente y eficaz;*
- *como instrumento de control ciudadano;*
- *como instrumento para la satisfacción de necesidades básicas.*

De acuerdo a estos cuatro grandes objetivos de la participación ciudadana en el ámbito de los asuntos de interés público, se puede distinguir el grado de influencia que tienen los usuarios o la comunidad sobre las políticas públicas y su administración, la cual puede ir desde una activa participación en la toma de decisiones, hasta la acción no deliberativa ni decisoria de participar en políticas y programas cuyos canales y modalidades están predefinidos, dejando poco espacio para proposiciones y ajustes por parte de los usuarios.

Por otra parte podemos también analizar los objetivos de la ciudadanía frente al proceso de participación : para qué le sirve, cuál es el beneficio que les reporta el proceso participativo. Estos beneficios pueden ir desde un extremo en que redundan en el ejercicio de los propios derechos y el fortalecimiento del capital social, tejido organizacional y redes sociales; hasta otro extremo, marcado por un sello instrumental, en el cual el beneficio que se extrae es el bien o servicio que

otorga una política o un programa, el que en definitiva apunta a satisfacer necesidades básicas de las personas involucradas."⁴⁸

Esta definición se refiere a la participación ciudadana en general; sin embargo, se aplica de manera apropiada a los intereses del Parlamento de Mujeres de Costa Rica, ya que se intenta establecer una relación más cercana y directa entre los ciudadanos y quienes los representan políticamente.

El ejercicio de esta ciudadanía descansa, como se menciona anteriormente, en gran medida, en la capacidad de los ciudadanos de influir y decidir en los procesos que determinan la posibilidad de ver cumplidos todos sus derechos. Para el logro de esta condición humana, las mujeres deben lograr incidencia y acceso protagonista en los espacios de toma de decisiones, ser voceras directas de sus demandas y condiciones para vivir una vida digna de una ciudadana.

(Es por lo anterior que el Parlamento de las Mujeres de Costa Rica representa la voz de muchas mujeres que desean participar, proponer, discutir y mejorar las normas actuales que hasta cierto nivel no han logrado darle a la mujer el lugar que merece dentro de una sociedad moderna.) *cita*

Este proyecto es el primero que se realiza en América Central, con deseos, por parte del comité técnico ejecutor y el comité técnico consultivo, de poder

⁴⁸ Mujica, Pedro y otras. "Participación ciudadana y cohesión social". Seminario de cohesión social en América Latina y el Caribe. Bruselas, Bélgica. Junio 2003 . Pág. 4

desarrollarlo en otros países de la región centroamericana como Nicaragua y Guatemala.

Por tanto, conociendo la trayectoria que tienen las mujeres costarricenses en la lucha por hacer valer sus derechos, es de esperar que el Parlamento de las Mujeres de Costa Rica no se someta a las trabas que sus propuestas puedan encontrar, al contrario, cada vez la persistencia y las voces se unirán para recordarles a los diputados y diputadas que ellas son las representantes de un sector que día a día crece, se prepara y trabaja con el ideal de alcanzar la igualdad en una relación de géneros diversos.

"Promocionar la ciudadanía activa de las mujeres implica- como ya se ha dicho- promover el ejercicio pleno de sus derechos... contribuir a que las mujeres ejerzan sus derechos en el espacio público, utilizando los instrumentos que tales derechos proveen tanto en el Estado político como en la sociedad civil" (García. 1997)⁴⁹

Se hace evidente, entonces, la estrecha e indisoluble relación entre ciudadanía y participación política. Hablar de promoción de la ciudadanía es hablar de participación política, entendiendo esta última como *"la participación y representación de las mujeres en partidos políticos, procesos electorales, organizaciones y movimientos sociales, así como en la gestión pública estatal. Pero también en otras formas de participación, como todas aquellas actividades*

⁴⁹ Fundecooperación y otros. "La política sí es asunto de mujeres". CD San José, Costa Rica. 2003.

tendientes a influir o incidir en la gestión del Estado o en las relaciones de poder entre los distintos grupos de la sociedad" (Lara:1996)⁵⁰.

Otro aspecto a considerar es si esta participación resulta efectiva, entendiéndose por efectiva "*lo real o verdadero, en oposición a lo quimérico, dudoso o nominal.*"⁵¹

Por ser el proyecto del Parlamento algo nuevo y distinto, que sirve para aglutinar a las diversas agrupaciones de mujeres y darle voz a sus planteamientos y propuestas es que queremos verificar su efectividad por medio de la participación política de sus integrantes.

*"Cuando hacemos referencia a la **participación ciudadana efectiva**, entendemos tomar parte activa en todos los aspectos que hoy comprende la denominada esfera pública. Una esfera pública que se relaciona con todo aquello que es de interés público y que cada día más, deja de estar identificada con el concepto de Estado, pasando a ser un área del trabajo compartida entre el Estado y las organizaciones de la sociedad civil.*

*Es en esta esfera pública, en donde la participación ciudadana es clave para poder intervenir activamente en las decisiones de asuntos de interés público: una participación activa en el diseño de las políticas públicas y de los asuntos de interés público, en su gestión y en su posterior evaluación. Desde esta perspectiva, podemos afirmar que cuando la ciudadanía se siente parte activa en los asuntos de carácter público, se siente integrada en los proyectos de la agenda pública".*⁵²

⁵⁰ Idem

⁵¹ Real Academia Española. Diccionario de la lengua española. Tomo I. Vigésima primera edición. Madrid, España. 1996

⁵² Mujica, Pedro y otras. "**Participación ciudadana y cohesión social**". Seminario de cohesión social en América Latina y el Caribe. Bruselas, Bélgica. Junio 2003 . Pág. 4

Capítulo III

Metodología

El problema que plantea esta investigación es si el Parlamento de las Mujeres, establecido en Costa Rica en el año 2002, ha contribuido a la efectiva participación femenina.

Con tal finalidad nos propusimos realizar el análisis de las dos sesiones que hasta el momento ha realizado el Parlamento, recogidas en la memoria sistematizada en un libro electrónico, que elaboró el Comité Organizador y al cual tuvimos acceso.

Las entrevistas preliminares que realizamos y la mencionada sistematización, nos permitieron conformar los siguientes propósitos de investigación:

1. Determinar la efectiva participación de las organizaciones de mujeres convocadas al Parlamento.
2. Identificar los logros y obstáculos que enfrenta en su desarrollo el Parlamento.

3. Sugerir propuestas de consolidación sostenible al Parlamento en un marco de Derechos Humanos.

Con base en lo anterior, fue necesario procurar apoyo teórico alrededor del concepto de participación, para finalmente, asumirla como categoría de análisis, en el siguiente constructo: **efectiva participación política**.

Gyarmati plantea que:

*"Participación es la capacidad real, efectiva del individuo o de un grupo de tomar decisiones sobre asuntos que directa o indirectamente afectan sus actividades en la sociedad y, específicamente, dentro de la institución en que trabaja. En un nivel más macrosocial, se puede definir como la capacidad del grupo o del sector social de influenciar las decisiones políticas, económicas y sociales con miras a imponer o preservar aquellos arreglos institucionales que reflejan su propia visión de la sociedad y favorecen a sus propias actividades, intereses y expectativas".*⁵³

Por otro lado tenemos que la participación pretendida con nuestro análisis es la **participación política**, precisamente porque la iniciativa del Parlamento surge *"...como un aporte al fortalecimiento de las mujeres con miras a promover sus liderazgos y protagonismos en torno al tema de la participación política como mecanismo fundamental para luchar por el avance en su reconocimiento como plenas ciudadanas"*.⁵⁴



⁵³ Gyarmati, Gabriel. "Reflexiones teóricas y metodológicas en torno a la participación" En: Estudios sociales No. 73, trimestre 3.1992. Pág.9

⁵⁴ Fundecooperación y otros. "La política sí es asunto de mujeres". CD San José, Costa Rica. 2003. Pág.396

Con base en nuestro marco teórico y el anteriormente citado propósito del Parlamento, definimos a :

La participación como la capacidad del Parlamento de las Mujeres para influenciar las decisiones políticas, económicas y sociales en el ámbito legislativo y ejecutivo nacional, para preservar los avances logrados en la sociedad costarricense y en el ordenamiento jurídico internacional de Derechos Humanos; y a su vez para influir en las transformaciones necesarias en las instituciones sociales costarricenses y fortalecerse como movimiento⁵⁵ de mujeres con una perspectiva de género⁵⁶.

La efectividad de dicha participación política requiere, metodológicamente, de establecer indicadores que nos permitan monitorearla en nuestra fuente primordial de datos y, mediante otras fuentes, como pueden ser algunas de las participantes en las sesiones del Parlamento.

⁵⁵ Se entiende por movimiento estos procesos generalizados que se han ligado en diversos lugares con conflictividades y luchas populares más particularizadas, propias de sus circunstancias, renovando y ampliando las formas de organización y participación de un modo que ha potenciado la permanencia y revitalización de las utopías populares. (Gallardo Martínez, Helio. **Abisa a los compañeros pronto**. 2ª edición. San José, C.R. Ediciones Perro Azul. 2000)

⁵⁶ Perspectiva de género, en este trabajo, la concebimos como el tomar en consideración y prestar atención a las diferencias entre mujeres y hombres en cualquier actividad o ámbito dados en una política (Mujeres en Red, Diccionario de Términos en Género, Internet)

Además de demostrar que mediante la conformación del Parlamento se crea un nuevo órgano que permite un acercamiento entre mujeres y las normas jurídicas que velan por ellas, pretendemos aclarar qué tan viables son las propuestas de modificaciones a la normativa jurídica nacional y analizar los logros que se presentan a partir de su actividad.

Por esto, elegimos una estrategia metodológica como la cualitativa, por que se ajusta a los propósitos que deseamos indagar.

En el ensayo "**Etnografía, epistemología y calidad**" de José Camacho y Marta Eugenia Pardo, ellos recomiendan el método cualitativo porque:

"(...) podemos afirmar que en la investigación de orden sociocultural la perspectiva cualitativa representa un recurso de aprehensión de una realidad cuyos significados, de otra forma, no nos serían accesibles ni comprensibles.

*Es válido afirmar entonces, que el paradigma cualitativo se asienta sobre un principio según el cual la materia prima de su sistematización son las relaciones entre los elementos que constituyen una estructura. Y estas relaciones no son susceptibles de medida, se ponen en evidencia. "*⁵⁷

Este tipo de investigación es más flexible y nos permite crear nuestro propio método de abordaje y acercamiento al tema, así como una mayor interacción entre las partes involucradas.

⁵⁷ Camacho, José. Pardo, Marta "**Etnografía, Epistemología y Calidad**" En: Reflexiones número 27. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Costa Rica. 1994. pág. 23

Las ventajas de este método son destacadas por los autores Taylor y Bodgan en la obra **Introducción a los métodos cualitativos de investigación** del cual resaltan las siguientes cualidades:

" La frase metodología cualitativa se refiere en su más amplio sentido a la investigación que produce datos descriptivos o las propias palabras de las personas, habladas o escritas, y la conducta observable ".

" Los investigadores cualitativos se identifican con las personas que estudian para poder comprender cómo ven las cosas ".

" Si estudiamos a las personas cualitativamente, llegamos a conocerlos en lo personal y a experimentar lo que ellas sienten en sus luchas cotidianas en la sociedad ".

"Los investigadores cualitativos son flexibles en cuanto al modo en que intentan conducir sus estudios. El investigador es un artífice. El científico social cualitativo es alentado a crear su propio método (Mills, 1959). Se siguen lineamientos orientadores, pero no reglas. Los métodos sirven al investigador; nunca es el investigador el esclavo de un procedimiento o técnica (...)"⁵⁸

La metodología cualitativa nos permite construir nuestro propio acercamiento o inserción en la realidad.

En el artículo, **"Acerca de una Epistemología Integradora"** del Dr. Ricardo Teodoro Ricci, menciona:

" Si logramos ubicarnos en un plano de mayor perspectiva podremos apreciar el sistema del cual estamos formando parte, es decir contribuyendo a constituir. "

*" En la interacción podremos observarnos como constituyentes del sistema del cual participamos lo que nos habilitará para compartir opiniones acerca de él con un mayor grado de certeza en la relación. "*⁵⁹

⁵⁸ Taylor, S.J. Bodgan R. **Introducción a los métodos cualitativos de investigación**. Capítulo I. Editorial Paidós. Buenos Aires, Argentina. 1990.pp.19-23.

⁵⁹ Ricci, Ricardo Teodoro. **" Acerca de una epistemología integradora"**. En: Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de Chile.1999. Pág.4

Otra forma de establecer una comunicación directa con las involucradas es por medio de entrevistas, siempre dentro de la corriente cualitativa, las realizamos calificadas en tres niveles:

1. a las involucradas, tanto desde la organización del Parlamento como a varias de las mujeres participantes de este proyecto y
2. a profesionales en tema de género para conocer su opinión sobre dicho Parlamento y sus propuestas.

Categorías de análisis

Con base en el recuento de la normativa, nacional e internacional, desarrollada, hasta el momento, acerca de las mujeres, y en particular, sobre la participación política femenina, seleccionamos como nuestras categorías de análisis:

Ejercicio democrático para que las mujeres ejerzan sus derechos en el espacio público,:

- Voto.
- Poder elegir.
- Elegibilidad.



- Democracia representativa.
- Régimen pluralista de partidos.
- Acceso paritario de mujeres y hombres a puestos de decisión política
- Participación de las mujeres, dentro de los órganos de dirección de los partidos políticos.
- Mecanismos de discriminación positiva.
- Democracia genérica.

Condiciones que posibilitan las libertades para el ejercicio democrático:

La igualdad, libertad de asociación, de reunión, de expresión, opinión, de información y autonomía, con las únicas restricciones acerca de la moral, salud pública y la honra a la persona.

Participación ciudadana efectiva:

- . Características (conceptualización, visiones de poder, macro o micro).
- . Intervención activa en las decisiones de asuntos de interés público: diseño, gestión y evaluación.
- . El fortalecimiento de la organización y solidaridad de las mujeres dentro de sus propios partidos políticos para ocupar puestos de decisión y la unión de estos a favor de sus derechos por encima de las posiciones partidarias.

- Incidencia y acceso protagonista a los espacios de toma de decisiones, ser voceras directas de sus demandas y condiciones para vivir una vida digna de una ciudadana.
- Objetivos de las mujeres para la participación : cuál es el beneficio que les reporta el proceso participativo. Estos beneficios pueden ser:
 - expresión e integración de las demandas ciudadanas en la consecución.
 - de un interés general;
 - como incentivo para una gestión pública eficiente y eficaz;
 - como instrumento de control ciudadano;
 - como instrumento para la satisfacción de necesidades básicas.



Tipo de análisis:

En el presente trabajo se desarrollan varios tipos de análisis, con diversa instrumentación:

- Análisis comparativo de lo que plantea la normativa expuesta en el marco teórico y lo que a nivel nacional se ha logrado. Este análisis se realizará en forma descriptiva, apoyado con cuadros estadísticos para visualizar mejor la información y con base en las categorías arriba indicadas.

Igualmente se realizará un análisis comparativo entre los objetivos propuestos por el Parlamento en sus orígenes y el desarrollo de sus sesiones y lo propuesto y analizado en la reunión de Beijing y Beijing+5.

Finalmente, es importante conocer esa "nueva perspectiva" del poder que se ofrece dentro de una dimensión feminista, para ello, utilizaremos el taller realizado sobre este aspecto y hacemos un análisis de contenido acerca de lo que se concibe como política, su experiencia política, habilidades desarrolladas y las razones de su participación, todo lo cual se desprende de esa interacción.

Instrumentos:

Con base en el análisis descrito se emplearon las siguientes técnicas e instrumentos: tablas comparativas, estadística descriptiva y análisis de contenido.

Resultados:

Se pretende lograr con este trabajo metodológico la caracterización de la participación política efectiva que promueve el Parlamento de las Mujeres de Costa

Rica, y así demostrar si la participación de las mujeres en este proyecto se puede considerar efectiva, además de evidenciar los logros y obstáculos que la puesta en práctica de un proceso como este experimenta en sus diferentes fases y por último validar las propuestas viables del Parlamento siempre dentro del marco de los Derechos Humanos.

Ejercicios de participación para que las mujeres ejerzan sus derechos en el espacio público.

Las revistas, entrevistas, ensayos y trabajos de investigadores que ya se han realizado con respecto a la condición de la mujer en Costa Rica y otros países de Latinoamérica, muestran que la condición de desigualdad de la mujer, en general, es una problemática social que se mantiene, a pesar de los esfuerzos realizados desde el presidente Óscar Aguilar Lourdes Fernández sus esfuerzos en buena medida, a una estrategia del gobierno de mejorar el acceso por educación, programas laborales y el desarrollo de una cultura más humana.

En Costa Rica, con la Constitución de 1949 se le otorgó la ciudadanía y con ella la capacidad de ejercer los derechos civiles a la mujer por primera vez. El Capítulo II del Título VIII de la Constitución Política de la República de Costa Rica, en su artículo 50 dice:

1. Constitución Política de Costa Rica, Título VIII, Capítulo II, artículo 50. *Constitución Política de Costa Rica*, Editorial de la Presidencia de la República, San José, 1949.

Capítulo IV

Análisis de Datos

Con base en los lineamientos metodológicos que nos propusimos y fueron descritos en el capítulo anterior, presentamos a continuación nuestro análisis.

Ejercicio democrático para que las mujeres ejerzan sus derechos en el espacio público:

Voto

Las noticias, entrevistas, ensayos y trabajos de investigaciones que ya se han realizado con respecto a la realidad de la mujer en Costa Rica y otros países de Latinoamérica, muestran que la situación de desigualdad de la mujer, en general, es una problemática social que se mantiene, a pesar de los esfuerzos realizados hasta el presente. Como apunta Lourdes Fernández Rius, esto responde, en buena medida, a *"una estereotipia que desarticula cualquier empeño por establecer relaciones interpersonales y el desarrollo de una cultura más humana"*.⁶⁰

En Costa Rica, con la Constitución de 1949 se le concede la ciudadanía y con ella, la capacidad de ejercicio de los derechos políticos a la mujer, por primera vez. El Capítulo II del Título VIII de la Constitución Política de la República de Costa Rica, en su artículo 95 dice:

⁶⁰ Fernández Rius, Lourdes. "Roles de género y mujeres académicas" En: Revista de Ciencias Sociales. Universidad de Costa Rica. Año 42. Publicación trimestral No. 88. 2000.

"La ley regulará el ejercicio del sufragio de acuerdo con los siguientes principios:

1. *Autonomía de la función electoral;*
2. *Obligación del Estado de inscribir, de oficio, a los ciudadanos en el Registro Civil y de proveerles de cédula de identidad para ejercer el sufragio;*
3. *Garantías efectivas de libertad, orden, pureza e imparcialidad por parte de las autoridades gubernativas;*
4. *Garantías de que el sistema para emitir el sufragio les facilita a los ciudadanos el ejercicio de ese derecho;*
5. *Identificación del elector por medio de cédula con fotografía u otro medio técnico adecuado dispuesto por ley para tal efecto;*
6. *Garantías de representación para las minorías;*
7. *Garantías de pluralismo político;*
8. *Garantías para la designación de autoridades y candidatos de los partidos políticos, según los principios democráticos y sin discriminación por género.*
(Así reformado por ley No. 7675 del 2 de julio de 1996.)



Esa misma Constitución creó el Tribunal Supremo de Elecciones que se rige por el Código Electoral, emitido en Ley No. 1536 del 15 de marzo de 1961, que regula toda materia sobre el procedimiento electoral.⁶¹

En el artículo I de dicho Código se establece que: *"Son electores todos los costarricenses de uno u otro sexo, mayores de 18 años e inscritos en el Departamento Electoral del Registro Civil".* Voto que sólo puede ser ejercido válidamente ante las Juntas Electorales.

Como bien dice Rivera por definición y según es la práctica jurídica internacional, el tratado denominado pacto, convenio o declaración que ha sido ratificado por un país se constituye en regla de conducta obligatoria para el Estado signatario.

⁶¹ Salvatierra, Leda. Suñol, Amira y Ana María Trejos. Realidad Jurídico-Social de la Mujer Costarricense. San José, 1978.

Por lo tanto, nuestro país, como miembro de las Naciones Unidas y de la OEA (Organización de Estados Americanos), ha suscrito múltiples documentos que han favorecido la condición jurídico-política de la mujer. Entre los primeros en este ámbito están la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer, suscrita en Bogotá en 1948 de la OEA, así como la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer, adoptada por las Naciones Unidas en 1952.⁶². Ambos ratificados por el estado costarricense.

En las pasadas elecciones de 1998, según el Tribunal Supremo de Elecciones la votación se presentó de la siguiente forma:

Cuadro 1. Resultados Elecciones Nacionales

Inscritos, Recibidos y Abstenciones

Por Sexo, 1998

Condición	Inscritos	Recibidos	Porcentaje	Abstenciones	Porcentaje
Hombres	1.027.444	699.980	68,128287	327.464	31,871712
Mujeres	1.018.636	731.933	71,854224	286.603	28,135958
Totales	2.046.080	1.431.913		614,067	

Fuente: TSE 2001

La mujer, consciente de la importancia de ejercer el derecho universal de poder elegir, desde antes de alcanzar esta posibilidad, ya se preocupaba y discutía temas relacionados con la política nacional, aunque todavía no tuviera derecho al

⁶² Rivera B. Tirza. "Evolución de los Derechos Políticos de la Mujer en Costa Rica". Tesis de grado. Facultad de Derecho. Universidad de Costa Rica. 1977..

voto. Después de 1953, su participación indirecta se ve reforzada con la obtención del sufragio, lo cual ha respetado y valorado hasta el día de hoy, y lo demuestra el cuadro anterior, que refleja el interés de la mujer en aprovechar la oportunidad de elegir sus representantes políticos. En ese cuadro se observa que, a pesar de contar el padrón Nacional con más hombres inscritos que mujeres, son éstas últimas las que en la pasada elección se presentaron en mayor número a votar, por lo tanto, son las mujeres las que deciden en menor cantidad abstenerse de ejercer este derecho.

Ser elegidas o elegibilidad



Si bien es cierto las mujeres con el sufragio adquirieron el derecho a elegir, y como vimos en el análisis anterior hay una mayor participación femenina en las elecciones nacionales, veamos cómo ha sido la evolución en cuanto a la elegibilidad, es decir, el derecho a ser elegibles.

En Costa Rica las mujeres representan un poco más del 50% del padrón electoral, sin embargo si revisamos la participación en cargos políticos - públicos de importancia se observa que sigue siendo una pequeña representación la que logra llegar a ocupar puestos de importancia, con la diferencia en esta administración Pacheco de la Espriella (2002 - 2006), donde por primera vez se alcanza un número elevado de diputadas electas. Igualmente, la alta filiación que

tienen las mujeres en los partidos políticos no se traduce en una mayor representación en los órganos de decisión política de esas agrupaciones.

Un punto en la agenda que vino a cambiar por completo el lugar de la mujer en la sociedad fue la **Ley de Igualdad Real (1990)**, durante la administración Arias Sánchez (1986 - 1990), la cual da sustento legal a los derechos políticos, sociales y económicos de la mujer, y reinicia la lucha por lograr una verdadera participación de la mujer en el campo de la política.

Esta ley obliga, por primera vez, a los partidos políticos a establecer mecanismos que permitan una real incorporación de la mujer en sus estructuras internas sin establecer un porcentaje fijo para lograrlo - como inicialmente proponía el proyecto - pero permitió una mejoría significativa de parte de las mujeres, que tuvieron en sus manos un instrumento, una acción respaldada por la ley para exigir mayores espacios. Para algunos investigadores, este paso cualitativo que dieron las mujeres es más por méritos propios que por la Ley de Igualdad " *su participación parece ser resultado no de la actividad de promoción, sino de una acción de las mujeres dirigentes de más altos niveles para ganar espacios políticos. Si bien no existen obstáculos formales o legales a la participación de las mujeres, dentro de los órganos de dirección de los partidos políticos, es evidente que si existen profundas limitaciones*".⁶³

⁶³ Arroyo, Gustavo y otros. Seminario de graduación: "Elecciones y Decisión Política". Facultad de Ciencias Políticas. Universidad de Costa Rica. Enero 1998.

Evangelina Garcia, citada por Chamorro, dice lo siguiente:

"Hay que considerar que la realidad concreta hace de la elegibilidad un resultado, el producto de un proceso, en el cual se pueden identificar varias etapas: 1) ser elegible; 2) entrar en el pool de potenciales candidatos, es decir, en el de elegibles reales o cercanos; 3) entrar en el pool de candidatos; y 4) ser electos, entrar a formar parte de los decisores o élite política (...), en su globalidad es un proceso de decantación que supone varios filtros y en el que los criterios de competitividad no siempre son explícitos (...), este proceso está influido por factores macro sociales y microgrupales, como los que pueden referirse a la cultura política global y a las subculturas políticas de partidos o dinámicas específicas de las cúpulas decisorias. Factores diversos: personales, grupales, partidistas, del sistema electoral y del sistema político se interconectan conformando la ruta hacia la élite política".⁶⁴

Dice Chamorro que el acceso a los diferentes órganos que conforman el Estado costarricense ha sido muy lento. En 1953 fue la primera participación de mujeres en un proceso electoral, sólo tres de ellas resultaron electas.

Cuadro 2.

Participación femenina en la Asamblea Legislativa 1958- 2006			
Período	Total Diputados/ as Absoluto	Total Diputadas Absoluto	Porcentaje Mujeres
1953-1958	45	3	6.70%
1958-1962	45	2	4.40%
1962-1966	57	1	1.80%
1966-1970	57	3	5.30%
1970-1974	57	4	7.00%
1974-1978	57	4	7.00%
1978-1982	57	5	8.80%

⁶⁴ Chamorro, I. "La participación política de las mujeres." En: Revista Parlamentaria: La participación política de las mujeres en Costa Rica. Los nuevos temas para la agenda del Siglo XXI. Costa Rica: Poder Legislativo 1999.

1982-1986	57	4	7
1986-1990	57	7	12.3
1990-1994	57	7	12.3
1994-1998	57	9	15.80%
1998-2002	57	11	19.30%
2002-2006	57	20	35.08%

FUENTE: Área de Ciudadanía Activa, Liderazgo y Gestión Local- INAMU.2002.

La primera mujer en asumir el cargo de Presidenta de la Asamblea Legislativa en 1986 fue la Dra. Rose Mary Karpinsky Doderó, diputada por el partido Liberación Nacional, a inicios de la administración Arias Sánchez (1986-1990).

En cuanto al Poder Ejecutivo, fue también en este mismo gobierno que llegó una mujer a ocupar la Vicepresidencia, la profesora Victoria Garrón Orozco y, por lo tanto, la primera en ejercer la Presidencia de la República en forma interina. A partir de ese momento, ha sido costumbre que al menos una mujer sea candidata a la primera o segunda Vicepresidencia, con excepción del gobierno de Calderón Fournier (1990-1994).

Por ejemplo, en la administración Figueres Olsen (1994-1998) la segunda Vicepresidencia fue ocupada por la Licda. Rebeca Grynspan Mayufis y en el gobierno de Rodríguez Echeverría (1998- 2002) las dos vicepresidencias fueron ocupadas por mujeres: las doctoras Astrid Fishel Volio y Elizabeth Odio Benito.

Actualmente la Licda. Linnette Saborío ocupa el cargo de Segunda Vicepresidenta, con un notorio recargo de funciones por una situación de discrepancia entre la persona que ocupa la Primera Vicepresidencia, y el señor Presidente de la República.

El papel de las Vicepresidentas ha consistido en atender ciertas áreas sociales y económicas que involucran a los sectores menos favorecidos, por ejemplo, niños, mujeres y personas de la tercera edad. En algunas oportunidades, desarrollan programas específicos como el "Triángulo de la Solidaridad" o tienen como recargo algún ministerio.

Tal fue el caso de las vicepresidentas de la administración Rodríguez Echeverría, que ocuparon las carteras de Cultura, Juventud y Deporte, así como Ambiente y Energía, respectivamente. Linneth Saborío ocupó inicialmente el Ministerio de Planificación y posteriormente el de la Presidencia de la República en el actual gobierno de Abel Pacheco .

En el Poder Judicial, nos dice Chamorro que es *"...donde sobresale la mayoría de las experiencias vividas por las mujeres en puestos que denotan alguna relevancia dentro de la estructura organizacional; así en el año de 1956 fue nombrada la primera jueza, y en la actualidad aproximadamente el 50% de la judicatura se encuentra asignada a juezas, sin embargo su presencia se va reduciendo ostensiblemente conforme se asciende en la importancia de los*

juzgados, los cuales jerárquicamente se ordenan en términos generales, en Juzgados de Primera Instancia, Juzgados de Segunda Instancia y las Salas de la Corte Suprema de Justicia”⁶⁵

La primera jueza nombrada en 1956 fue María Eugenia Vargas Solera, en el puesto de juez tutelar de menores, convirtiéndose en la primera mujer designada en el Poder Judicial en ese momento.

De lo anterior podemos deducir lo siguiente:

- Desde el momento en que se le permite a la mujer ejercer el derecho al voto, se involucra cada vez más en los distintos procesos electorales.
- Por lo tanto, su participación en ciertos puestos estratégicos (vicepresidencias, ministerios y diputaciones) ha ido aumentando significativamente conforme pasa el tiempo.
- A partir de la promulgación de la Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer en 1990, se refuerzan las posibilidades de involucrar a más mujeres en los distintos cargos de decisión política.
- Esta participación se incrementa, especialmente en la Asamblea Legislativa, gracias a la Ley de Cuotas del 40%, aprobada en 1996.

⁶⁵ Idem. Pág.77.



Cuadro 3. Resumen de indicadores sobre la posición y condición de las mujeres 1990-2000

Participación política: porcentajes

Períodos	1990-1994	1994-1998	1998-2002	2002-2006
De mujeres diputadas	12,3	15,8	19,3	33,3
De mujeres candidatas a diputadas del total de candidaturas	17,8	23,4	47,2	
De mujeres regidoras sobre el total de regidores/as electos/as	12,4	14,2	34,4	

Cuadro 4. Mujeres en cargos de elección popular: Elecciones de 1990,1994,1998

Períodos	1990-1994		1994-1998		1998-2002		2002-2006	
	#	%	#	%	#	%	#	%
Puestos								
Vicepresidentas	0		1		2		1	
Diputadas	7	12,3	9	15,8	11	19,3	20	33,3
Regidoras propietarias	6	12,4	75	13,8	195	34,2		
Regidoras suplentes	88	16,8	123	22,6	220	38,5		

Fuente: Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible. Informes 7 y 8

Cuadro 5. Distribución porcentual del número de escaños de regidores municipales, por año de elección, según rango de predominio de las mujeres.

Rangos de predominio de las mujeres	1994	1998	2002
Más del 55% de escaños de mujeres	1,2	7,4	30,9
Entre 40% y 55% de escaños de mujeres	6,2	34,6	60,5
Menos del 40% de escaños de mujeres	92,6	58,0	8,6
Total absoluto	81	81	81

Fuente: Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible. Informe 8.

Democracia representativa

El desarrollo y trabajo intenso que se ha realizado alrededor de la igualdad ha generado una igualdad formal de oportunidades que protege, en este caso, a las mujeres, de las discriminaciones moralmente arbitrarias. Sin embargo, hacer iguales a los desiguales puede dar lugar a mayores desigualdades.⁶⁶

La democracia representativa es el sistema que impera en nuestra Carta Magna cuando se dispone, en su artículo 105 que, *"la potestad de legislar reside en el pueblo, el cual la delega, por medio del sufragio, en la Asamblea Legislativa..."*. Sin embargo, donde ha habido tal disparidad pues no fue sino hasta 1949 que se le concedió a la mujer la ciudadanía, es evidente que esa representatividad quizás no haya sido suficiente.

¿Cómo actúan las mujeres en posiciones políticas? En un artículo del Boletín del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) de 1998, la entonces Primera Dama de Estados Unidos, Hillary Rodham Clinton decía:

"Nosotros creemos que el progreso de una nación depende del progreso de la mujer; que el vigor de la democracia depende de la inclusión de la mujer....Ha habido progreso...Pero todos debemos bregar para que los partidos sean justos con las mujeres y las incluyan en sus listas electorales, y que los gobiernos busquen mujeres hábiles y les brinden oportunidades. Todos nos beneficiaremos si más mujeres ocupan puestos de responsabilidad política".

⁶⁶ Reyes, I. "Igualdad, equidad y democracia de género en el marco de Derechos Humanos". San José: Ponencia ante el Foro "Los Diversos Rostros de Costa Rica", realizado en el INAMU, octubre 2003. Próxima publicación.

En las sesiones del Parlamento de las Mujeres se planteó la necesidad de fortalecer la democracia y se estudiaron como opciones las de hacer posible la participación de las mujeres y el acceso a las oportunidades en igualdad de condiciones. En los talleres precisamente sobre el tema de la política, las participantes recomendaron:

*"Otro punto de interés fue el relativo a las municipalidades. Destacaron que la labor a nivel municipal es de suma importancia, pero no se le ha prestado atención al trabajo con las mujeres. La falta de contenido económico para desarrollar sus proyectos, tales como Oficinas de la Mujer, grupos de mujeres organizadas y otros, hacen que el ámbito más cercano a ellas y en el que podrían tener mayor participación les cierre las puertas. Concuerdan en que un tema fundamental para su lucha es la participación a este nivel, pues es el más cercano a sus vidas y desde allí pueden lograr cambios más concretos y adecuados a sus necesidades."*⁶⁷

Por lo que estimamos que, en cuanto a la democracia representativa en asunto de mujeres, pareciera que es más conveniente una democracia participativa y que ésta es posible con un conocimiento general de las normas que apoyan el involucrar a las mujeres en los diversos grupos de toma de decisiones dentro del ámbito político. Además, la educación y el respeto, de los derechos de todos los ciudadanos de poder ser parte a la hora de decidir sobre el futuro del país y sus habitantes en general; por lo tanto, es conveniente promover y sustentar una política de inclusión, sin importar el género, proceso vital para alcanzar un cambio.



⁶⁷ Fundecooperación y otros. "La política sí es asunto de mujeres". CD San José. 2003.

Régimen pluralista de partidos

*"La pluralidad de partidos constituye una de las garantías más importantes para el funcionamiento de la democracia. Es la forma en que los ciudadanos se organizan para que triunfen ciertas ideas básicas, sobre lo que debe ser el Estado y cómo deben regularse los asuntos públicos."*⁶⁸

El sistema democrático ofrece los mecanismos para el funcionamiento de los partidos políticos, de manera que éstos lleven como candidatos en los puestos más importantes a personas que se identifiquen con sus programas. Es muy difícil que todos los ciudadanos estén de acuerdo con las ideas, programas y actos de un solo partido. Por esta razón se ofrecen diferentes opciones para escoger. El pluralismo político fortalece la democracia.

*Sin embargo, el exceso de grupos políticos débiles entorpece su funcionamiento. Aunque las minorías fortalecen el régimen de opinión, muchas veces entorpecen la tramitación de los proyectos o el nombramiento de los funcionarios. Durante las últimas décadas, en nuestro país se han alternado en el poder dos grupos mayoritarios, que se identifican a nivel internacional con diferentes corrientes de pensamiento."*⁶⁹

Esta situación parece estar cambiando en los últimos tiempos, con la participación de numerosos grupos de diversas tendencias que han logrado llegar a la Asamblea Legislativa y ejercer su influencia mediante diversas alianzas o, simplemente, obstaculizando la discusión de los proyectos.

⁶⁸ Castro Castro, María Enriqueta. Méndez Alfaro, Ricardo. J. **Educación Cívica11**. Primera edición. San José, C. R. Editorial FARBEN. Pág. 39.

⁶⁹ Idem.

En la presente Asamblea Legislativa (2002-2006) se eligió la representación por medio de cinco partidos, dentro de los cuales tenemos la participación de 20 mujeres en total, de acuerdo al siguiente desglose:

Cuadro 6.

Partido	Número de mujeres	Porcentajes
Acción Ciudadana	7	35
Liberación Nacional	7	35
Movimiento Libertario	0	0
Renovación Costarricense	0	0
Unidad Social Cristiana	6	30
Total	20	100

A pesar de las críticas que se le hacen a los partidos tradicionales, son éstos los que cuentan con una representación mayor de mujeres diputadas, a diferencia de la mayoría de los partidos minoritarios o emergentes, los cuales al considerar que sus posibilidades de nombrar un representante en la Asamblea son mínimas, prefieren colocar a hombres en los primeros puestos de sus respectivas papeletas, contrariamente a lo que se esperaría de estos grupos que proclaman una política de mayor participación democrática.

Acceso paritario de mujeres y hombres a puestos de decisión política

Chamorro cita a Rosalía Camacho quien afirma:

"Las mujeres no son un sector ni tampoco un grupo minoritario. Las mujeres son la mitad de la población mundial y están presentes en todos los sectores de la sociedad (...). Hay mujeres

campesinas, mujeres sindicalistas, mujeres cooperativistas, mujeres jóvenes, mujeres blancas, mujeres negras, mujeres indígenas, mujeres discapacitadas, mujeres, pobres, etc..."⁷⁰

Esa diferenciación en la igualdad del ser mujeres obliga a un sistema de cuotas: *"es una fórmula más o menos fija utilizada para decidir cuántos miembros de un grupo diferenciado o de mujeres deben ser aceptados en una institución o agrupación"*⁷¹

Posteriormente a la Ley de Igualdad Real, en 1992 se inicia en la Asamblea Legislativa la discusión de un proyecto de reforma integral al Código Electoral que va a permitir a todos los sectores interesados poder manifestarse y sugerir cambios a través de los diputados. Es así como se inicia el proceso de reforma de los artículos 58 y 60 que son los que establecen el mecanismo del 40% de cuota para la participación femenina.

El 1º de agosto de 1996, en las sesiones extraordinarias, el Poder Ejecutivo⁷² convoca el proyecto de Ley de Reformas Electorales y se inicia su discusión y se vota en segundo debate el 28 de noviembre de 1996.⁷³

⁷⁰ Chamorro, I. "La participación política de las mujeres". En: Revista Parlamentaria: La participación política de las mujeres en Costa Rica. Los nuevos temas para la agenda del Siglo XXI. Costa Rica: Poder Legislativo 1999

⁷¹ Idem

⁷² Nota: El Poder Ejecutivo tiene la potestad de ordenar según su criterio la agenda parlamentaria cuando las sesiones son extraordinarias.

⁷³ Acta de la Sesión Plenaria. N° 104 del 28 de noviembre de 1996.

Se puede considerar que la reforma a los artículos 58 y 60 del Código Electoral es un aporte de la lucha femenina " *que percibieron con más claridad que no se dará un mejoramiento substancial de la participación de las mujeres en las instancias de poder, mientras se mantengan inalteradas las actuales condiciones en el ejercicio de la política*"⁷⁴. Esta misma conciencia de avanzar hacia reformas institucionales fue la que se dio en 1949 para tener el derecho ciudadano de votar y ser electas " *para lograr acceso paritario de mujeres y hombres a puestos de decisión política se deben institucionalizar mecanismos por medio de políticas públicas, leyes y otros recursos*".⁷⁵

La reforma al artículo 60 del Código Electoral es parte de la propuesta hecha por las mujeres, ya que las mismas aspiraban a que las cuotas fueran para puestos elegibles, pero solo se logró la redacción de cuotas sin el requisito de ser elegibles, por lo que es necesario " *(...) el fortalecimiento de la organización y solidaridad de las mujeres dentro de sus propios partidos políticos para ocupar puestos de decisión y la unión de estos a favor de sus derechos por encima de las posiciones partidarias*".⁷⁶

Ejemplo claro de lo anterior son los estatutos internos de los partidos mayoritarios tradicionales: en el partido Liberación Nacional se establece que los

⁷⁴ Arroyo, Gustavo y otros. Seminario de graduación: "Elecciones y Decisión Política". Facultad de Ciencias Políticas. Universidad de Costa Rica. Enero, 1998.

⁷⁵ Idem

⁷⁶ Idem

puestos internos y en papeletas de participación deben asignarse en forma alterna, con personas de uno y otro género; mientras en el partido Unidad Social Cristiana solo se menciona que, de los cinco delegados a la Asamblea Provincial de ese partido, al menos un 40% deberán ser mujeres, y ésta a su vez nombrará a diez miembros para la Asamblea Nacional, entre los cuales se respetará el mismo porcentaje establecido por ley.

En el partido Acción Ciudadana se distribuyeron los puestos de una manera alternativa, similar a Liberación Nacional, tal como se establece en el artículo 11 del Estatuto, reformado el 7 de marzo del 2004. (los estatutos de los tres partidos mencionados, se encuentran el anexo de este capítulo).

Estas reformas tratan de garantizar la inserción femenina en la arena política; pero se puede decir, es sólo un primer paso. Deben seguirle a este logro la formación para que la población femenina realmente haga uso de esta posibilidad.

Para mayor detalle sobre los porcentajes de participación femenina en las elecciones del 2002, ver anexo de este capítulo.

Participación de las mujeres dentro de los órganos de dirección de los partidos políticos

"Si revisamos los distintos procesos electorales se pueden observar que las mujeres no han logrado mantener en forma creciente y constante los puestos claves de dirección política o puestos de elección popular".⁷⁷

Lo anterior se podría interpretar como que la trayectoria política de la mujer ha sido - más en el pasado que en el presente - una circunstancia coyuntural, pues los cargos que ocupa una vez son reemplazados más fácilmente por cuotas masculinas, pasando mucho tiempo antes de poder aspirar a ellas nuevamente.

Esto queda demostrado cuando la presencia de la mujer en las estructuras internas de los partidos políticos sigue reducida a secciones o representaciones femeninas de la organización, convirtiéndose en reductos políticamente desvalorizados. Por situaciones como ésta es que la Ley de Igualdad Real de 1990 propone y a la vez introduce el tema de una mayor participación femenina a lo interno de los partidos políticos, pues la Ley les pide incluir en sus estatutos mecanismos eficaces que promuevan y aseguren la participación efectiva de la mujer en los procesos internos, en los órganos directores de los partidos y en las papeletas electorales.

⁷⁷ Idem



El artículo 58 del cual se hace mención en el apartado anterior, proponía la siguiente moción:

*"Para que en el artículo 1 de reformas al Código Electoral se reforme el inciso n) del artículo 58 de la siguiente manera: n) Los mecanismos que aseguren la participación mínima de un 40% de mujeres en la estructura partidaria y, especialmente en los órganos de dirección política y representación en todos los niveles, así como las normas para garantizar que en las papeletas para puestos de elección popular, como mínimo, un 40% de puestos elegibles sean ocupados por mujeres. Para la aplicación de esta norma, los partidos políticos deben formular y aplicar su reglamento de elección interna, concebidos para garantizar el cumplimiento de la meta establecida."*⁷⁸

Esta moción fue rechazada por la Comisión Electoral, integrada por cinco diputados de los cuales dos eran mujeres, la votación fue cuatro votos en contra quedando redactado de esta manera:

*"El mecanismo que asegure tanto a nivel de estructura partidaria como en las papeletas a los puestos de elección popular, la participación de las mujeres en el porcentaje establecido en el artículo 60 de este Código".*⁷⁹

La redacción final del artículo 58 no establece claramente cual es el mecanismo que deben incorporar los partidos, sino que deja el tema de reforma estatutaria sin contenido y solo establece para el artículo 60 que se refiere a las asambleas distritales, cantonales y provinciales, una obligación de asignar un 40% de representación femenina. Este artículo 58 era importante porque comprometía a los partidos políticos a realizar la reforma en sus estatutos, con la redacción final queda eximido de tal procedimiento y por tanto no garantiza que el mismo se

⁷⁸ Idem

⁷⁹ Código Electoral reformado, decreto No. 7653, expediente No. 11.504 del 28 de noviembre de 1996.

cumpla al interior de los partidos, en detrimento de la participación de la mujer a lo interno de sus estructuras partidarias.

Mecanismos de discriminación positiva

Con el proyecto de Ley de Igualdad Real, aprobado en la Asamblea Legislativa y por tanto Ley de la República, se crea en el ambiente una discusión sobre la conveniencia de las cuotas o políticas de diferenciación que trasciende el análisis tradicional del papel de la mujer, por ejemplo se empieza a hablar del concepto de "**igualdad formal**, que está plasmada en la normativa, es decir la igualdad de todas las personas ante la ley las cuales serán tratadas por igual siguiendo el principio de partes iguales para todos."⁸⁰

En nuestra sociedad se reconocen las desigualdades entre los miembros y las pueden atribuir a diversos factores estructurales económicos, políticos y a la organización social, por eso según Rosalía Camacho, citada por Arroyo y otros : "*Esta demanda de igualdad real ha generado en las personas y sistemas sociales la necesidad de impulsar un trato desigual que tome en cuenta las diferencias, en*

⁸⁰ Arroyo, Gustavo y otros. Seminario de graduación: "Elecciones y Decisión Política". Facultad de Ciencias Políticas. Universidad de Costa Rica. Enero, 1998.

*contraposición al postulado " partes iguales para todos" que acompañó inicialmente al principio de igualdad ante la Ley"*⁸¹

Las políticas de diferenciación tratan desigualmente a quienes son desiguales con el fin de disminuir las distancias entre los diversos aspectos que componen una sociedad.

*"Las medidas (políticas, leyes, programas, etc.) que se adoptan en el reconocimiento de una diferencia que se busca atender para reducir una desigualdad, constituyen acciones afirmativas, que se dirigen a favorecer a determinadas personas o grupos con el propósito de eliminar o reducir desigualdades de cualquier tipo consideradas injustas que las afectan"*⁸². Por tanto las acciones afirmativas se aplican a las desigualdades entre hombres y mujeres en la participación política, y de hecho ya se han adoptado acciones afirmativas. Una de las más conocidas, ya señalada, son las cuotas mínimas de participación de las mujeres en puestos de elección.

⁸¹ Idem

⁸² Idem

Democracia genérica

La idea de la Democracia de Género es producto de su tiempo, un cambio de siglo signado por múltiples transformaciones y la urgencia de elaborar nuevas respuestas. *"Nace de la percepción que se genera en distintos sectores y países, de que también en el campo de la acción para la equidad de género ha llegado ya el momento de ajustar el enfoque para reimpulsar el avance de su extensión al conjunto de la sociedad."*⁸³

La percepción de que se está llegando a una encrucijada, se expresa en manifestaciones que se orientan en diferentes sentidos: *"desde quienes, como Betty Friedan, la abuela del feminismo norteamericano, consideran que ya ha llegado la hora de abandonar el combativo enfoque de género y alcanzar la pacificación comunitaria de mujeres y hombres; hasta quienes se mueven en el sentido contrario para hacer del concepto género un elemento de inclusión que abarque a todos los seres humanos y deje de ser un asunto de mujeres, entre mujeres, para mujeres; todo ello pasando por quienes no perciben ningún nuevo escenario y no consideran que haya necesidad de ajustar ópticas o estrategias de acción."*⁸⁴

⁸³ Meentzen, Angela y Gomáriz Enrique. Democracia de Género. Una propuesta para mujeres y hombres del siglo XXI. Fundación Heinrich Böll y la Fundación Género y Sociedad. San Salvador, El Salvador / San José, Costa Rica. 2000.

⁸⁴ Idem

También puede apreciarse en todas las contribuciones que hay una búsqueda de la apertura a una estrategia género-inclusiva que, en el contexto político alemán, se ha dado en llamar Democracia de Género, la cual se viene introduciendo en nuestro país con el deseo de ampliar la terminología y sus aplicaciones a la hora de formular y crear nuevas políticas en busca de una equidad sin diferencia de género.

Por lo tanto, como dice Reyes:

"La democracia de género tiene como reto subvertir el orden de las relaciones de los seres humanos, en lo público y en lo privado, ocuparse de una distribución distinta y más justa del trabajo entre hombres y mujeres. Así como en 1789 se buscó un nuevo Pacto o Contrato Social, que no resolvió la representación y el protagonismo de las mujeres, hoy con la democracia de género se procura construir un nuevo Pacto o Contrato Social, posterior a las luchas de la igualdad y a la equidad, que garantice a la ciudadanía genérica el ejercicio ilimitado del poder en el espacio privado y familiar así como en el público".⁸⁵

Libertades fundamentales que posibilitan el ejercicio democrático:

La libertad es el fundamento principal de la democracia. Podemos definir la libertad como la facultad de actuar según lo que a cada individuo se le ocurra, o bien, de no actuar. Sin embargo, la libertad de acción no debe atentar contra los derechos de los demás. Cuando la Constitución garantiza la libertad, la fundamenta en la responsabilidad que debe acompañarla; una persona puede hacer todo aquello que no perjudique a otra.

⁸⁵ Reyes, I. "Igualdad, equidad y democracia de género en el marco de Derechos Humanos". San José: Ponencia ante el Foro "Los Diversos Rostros de Costa Rica", realizado en el INAMU, octubre 2003. Próxima publicación.

La libertad del individuo para actuar debe estar en consonancia con la de la sociedad.

Los costarricenses gozamos de un régimen de libertad casi irrestricta en todos los campos: religioso, de expresión, de prensa, de pensamiento, de elección, de asociación, de reunión, de información y autonomía, con las únicas restricciones que impone la sociedad acerca de la moral, salud pública y la honra de las personas.

***Igualdad:** es la equidad e imparcialidad que debe existir en la repartición de la riqueza o de las oportunidades. Esto no significa que todos los seres humanos nacen exactamente iguales, pero sí que todos tienen los mismos derechos y deben ofrecérseles las mismas oportunidades para desarrollar sus capacidades sin distinción de sexo, religión, etnia o de cualquier otra índole; es decir, resulta inaceptable discriminar al individuo por su condición.*⁸⁶

Esta libertad para escoger y decidir permite que el ejercicio de la democracia se realice, en el cual todos tienen los mismos derechos y deberes a la hora de involucrarse, de una u otra forma, dentro de la esfera política nacional. Una vez más, la libertad refuerza la democracia, lo que no siempre se traduce en una participación directa o efectiva.



⁸⁶ Castro Castro, María Enriqueta. Méndez Alfaro, Ricardo. J. **Educación Cívica11**. Primera edición. San José, C. R. Ediciones FARBEN. Pp. 40-41.

Cuadro 7.

Resumen de indicadores sobre la posición y condición de las mujeres. Período 1990-2000							
Indicador	1990	1995	1996	1997	1998	1999	2000
Desarrollo humano							
Índice de desarrollo humano (valor)		0,883	0,884	0,889	0,889	0,801	0,797
Índice de desarrollo relativo al género (valor)		0,763	0,813	0,825	0,818	0,795	0,789
Índice de potenciación de género (valor)		0,474		0,494	0,503	0,550	0,553
Economía							
Diferencial de pobreza según sexo de la jefatura de hogar <i>a/</i>	-3,2	-6,7	-5,8	-6,0	-5,7	-9,9	-7,9
Porcentaje de mujeres ocupadas por rama de actividad (principales para mujeres)							
Servicios sociales, comunales y personales	44,4	41,7	44,6	46,2	45,5	44,0	44,5
Comercio, restaurantes y hoteles	20,9	25,3	24,8	23,7	23,3	26,7	26,1
Industrias manufactureras	23,5	20,0	17,9	16,3	17,2	16,8	15,6
Agricultura, caza, silvicultura y pesca	6,4	6,3	5,7	5,9	5,5	4,7	5,4
Porcentaje de mujeres ocupadas por categoría ocupacional							
Asalariadas	77,6	75,6				74,9	76,6
Trabajadoras por cuenta propia	14,2	16,0				16,7	17,2
No remuneradas	6,4	5,1				4,3	3,3
Patronas	1,8	3,3				4,3	2,9
Relación de género en el salario promedio mensual <i>b/</i>							
Asalariados	84,0	84,4	92,1	97,1	93,3	90,3	91,7
Primaria completa	72,5	71,9	74,6	75,2	73,0	74,4	75,2
Secundaria académica completa	81,4	75,5	79,3	84,0	79,6	74,3	78,4
Universitaria	65,6	74,3	74,5	82,0	79,1	76,4	73,0
Grupo ocupacional							
Profesionales y técnicos	68,6	80,4	77,5	89,6	85,9	80,4	80,3

Directivos	75.6	83.1	85.3	88.3	95.2	84.3	82.5
Comerciantes y vendedores	66.9	66.7	76.0	73.1	76.7	75.8	71.6
Operarios y artesanos	73.3	76.6	77.6	84.2	77.2	77.8	81.8
Ocupaciones de los servicios personales	58.4	57.1	62.0	60.2	61.0	57.4	68.1
Valor del trabajo doméstico como porcentaje del PIB		9,4	10,5	10,5	10,1	9,2	9,8
Porcentaje de bonos de vivienda otorgados a mujeres		28,0	29,4	31,5	37,2	40,2	41,5
Trabajo							
Tasa de participación femenina ampliada c/	41,1	41,2	42,2	41,5	44,1	43,3	40,8
Diferencial de género en la tasa de subutilización total a/	-2,5	-2,4	-2,5	-2,9	-4,5	-4,6	-2,7
Porcentaje de mujeres ocupadas en puestos especializados del total de esos puestos							
Como profesionales y técnicas	44,5	45,4	47,8	48,3	45,1	47,1	46,2
Como directivas	23,3	23,4	26,7	27,5	30,1	30,6	29,9
Índice de segregación por sexo en las ocupaciones d/	24,9	23,0	23,6	24,7	25,5	25,8	24,8
Diferencial de género dentro del sector de baja productividad a/		-16,0	-13,0	-15,2	-16,4		-15,5
Educación y capacitación							
Diferencial de género en tasa neta de cobertura en secundaria e/				4,6	4,9	4,9	
Relación de género en el promedio de años de escolaridad de la población de 12 años o más de edad b/							
12 a 17 años					101,7	104,1	104,1
18 a 29 años					106,2	104,9	105,9
30 a 49 años					90,7	99,3	100,1
50 años y más					87,2	94,0	93,2
Índice de segregación por sexo en la graduación universitaria d/	16,2	16,7	15,6	15,7	15,3	14,5	15,5
Índice de segregación por sexo en las acciones formativas del INA d/	29,20	20,00	20,50	20,90	21,60	21,00	
Salud							
Diferencial de género en la esperanza de vida al nacer b/	4,9	5,2	5,0	5,6	5,1	5,7	5,5
Tasa de mortalidad masculina por los tres tumores malignos más frecuentes (tasa por 100.000 hombres)							
Estómago	24,8	24,2	22,2	21,2	21,1	18,2	17,6

Próstata	7,7	13,4	12,80	10,70	12,60	13,53	14,1
Pulmón	9,1	8,0	10,0	8,1	7,4	8,8	8,1
Tasa de mortalidad femenina por los tres tumores malignos más frecuentes (tasa por 100.000 mujeres)							
Estómago	10,9	14,0	13,7	10,3	12,1	10,9	10,6
Cuello de útero	8,7	10,1	10,2	8,7	9,4	9,7	9,3
Mama	7,2	9,0	8,5	8,1	7,7	7,0	6,3
Relación de fecundidad de mujeres menores de 20 y las de 20 a 39 años	68,2	81,4	82,3	84,7	86,6	87,0	
Relación de género en la cobertura de PEA con seguro de EyM <i>b/</i>	82,2	95,8	93	97,5	102,6	80,6	
Violencia intrafamiliar							
Relación de género en el porcentaje de las víctimas de asesinato por violencia intrafamiliar <i>b/</i>						550	
Denuncias entradas por violencia doméstica				15.336	20.996	26.437	32.643
Participación política <i>g</i>							
		1994					
Porcentaje de mujeres diputadas	12,3	15,8			19,3		35,08
Porcentaje de mujeres candidatas a diputadas del total de candidaturas	17,8	23,4			47,2		
Porcentaje de mujeres regidoras sobre el total de regidores/as electos/as	12,4	14,2			34,4		
Índice de masculinidad en los puestos de elección popular							
Índice de masculinidad en la población electora <i>f/</i>	105,7	105,7			103,4		
<i>a/</i> Diferencia entre el porcentaje de hombres y el porcentaje de mujeres.							
<i>b/</i> Razón entre el valor del indicador para mujeres que trabajan 40 horas o más y el mismo valor para hombres, multiplicado por 100.							
<i>c/</i> Se considera como fuerza de trabajo la población ocupada en actividades primarias de autoconsumo y a los ocupados en actividades marginales además de ocupados tradicionales; como desocupados se considera a los desempleados abiertos tradicionales que no realizaron las actividades anteriores, a los desempleados desalentados y a los inactivos que ya encontraron trabajo.							
<i>d/</i> Refleja el porcentaje total de personas que "deberían" cambiar de categoría (ocupación, carrera) para obtener en cada una de ellas la distribución observada en el total de la población de interés (ocupados, graduados, participantes).							
<i>e/</i> Se refiere a la diferencia entre el porcentaje de mujeres y el porcentaje de hombres.							
<i>f/</i> Población empadronada, actualizada al mes de julio de 1999.							
<i>g/</i> En los procesos electorales de 1990-1994; 1994-1998 y 1998-2000.							
Fuente: Proyecto Estado de la Nación (2001). VII Informe Estado de la Nación 2000. San José, Costa Rica: Proyecto Estado							

En cuanto a las condiciones que posibilitan el ejercicio pleno de las libertades fundamentales y el desarrollo armonioso de los seres humanos y, en particular de las mujeres, es importante destacar los siguientes aspectos:

1) Empleo femenino.

El porcentaje más alto de ocupación femenina se encuentra en el renglón de los servicios sociales, comunales y personales, que además muestra un crecimiento sostenido a lo largo del período analizado.

También se observa un porcentaje muy alto en la categoría de asalariadas, lo cual contrasta notablemente con el bajo porcentaje de mujeres con trabajos independientes o patronas, que son los porcentajes más bajos.

2) Educación.

Tradicionalmente en nuestro país la mujer ha aprovechado las oportunidades de educación que se le han otorgado, inclusive hasta el nivel universitario. Sin embargo, aunque su preparación está equiparada al mismo nivel del hombre, no



existe equidad a la hora de ser contratada o recibir salarios en igualdad de condiciones de trabajo.

Esto, a pesar de que Costa Rica se ubica entre los países latinoamericanos en los que "...es posible establecer una diferencia en relación a los requerimientos educativos necesarios para acceder a puestos de trabajo mejor remunerados. En Costa Rica y Honduras fue donde más disminuyó la probabilidad de ocupados con 13 años y más de estudio de encontrarse entre el 30% con menores ingresos horarios. Sin embargo, esta probabilidad también decreció para aquellos que cuentan con entre 10 y 12 años de estudio lo que permite inferir que, en estos países, completar la educación secundaria jugó en los '90 un papel importante en cuanto al acceso a mejores ingresos. En Costa Rica, todos los grupos de menos de 13 años experimentaron un decrecimiento de similar magnitud.⁸⁷

Para ampliar más sobre este tema, ver anexo de este capítulo.

3) Salud.

Nuestro país acumula logros en salud, tanto de la población en general, como específicamente de las mujeres. También las mujeres presentan índices más altos que los hombres en esperanza de vida al nacer. El diferencial en este indicador se amplió en la década de 1990 y para el año 2000 fue de 5,4 años (80,4 años de esperanza de vida al nacer para las mujeres). También la mortalidad femenina es

⁸⁷ www.siteal.iipe-oei.org/vistazo/datosdest6.asp

menor que la masculina; en el año 2000 hubo 134 defunciones de hombres por cada 100 de mujeres. Para ambos sexos la principal causa de muerte son los problemas en el aparato circulatorio, seguidos por los tumores, especialmente los de estómago. En el 2000, la tasa mortalidad por tumor de estómago fue de 17,6 por cada cien mil hombres y de 10,7 por cada cien mil mujeres.

Con respecto a la mortalidad femenina, el cáncer de mama es la segunda causa de muerte, seguida por el cáncer del cuello del útero. Los tumores que afectan específicamente a la población femenina, después de un repunte en los primeros cinco años de la década, mostraron una baja en el período 1995-2000, especialmente en el cáncer del cuello del útero, el cual pasó de una tasa de 9 por cada cien mil mujeres, a 6,4. Estas tendencias se explican por los esfuerzos que se han venido realizando para mejorar la salud preventiva y curativa en este campo.

También se revela una importante cobertura en cuanto al acceso de las mujeres a la consulta médica: el 97% asistió al médico en los seis años anteriores. Las diferencias en este aspecto están asociadas al nivel educativo; con primaria incompleta asistieron en el último año un 74,5% comparado con un 85% de las mujeres con secundaria completa y más.⁸⁸

⁸⁸ Proyecto Estado de la Nación. Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible. VII informe. 2000. Pág. 274.

En la segunda sesión del Parlamento de las Mujeres de Costa Rica, realizada el 22 de noviembre del 2002, logró que en esa cita las participantes ratificaran las necesidades, intereses y propuestas que habían elaborado para enriquecer la Agenda de Discusión Legislativa Consensuada, presentada el 8 de marzo del 2002, por las integrantes del I Parlamento. Con recomendaciones dirigidas hacia puntos específicos, así como nuevas observaciones, presentados ambos a la Comisión Especial Permanente de la Mujer de la Asamblea Legislativa, las mujeres del Parlamento demuestran la importancia de incorporar lo generado a partir de estos cuatro ejes temáticos, los cuales conforman lo siguiente:

Cuadro 8. Agenda de Discusión Legislativa

I rendición de cuentas

I y II Parlamento de las Mujeres de Costa Rica

Áreas temáticas prioritarias

1 - Derechos humanos:

Puntos de la agenda y <i>adendum</i>	Avances y desafíos
Integración de un Comité al interno de la Asamblea Legislativa, con participación representativa de los grupos de mujeres, que se le dote de los recursos tecnológicos y económicos necesarios para su viabilidad y sostenibilidad, para que en el plazo de un año, y con posibilidad de seguimiento haga una revisión y proponga a la Asamblea Legislativa un conjunto de modificaciones para la adecuación del marco jurídico nacional, de manera que se eliminen del mismo aquellas leyes, artículos e incisos que discriminen en contra de las mujeres.	Se constituyó a inicios del mes de junio del 2002 un Comité de enlace y coordinación entre el proyecto y la Comisión Permanente Especial de la Mujer, cuya primera acción fue revisar y consensuar la Agenda propuesta por el Parlamento de las Mujeres, con base en las competencias de la Asamblea Legislativa. Se realizó un encuentro con mujeres parlamentarias de los sectores de pescadoras e indígenas. Esto permitió establecer contactos entre las parlamentarias e integrantes de las Comisiones de la Asamblea Legislativa a cargo de tramitar proyectos de ley de interés específico para los sectores

<p>El Comité iniciará este proceso con:</p> <ul style="list-style-type: none"> A) la revisión del Código de Trabajo, para incluir un artículo que brinde protección a los y las trabajadoras del comercio autónomo; B) la modificación de los artículos 104 y 105 en relación con las trabajadoras domésticas.* C) el artículo 142 del Código de Familia sobre las "uniones de hecho" o la inclusión de "familias por conveniencia", que otorgue iguales derechos y deberes a otros tipos de unión familiar, haciendo posible el acceso igualitario a pensiones, herencias, seguros y otros beneficio ligados directamente al concepto de familia en nuestra legislación. D) La reforma a la Ley N°6587, garantizando estabilidad laboral para las y los trabajadores del comercio autónomo, así como en lo relativo a indemnizaciones en caso de reubicación, cláusulas de protección y cumplimiento para este sector en posconvenios con la Organización Internacional del Trabajo, el Código de Familia y el Código Civil. 	<p>representados.</p> <p>El proceso ha dado inicio en la medida en que los puntos b) y c) han sido abordados mediante proyectos que se encuentran en la corriente legislativa. Así, el Proyecto de Reforma del capítulo VII del Código de Trabajo "Sobre el Trabajo del Servicio Doméstico", Expediente N°13413*, ha sido puesto a despacho por la Diputada Margarita Penón, mientras el Proyecto sobre Bienes Inmuebles de la Familia, incluye a las uniones de hecho dentro del concepto de familia y por tanto en el acceso a los derechos económicos que se pretende garantizar con esta iniciativa de ley, firmada por las diputadas Gloria Valerín, Kira de la Rosa y Margarita Penón.</p>
<p>Crear un Comité Consultivo como parte de la Comisión Especial Permanente de la Mujer en la Asamblea Legislativa, integrada por un número representativo de los distintos grupos, asociaciones y organizaciones de mujeres para que velen para que en los proyectos de ley, el lenguaje sea inclusivo, no racista, no lesbofóbico, no sexista ni clasista, se garantice la igualdad en la diversidad para la equidad de género y la no discriminación.</p>	<p>Contactos preliminares para la constitución del Comité Consultivo. Con el apoyo del ILANUD, la Comisión de la Mujer y la Presidencia de la Asamblea Legislativa se impartió al personal de ésta, en los meses de julio y agosto del 2002, el taller "Incorporación de la perspectiva de género en la formulación y lenguaje de las leyes".</p> <p>Desafío: Dar seguimiento con talleres, foros y charlas, para sensibilizar en asuntos de género a más población de asesores(as) de la Asamblea Legislativa.</p>
<p>Crear a lo interno de la Asamblea Legislativa una Comisión de Trabajo sobre asuntos de los pueblos afrodescendientes y de los pueblos indígenas, con la participación de dos representantes de cada uno de estos grupos, responsable de formular leyes dirigidas al mejoramiento de la calidad de vida de los pueblos negros y pueblos indígenas, así como de la formulación de políticas vinculadas con el desarrollo de estas poblaciones, vigilar y controlar su cumplimiento y la ratificación de los Convenios Internacionales atinentes.</p>	<p>En la Comisión de Asuntos Sociales está el Proyecto (Expediente N°14352) " Ley autónomo de los pueblos indígenas" en el lugar 5° y lo tiene la Subcomisión de la Niñez. Se están incorporando varias mociones en beneficio de las comunidades indígenas y especialmente de las mujeres, además de un patrocinio para que mujeres indígenas participen en las consultas regionales de este proyecto.</p> <p>Desafío: Que las representantes del Parlamento en estos temas se incorporen dando sugerencias y</p>

	propuestas de mociones a los diputados y diputadas que integran la Comisión.
<p>Integrar en la Comisión de Hacendarios una representante de la Comisión Especial Permanente de la Mujer para que al momento de discutir el Proyecto de Presupuesto Nacional, vele por la asignación de recursos destinados a los programas para mujeres, en particular para la plena aplicación del Plan Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar y el Plan de Combate a la Pobreza. Adendum: <i>Solicitar a la Comisión que realice gestiones ante el poder Ejecutivo para que en la asignación de recursos, seguimiento y evaluación de los planes para enfrentar la pobreza se establezca un mecanismo que garantice la participación activa de la sociedad civil.</i></p>	<p>Los diputados Carlos Herrera, Ricardo Toledo y la diputada Margarita Penón, integrantes de la Comisión de la Mujer, forman parte de la Comisión de Hacendarios, así como la diputada Nury Garita, otra defensora de los derechos de la mujer. Kira de la Rosa y Gloria Valerín forman parte de la Comisión de Gasto Público.</p> <p>Desafío: Una participación más activa del Parlamento con las diputadas de las comisiones, aportando sugerencias para enriquecer más las políticas hacendarias y de gasto público.</p>
<p>Que la Comisión Especial Permanente de la Mujer se aboque a conocer y darle seguimiento al Expediente N°14.236, presentado a la Asamblea Legislativa en diciembre del 2002, cuyo proyecto promueve un "transporte público intermodal" para que las personas con discapacidad puedan lograr una integración plena en los diferentes ámbitos de la vida nacional tales como la recreación, educación, cultura y el trabajo, entre otros. Asimismo que se realicen las consultas pertinentes a la población, organizaciones y entes beneficiados e involucrados con dicho proyecto.</p> <p>Adendum: <i>Instar a la Comisión Permanente Especial de la Mujer de la Asamblea Legislativa para que realice un control político del cumplimiento de la Ley 7600 Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad en Costa Rica, especialmente lo indicado en el artículo 143, referente a los servicios sanitarios.</i></p>	<p>Por recomendación de la Subcomisión de Salud, la Comisión de Asuntos Sociales dictaminó el texto sustitutivo del proyecto, asegurando a la persona con discapacidad un espacio exclusivo en las espectáculos públicos y ya es ley de la República.</p> <p>Además, en la misma Comisión se dictaminó la creación de un fideicomiso para el empleo de las personas con discapacidad, que se encuentra en el plenario legislativo para su aprobación. La misma Subcomisión está analizando integralmente la Ley 7600 y si es necesario hacer una propuesta de reforma a la ley.</p>
<p>Que la Comisión Especial Permanente de la Mujer, por medio de la Defensoría de la Mujer y con el concurso de otras áreas, vele por el cumplimiento de la legislación internacional y nacional e incluya en su informe anual un capítulo en cuanto a los avances y limitaciones detectadas en el respeto y cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres de acuerdo a la normativa vigente, así como en cuanto a los compromisos internacionales que al respecto ha asumido el país. En este campo solicitamos la creación de Reglamentos y Mecanismos que incentiven, sancionen y premien el cumplimiento de la legislación nacional e internacional en</p>	<p>Varias diputadas y un diputado, en defensa de los derechos de las mujeres incorporados a la normativa vigente, presentaron a la Sala Constitucional un recurso de amparo contra el Presidente de la Asamblea Legislativa, por el no cumplimiento de al menos un 35% de mujeres diputadas en cada una de las comisiones permanentes y especiales de la Asamblea Legislativa. Igual argumento se envió al Presidente de la República, por no haber nombrado en el Poder Ejecutivo al menos un 40% de mujeres. Se han presentado mociones para incorporar perspectiva de género no solo en</p>

<p>materia de los derechos humanos. Adendum: ...impulsando medidas que se conviertan en Política de Estado.</p>	<p>los proyectos de la Comisión de la Mujer, sino en las demás comisiones, plenas y plenario legislativo, en cumplimiento del artículo 2, inciso f) de la CEDAW.</p>
<p>Que la Comisión Especial Permanente de la Mujer de la Asamblea Legislativa, contemple el seguimiento, control de la aplicación y la interpretación que se hace de la legislación vigente con relación a los derechos de las mujeres.</p>	<p>Se han incluido mociones para incorporar la perspectiva de género dentro de algunos de los proyectos que se discuten en comisiones (Sociales, Gobierno y Administración) así como en el plenario legislativo. Se dictaminó el proyecto que modifica íntegramente la Ley de Cooperativas, en que por primera vez las asociadas son visibilizadas con los mismos derechos de los asociados y se incorpora la obligatoriedad de que en todos los órganos de decisión las mujeres estén representadas con equidad. Desafío: Algunas iniciativas para ejercer el poder político desde la Comisión.</p>
<p>Solicitar a la Asamblea Legislativa aprobar un "acuerdo" para emitir un "voto de apoyo" simbólico a la Declaración y el Plan de Acción de la Conferencia Mundial contra el Racismo, Discriminación Racial, Xenofobia y Formas Conexas de Intolerancia, celebrada del 30 de agosto al 8 de setiembre del 2001, en Durban, Sudáfrica, haciendo también una excitativa a las instituciones públicas y privadas para que cumplan con los compromisos y acciones establecidas en dicha Declaración y Plan de Acción, incluyendo la promoción de foros de discusión con la participación de las organizaciones de la sociedad civil para lograr acuerdos sobre la forma en que se pueden ejecutar los compromisos asumidos y promover en conjunto con la Defensoría de los Habitantes la divulgación del documento emanado de esa Cumbre.</p>	<p>Por propuesta de las diputadas del Partido Liberación Nacional, la Comisión de la Mujer envió una nota de solicitud de acuerdo al plenario legislativo, pronunciándose en contra de la situación de Amina Lawal, condenada por un tribunal musulmán a morir lapidada.</p>
<p>Solicitar a la Asamblea Legislativa que se realice una reforma constitucional en el Capítulo de formación de leyes, en cuanto a los requisitos para la presentación de proyectos de ley, para que éstos contemplen un lenguaje sencillo, inclusivo, no discriminatorio, no racista, no sexista, no xenofóbico y que no contenga formas conexas de intolerancia.</p>	<p>Se presentó un proyecto de ley para reforma al Reglamento de la Asamblea Legislativa, el cual incorpora la obligatoriedad para que las diferentes comisiones estén integradas por mujeres, en la misma proporción en que están representadas en el plenario legislativo. Además se presentará un proyecto de reforma al reglamento de la Asamblea Legislativa, para incorporar la obligatoriedad del uso de un lenguaje con perspectiva de género. En el plenario y las comisiones se han incorporado mociones para que los proyectos de ley contemplen un lenguaje inclusivo no discriminatorio contra las</p>

	mujeres.
<i>Propuesta nueva: Que la Comisión Permanente Especial de la Mujer de la Asamblea Legislativa inste al Instituto Mixto de Ayuda Social a revisar los requisitos que han definido para dar subsidios a las mujeres amas de casa, de manera que puedan incluir un subsidio para estudios formales e informales.</i>	

4. Participación política y ciudadanía activa:

Puntos de la agenda y <i>adendum</i>	Avances y desafíos
Elaboración de un proyecto de ley para que al igual que lo logrado en el marco del Tribunal Supremo de Elecciones, se establezca la obligatoriedad del nombramiento de mujeres en cargos políticos en los Ministerios e Instituciones Autónomas, incluyendo cargos de jefaturas, Comisiones Consultivas o Mesas de Diálogo Social, Gerencias, Oficialías Mayores y Juntas Directivas, así como una modificación al Código Municipal para que en la elección de los distintos cargos en los gobiernos locales, se establezcan cuotas representativas para las mujeres, sin discriminación por edad, clase socioeconómica, nacionalidad, religión, etnia, discapacidad y otras condiciones de vida e identidad. <i>Adendum: Que se ejecuten y se les dé seguimiento.</i>	Tres diputadas dictaminaron negativamente una reforma al inciso 4 del artículo 47 de la Constitución, tendiente a introducir el 40% de representación femenina y rindieron informe en el plenario a favor de una reforma constitucional para garantizar la paridad entre mujeres y hombres en la conformación de Juntas Directivas de las instituciones públicas. Se aprobó una moción al proyecto de Democratización de las Instancias del Banco Popular para que todos sus órganos de toma de decisiones estén conformados con un 50% de representación de mujeres, fue incorporada en el texto y es la primera ley de la República que incorpora esta obligatoriedad. Se está incorporando esa obligatoriedad dentro de las instancias de toma de decisión en las cooperativas, la Ley Orgánica del SINART y otros proyectos que se discutirán en el plenario legislativo.
Revisar la Ley de Educación Pública y redactar un artículo que contemple la educación para la ciudadanía activa desde la visibilización y el respeto a la diversidad, iniciado desde los primeros años de la educación hasta la enseñanza superior y técnica inclusive, desarrollando programas de educación con perspectiva de género y étnico-racial. <i>Adendum: Solicitar a la Comisión Permanente de la Mujer de la Asamblea Legislativa ejecutar este punto con carácter de prioridad.</i>	
En la revisión de la Ley de Educación Pública también se solicita incluir un artículo mediante el cual se garantice el acceso a la educación formal mediante programas específicos del MEP con horarios adecuados para los y las trabajadores del comercio autónomo y las mujeres en general, así como el acceso a la educación técnica	Desafío pendiente.

	mujeres.
<i>Propuesta nueva: Que la Comisión Permanente Especial de la Mujer de la Asamblea Legislativa inste al Instituto Mixto de Ayuda Social a revisar los requisitos que han definido para dar subsidios a las mujeres amas de casa, de manera que puedan incluir un subsidio para estudios formales e informales.</i>	

1. Participación política y ciudadanía activa:

Puntos de la agenda y <i>adendum</i>	Avances y desafíos
Elaboración de un proyecto de ley para que al igual que lo logrado en el marco del Tribunal Supremo de Elecciones, se establezca la obligatoriedad del nombramiento de mujeres en cargos políticos en los Ministerios e Instituciones Autónomas, incluyendo cargos de jefaturas, Comisiones Consultivas o Mesas de Diálogo Social, Gerencias, Oficialías Mayores y Juntas Directivas, así como una modificación al Código Municipal para que en la elección de los distintos cargos en los gobiernos locales, se establezcan cuotas representativas para las mujeres, sin discriminación por edad, clase socioeconómica, nacionalidad, religión, etnia, discapacidad y otras condiciones de vida e identidad. <i>Adendum: Que se ejecuten y se les dé seguimiento.</i>	Tres diputadas dictaminaron negativamente una reforma al inciso 4 del artículo 47 de la Constitución, tendiente a introducir el 40% de representación femenina y rindieron informe en el plenario a favor de una reforma constitucional para garantizar la paridad entre mujeres y hombres en la conformación de Juntas Directivas de las instituciones públicas. Se aprobó una moción al proyecto de Democratización de las Instancias del Banco Popular para que todos sus órganos de toma de decisiones estén conformados con un 50% de representación de mujeres, fue incorporada en el texto y es la primera ley de la República que incorpora esta obligatoriedad. Se está incorporando esa obligatoriedad dentro de las instancias de toma de decisión en las cooperativas, la Ley Orgánica del SINART y otros proyectos que se discutirán en el plenario legislativo.
Revisar la Ley de Educación Pública y redactar un artículo que contemple la educación para la ciudadanía activa desde la visibilización y el respeto a la diversidad, iniciado desde los primeros años de la educación hasta la enseñanza superior y técnica inclusive, desarrollando programas de educación con perspectiva de género y étnico-racial. <i>Adendum: Solicitar a la Comisión Permanente de la Mujer de la Asamblea Legislativa ejecutar este punto con carácter de prioridad.</i>	
En la revisión de la Ley de Educación Pública también se solicita incluir un artículo mediante el cual se garantice el acceso a la educación formal mediante programas específicos del MEP con horarios adecuados para los y las trabajadores del comercio autónomo y las mujeres en general, así como el acceso a la educación técnica	Desafío pendiente.

<p>profesional mediante el concurso del Instituto Nacional de Aprendizaje. Adendum: <i>Que la Comisión Permanente Especial de la Mujer de la Asamblea Legislativa inste al INA a revisar los requisitos que ha definido para poder ingresar a sus programas de capacitación de manera que los mismos se adapten a las necesidades, intereses y situaciones particulares de las mujeres.</i></p>	
<p>Que la Asamblea Legislativa en el ejercicio de sus facultades de control político vigile que el MEP garantice el acceso de las mujeres a la tecnología, así como a las regiones urbano-marginales y rurales, adendum: <i>de manera que éstas respondan a las necesidades particulares de las mujeres y a las características locales.</i></p>	<p>Pendiente.</p>
<p>Que la Asamblea Legislativa inste a las Municipalidades para que cumplan con la obligación de instalar y dotar de recursos a las Comisiones y Oficinas Municipales de la Mujer, así como para que promuevan redes de apoyo con participación de grupos de mujeres organizadas para la gestión y el desarrollo local con equidad. Adendum: <i>Reiterar a la Comisión Permanente Especial de la Mujer de la Asamblea Legislativa para que en coordinación con el IFAM y la Liga de Municipalidades, para que éstas doten a las Comisiones de la Mujer de los recursos humanos idóneos, económicos y mobiliarios y de infraestructura que sean necesarios y solicitarle a la Contraloría General de la República para que al momento de aprobar los presupuestos municipales se incluyan los recursos necesarios para cumplir con los propósitos por las que fueron creadas. Reiterar la necesidad de que las personas que sean contratadas tengan experiencia en el trabajo género sensitivo.</i></p>	<p>Varias diputadas han organizado diferentes foros de formación y capacitación a las mujeres que son regidoras y síndicas municipales en San José, Heredia, Cartago, Limón y Guanacaste.</p>
<p>Que la Comisión de la Mujer en la Asamblea Legislativa dé seguimiento al proyecto de ley para reformar el Código Electoral y vigilar para que se incluya en éste:</p> <ul style="list-style-type: none"> A) un mecanismo que garantice la participación paritaria de las mujeres. B) La competencia del Tribunal Supremo de Elecciones de promover una ciudadanía activa y C) Participación de otras organizaciones que no sean partidos políticos en las elecciones en el ámbito local. 	<p>Dio inicio un proceso en ese sentido mediante dos actividades para el análisis de proyectos de reforma electoral en curso en la Asamblea Legislativa. Existe una base para la elaboración de mociones tanto dirigidas a la reforma del Código Electoral como al Proyecto de Partidos Políticos para garantizar las cuotas de participación femenina en los órganos de los partidos políticos y en los puestos de elección. Se incluyó dentro de la agenda de la Comisión de la Mujer, un proyecto de reforma al Código Electoral que obliga a los</p>

	partidos políticos a indicar en sus estatutos la designación de 10% de financiamiento, como mínimo, para la capacitación y formación de las mujeres.
<p><i>Propuesta nueva de seguimiento: Instar a la Comisión Permanente Especial de la Mujer para que:</i></p> <p><i>b) impulse y apoye la conformación del grupo representativo de las mujeres del I y II Parlamento, que dé seguimiento a la Agenda de Discusión Legislativa Consensuada y su adendum.</i></p> <p><i>c) Continúe implementando las demandas contenidas en la Agenda de Discusión Legislativa Consensuada y su adendum, e insten al Poder Ejecutivo para que las demandas que no se refieren a formulación de leyes se conviertan en políticas de Estado.</i></p> <p><i>d) Al discutir y analizar tratados o convenios de libre comercio, como el ALCA 2005 y el Plan Puebla Panamá, se garantice que éstos no atentan ni discriminan negativamente en los intereses de las mujeres.</i></p>	

2. Economía y trabajo:

Puntos de la agenda y <i>adendum</i>	Avances y desafíos
<p>Adoptar las medidas legislativas apropiadas, mediante la formulación de una ley integral para generar oportunidades económicas para las mujeres, con el fin de:</p> <p>a) aumentar sus posibilidades para obtener ingresos fuera de las ocupaciones tradicionales;</p> <p>b) lograr la autonomía económica y asegurar la igualdad de acceso de las mujeres al crédito, al mercado de trabajo y a los sistemas de seguridad social, para eliminar, entre otras, las disparidades de ingreso entre uno y otro sexo,</p> <p>c) garantizar la eliminación de las prácticas discriminatorias de los empleadores contra las mujeres, tales como las que exigen pruebas del uso de anticonceptivos, la declaración de embarazo y pruebas del VIH-SIDA y las discriminaciones por orientación sexual.</p> <p>d) Garantizar que los empleadores eliminen la discriminación por motivos de sexo, edad y discapacidad en materia de contratación, salarios, prestaciones, capacitación y seguridad laboral; incluyendo mecanismos tendientes a lograr más y mejores empleos para las mujeres y sistemas equitativos de protección social, utilizando en su</p>	<p>Se están presentando varios proyectos de ley que buscan apoyo económico para las mujeres jefas de familia con dependientes que presentan alguna discapacidad o son adultas mayores y no tienen suficientes recursos económicos, así como otro para apoyar a todas aquellas personas que tienen legalmente el cuidado de una persona con discapacidad y no reciben ninguna remuneración ni cuentan con recursos económicos.</p>

formulación las normas laborales internacionales en vigor.

e) La garantía de acceso del sector de la economía informal a los sistemas de apoyo financiero, sean del Sistema Bancario Nacional u otras fuentes de financiamiento para la obtención de capital semilla para su trabajo.

Adendum: Instar a la Comisión Especial Permanente de la Mujer para que:

Inciso C: dé seguimiento al cumplimiento de la Ley General sobre el VIH-SIDA, para que con la colaboración de la Defensoría de los Habitantes vele especialmente por el cumplimiento del artículo 10 sobre derechos y condiciones laborales de las mujeres portadoras de VIH-SIDA.

Inciso E: Aliente a las instituciones del sector Vivienda y del Sistema Bancario Nacional para que en sus políticas y programas den prioridad a las mujeres que habitan terrenos de áreas costeras, islas y territorios indígenas y las mujeres portadoras de VIH-SIDA puedan acceder a los beneficios del bono de la vivienda y préstamos en general.

Inciso E: Realizar gestiones para que se cumpla con la Ley 8184 y que en la mayor brevedad se pueda poner en ejecución el contrato de fideicomiso para las mujeres, con tasas de interés favorables, el financiamiento de garantías adicionales y subsidiarias a estos créditos y la prestación de servicios de apoyo en todas sus fases, con el fin de dar sostenibilidad a los proyectos productivos, garantizando a las mujeres de los sectores de la economía informal pequeñas y mediana productoras agropecuarias, empresarias de la micro, pequeña y mediana empresa como mujeres indígenas y pescadoras artesanales, acceso a las carteras de crédito del sistema bancario nacional y otras fuentes de financiamiento, adaptando los requisitos y trámites a las características y condiciones socioeconómicas de las mujeres solicitantes.

A la Comisión Especial Permanente de la Mujer para que en consulta con el Comité Consultivo –propuesto anteriormente– se introduzcan reformas en la Ley Marco de Pensiones y a la Ley de Protección al Trabajador de manera que:

- a. se creen mecanismos para que en el segundo pilar de las pensiones complementarias, en el apartado de Capitalización Individual, que el cálculo de la pensión sea equitativo en su distribución entre hombres y mujeres.
- b. Se promueva el reconocimiento de la contribución social y económica del trabajo no remunerado de las mujeres, predominantemente en el hogar y se incluya a las mujeres que lo realizan en los sistemas de seguridad social, particularmente en aquellos hogares cuya jefatura recae en ellas.



<p>c. El acceso de los y las trabajadores del comercio autónomo a los convenios de protección de la seguridad social en sus dos regímenes de enfermedad y maternidad e invalidez, vejez y muerte, así como el acceso a la protección del INS mediante pólizas de riesgos del trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> La revisión debe incluir la ley de Zonas Francas, la Ley de Reconversión Productiva y los Tratados de Libre Comercio, de manera que no se discriminen en las mismas a las mujeres y se erradiquen las prácticas desleales particularmente en cuanto a producción y comercialización de los sectores agropecuarios, artesanales, pesca artesanal y otros. la garantía de acceso del sector de la economía informal a los sistemas de apoyo financiero sean del Sistema bancario nacional u otras fuentes de financiamiento para la obtención de capital semilla para su trabajo. <p><i>Adendum: Adoptar las medidas legislativas apropiadas para garantizar que en los sistemas de enfermedad, maternidad, invalidez, vejez y muerte y el régimen de riesgos de trabajo, se incluyan modalidades que permitan a todas las mujeres, especialmente a aquellas de la economía informal, pequeñas y medianas productoras agropecuarias, mujeres indígenas y pescadoras artesanales, contar con la cobertura de estos beneficios en su condición de autoempleada cuyas cuotas tomen en cuenta su nivel de ingresos y condición socioeconómica en general.</i></p>	
<p>A la Comisión Especial Permanente de la Mujer para que le solicite a la Defensoría de los Habitantes, con la participación de la Defensoría de la Mujer, velar por cumplimiento de la Ley N°8107, en cuanto a los artículos: 618, 619, 620, 621, 623 y 624, que prohíben toda discriminación en el trabajo por razones de edad, etnia, sexo o religión, así como de llevar a los Tribunales de Trabajo a los patronos que hayan incumplido con los artículos anteriores. Incluyendo en este campo el debido control político de las instituciones responsables por la aplicación de la legislación laboral, la protección de las mujeres migrantes, con discapacidad y de aquellas que trabajan a domicilio en el área de servicios, así como la aplicación de la legislación en cuanto al patrimonio de las mujeres.</p>	<p>La Comisión de Asuntos Sociales estará retrotrayendo a su agenda el proyecto de servidoras domésticas, para modificar algunas normas que son un retrocesos a los derechos de las mujeres trabajadoras.</p>
<p>Garantizar mediante la formulación de un proyecto de ley, la estabilidad laboral de las y los trabajadores del comercio autónomo (economía informal) para lograr un trabajo coordinado con las instituciones pertinentes para la construcción de mercados adecuados a las necesidades de las y los trabajadores, en los cuales, ellos sean propietarios.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Sería necesario contar con recursos para investigar y levantar información pertinente que permita abordar la cuestión de la "estabilidad"</p>

	laboral" en condiciones de trabajo autónomo desde una perspectiva que abra posibilidades de ofrecer protección a este sector de trabajadores.
Que la Comisión Especial Permanente de la Mujer en la Asamblea Legislativa vele por el proceso de cumplimiento de la Ley de Protección al Trabajador, en particular en cuanto a la expansión de los seguros sociales a las trabajadoras independientes, analizando la viabilidad de crear mecanismos que permitan el financiamiento de las incapacidades por maternidad de las trabajadoras no remuneradas. Estas formas apuntan a cambios tanto en el Código de Trabajo como posiblemente en el Reglamento del Seguro Social de la Caja Costarricense del Seguro Social.	Pendiente Sería necesario contar con recursos para financiar una investigación que aporte datos ciertos de diagnóstico y que fundamenten las propuestas.
Que la Comisión Especial Permanente de la Mujer en la Asamblea Legislativa vele porque las mujeres tengan espacios de participación en la toma de decisiones en cuanto a temas relativos al desarrollo del sector agropecuario, la agricultura convencional y orgánica, la pesca artesanal y la protección del ambiente y los recursos naturales, promoviendo en el corto plazo una reforma al Reglamento de la Ley Forestal que contenga la transversalización de género, mediante la cual se le asignen una serie de derechos y recursos para el desarrollo de oportunidades de las mujeres que forman parte del sector agroforestal y ambiental.	Existen contactos entre las mujeres parlamentarias de estos sectores y las comisiones legislativas correspondientes. María Elena Núñez es la única mujer en la Comisión de Asuntos Agropecuarios y Joyce Zurcher en la Comisión del Ambiente, ambas muy comprometidas con este punto.
Revisión del proyecto de Ley N°14352 "Autonomía de los Pueblos Indígenas", para que se incluya un fondo de avales que permita a las mujeres indígenas el acceso al crédito mediante la garantía solidaria.	Las diputadas que integran la Comisión de Asuntos Sociales están pendientes de estas solicitudes para tratar de incorporarlas en el mismo.
Que la Asamblea Legislativa ejerza el control político para que el Poder Ejecutivo emita un Decreto Ejecutivo en el que establezca: A) la declaración de crisis en el sector pesquero artesanal por la baja en la producción de especies como el camarón, el pescado y moluscos, producto de la contaminación, la sobreexplotación, los desastres naturales, el uso de artes de pesca prohibidos y la falta de vigilancia. B) Otorgar los subsidios y otros tipos de beneficios similares a los que otorgan a la pesca artesanal, que esos subsidios no se den únicamente por la condición de pobreza sino también por la condición de desempleo, la veda y los efectos de la crisis del sector. Los subsidios deben ser estudiados y adjudicados según los costos actuales y permanentemente ajustados.	Este proyecto se discutirá en el plenario legislativo y se podrán incorporar estas solicitudes por la vía de las mociones.
<i>Adendum: Adoptar las medidas legislativas apropiadas para garantizar la vigilancia permanente y efectiva que proteja a</i>	

3. Salud, derechos sexuales y reproductivos y violencia como problema de salud pública.

Puntos de la agenda y <i>adendum</i>	Avances y desafíos
<p>Que la Comisión Especial Permanente de la Mujer, con el apoyo de todas las diputadas, velen para que:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) en la elaboración de las políticas y prioridades que se establezcan en el Proyecto de Presupuesto del Ministerio de Salud para el 2003 se adopte un enfoque integral de la salud física y mental de la mujer durante todo su ciclo de vida; b) se adopten medidas para reorientar la información que se le brinda a las mujeres de manera que la misma sea comprensible y accesible; c) se diseñen y ejecuten programas de capacitación para las y los trabajadores de la salud, a fin de que tengan en cuenta la perspectiva de género, y en la prestación de los servicios de salud en todos los niveles de atención, se respete el derecho a la intimidad, la confidencialidad y el consentimiento voluntario fundamentado. Esto incluye los programas de atención de la salud sexual y reproductiva, que comprende el derecho humano de las mujeres a tener control sobre aspectos relativos a su sexualidad y a decidir libremente en estos aspectos, sin verse sujeta a la coerción, la discriminación ni la violencia, promoviendo la capacitación y la sensibilización de las y los trabajadores de la salud en torno al respeto de la diversidad sexual. 	<p>Existe una subcomisión interdisciplinaria integrada por varios diputados y diputadas, asesores y asesoras, representación de la CCSS, del Ministerio de Salud y otras instancias de la sociedad civil, que está analizando una evaluación nacional del sistema de salud y reformulando la Ley General de Salud y la incorporación de la perspectiva de género en esta nueva propuesta.</p>
<p>Que esta misma Comisión, en materia de investigación, tratamientos y tecnologías, velen para que se tomen en cuenta los conocimientos tradicionales, afro e indígenas, complementariamente con la medicina moderna; apoyen investigaciones sobre la forma en que las desigualdades por sexo afectan la salud de las mujeres, incluyendo los factores etiológicos, epidemiológicos, prestación y utilización de los servicios y resultados finales de los tratamientos; se eliminen en las investigaciones biomédicas, clínicas y ensayos voluntarios en que participen las mujeres, los sesgos de género, se preste la debida atención a sus derechos humanos y las mismas se realicen en estricta conformidad con las normas jurídicas, éticas, médicas y de seguridad, científicamente aceptadas internacionalmente.</p>	<p>Dentro de la Comisión de Asuntos Sociales, varias diputadas organizaron un foro con representantes del clero, exdiputados, médicos y farmacéuticos sobre varios proyectos de experimentación, clonación y genoma humano, para realizar un texto sustituto de los mismos.</p>
<p>Que la Comisión ejerza un mayor control político de manera que se garantice la aplicación de la legislación vigente para erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres, aplicar mecanismos para adaptar la atención de denuncias de todas las mujeres con discapacidad y velar por la seguridad de la misma; se elimine la práctica de realizar</p>	<p>Se presentó un proyecto para dar fuerza de ley al decreto de creación del Sistema Nacional de Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar. En el ámbito punitivo, la Comisión ha</p>

<p>conciliaciones en los juzgados, que además de ilegales son peligrosas; se dote a la Fiscalía Especializada en delitos sexuales y violencia doméstica de los recursos necesarios para enfrentar en forma adecuada las investigaciones judiciales sobre las denuncias de explotación sexual de niñas, niños y adolescentes, desentrañar las redes que la ejercen y su relación con otras organizaciones delictivas y continuar los esfuerzos para la aprobación de la nueva legislación en materia de violencia doméstica, incluyendo la que se ejerce contra mujeres con discapacidad, adultas mayores y migrantes.</p> <p><i>Adendum: Instar a la Comisión Especial Permanente de la Mujer en la Asamblea Legislativa para que ésta apruebe el Proyecto de Ley de Penalización de la Violencia Doméstica, e impulse la creación de albergues para mujeres víctimas de violencia doméstica, velando para que en el respectivo presupuesto de la República, anualmente se consignen los recursos necesarios para que puedan operar según corresponda.</i></p>	<p>realizado trabajo de afirmación de las características de especificidad y coherencia con las vertientes del derecho penal a favor de los derechos humanos y se emitió un dictamen afirmativo de mayoría en relación con el Proyecto de Ley de Penalización de la Violencia contra las mujeres.</p>
<p>Que en las reformas al Sector Salud se contemple un abordaje sustentado en la consideración de los principios de equidad, solidaridad, universalidad y respecto a la diversidad, así como la definición de mecanismos que permitan superar los problemas de acceso, calidad y oportunidad de los servicios de salud que brinda la CCSS a las mujeres, contemplando la edad, discapacidad y condición de las mujeres que viven en zonas rurales y marginales, en tanto usuarias y mediadoras de los servicios a las personas que conforman las familias.</p>	<p>Estos temas serán llevados a discusión para ser considerados en la Ley General de Salud.</p>
<p>Que en los programas para la atención integral de niñas y niños, de cuya Ley el Ministerio de Salud es responsable, se contemple la inclusión de niños, niñas y adolescentes con discapacidad, de manera que las mujeres que deben salir a trabajar y no cuentan con medios o recursos, puedan hacerlo tranquilas contando con una atención especializada para sus hijos e hijas que les permita desarrollarse y estar protegidos contra todo tipo de agresión.</p>	<p>La Asamblea Legislativa conformó un foro denominado "Cruzada por la niñez", que analiza y promueve proyectos a favor de la niñez y adolescencia. Entre sus propuestas está la búsqueda de financiamiento del PANI para el verdadero cumplimiento de los objetivos de la institución y elevar la presidencia del mismo a rango de ministerio.</p>
<p>Reformar la Ley de Salud Pública, para que se le incorpore lo planteado en el Decreto de Salud Sexual y Reproductiva.</p>	<p>El tema está en discusión dentro de la comisión interdisciplinaria que ve la reforma a la Ley General de Salud.</p>
<p>Que la Comisión Especial Permanente de la Mujer, con el apoyo de todas las diputadas, ejerza control político y vele por las políticas en materia de educación sexual desde una perspectiva de género, incluyendo la capacitación temprana a hombres y mujeres en el ejercicio de la maternidad y paternidad responsable por parte del Ministerio de Educación Pública, promoviendo la adecuación curricular, poniendo atención especial a las condiciones de</p>	<p>Desafío: Velar por la aplicación de la política pública de educación de la sexualidad que fue formulada en la pasada administración.</p>

<p>discapacidad, étnicas, entre otras, como lo dispone la Ley N°7600.</p> <p><i>Adendum: Instar a la Comisión Especial Permanente de la Mujer de la Asamblea Legislativa, para que con el apoyo de todas las mujeres diputadas, ejerzan un control político de manera que las instituciones del Sector Salud, el PANI y el MEP impulsen políticas, proyectos y programas para niñas y niños en todos los niveles, dirigidos a fortalecer una educación de la sexualidad responsable y garante de los principios fundamentales de los derechos humanos.</i></p>	
<p>Que la Comisión Especial Permanente de la Mujer vele porque las adolescentes madres tengan acceso de forma autónoma a los servicios de salud para ellas y sus hijos, como lo dispone el artículo 24 del Código de la Niñez y la Adolescencia.</p>	<p>Se aprobó la reforma a la Ley General de Protección a la Madre Adolescente con el propósito de modificar la naturaleza jurídica y la integración del Consejo Interinstitucional de Atención a la Madre Adolescente, tendiente a subsanar vacíos en la normativa vigente, ampliar el número de instituciones que participan en el Consejo y especificar sus funciones.</p>
<p>Crear la Comisión Legislativa que revise o elabore lo relativo al uso de químicos cancerígenos, cuya utilización ha sido prohibida en otros países.</p> <p><i>Adendum: Crear la Comisión Legislativa que revise o elabore las normas requeridas en lo relativo al uso de químicos cancerígenos, medicamentos, alimentos y plaguicidas, cuya utilización ha sido prohibida en otros países.</i></p>	<p>Instar a que el Ministerio de Salud asuma la atención de ese problema con un enfoque integral, que incluya investigación, controles y atención de personas afectadas.</p>

En el anexo correspondiente a este capítulo adjuntamos, las nuevas propuestas en las áreas de: derechos humanos, participación política y ciudadanía activa, economía y trabajo; junto con, salud, derechos sexuales y reproductivos y violencia como problema de Salud Pública.

De lo anterior deducimos que :



1. La participación se resume en una serie de propuestas presentadas como resultado del I y II Parlamento de las Mujeres, las cuales fueron acogidas y asumidas como parte de un compromiso, por la Comisión Especial Permanente de la Mujer de la Asamblea Legislativa, en el entendido de que fueran conocidas por los otros diputados, en busca de lograr cabida en las discusiones del plenario legislativo.

2. Dentro de los cuatro ejes temáticos en que se desarrollan estas solicitudes, observamos en el cuadro anterior cuáles han tenido una respuesta más apropiada en el avance de la búsqueda de su aceptación, aunque algunas de ellas requieren de mayor estudio e implementación de políticas adecuadas para lograr el cambio.

3. Sin embargo, esta rendición de cuentas no garantiza que la respuesta por parte de los miembros de la Comisión de la Mujer se traduzca en resultados efectivos.

Lo sugerido o planteado, que se resume en el cuadro anterior, por parte de las mujeres de ambos Parlamentos, viene a darle continuidad a lo expuesto y recomendado en las Conferencias de Beijing (1995) y Beijing +5 (2000), órganos que reiteran e insisten en la importancia de que las autoridades, de cada país participante en dichas conferencias, respondan de una manera real a los

planteamientos que expresan la necesidad de cambios, en las normativas existentes en cada nación del orbe.

Participación ciudadana efectiva

Line Barreiro cita el Diccionario Electoral CAPEL para presentar los componentes de la ciudadanía:

"El elemento civil está compuesto por los derechos necesarios para la libertad individual, libertad personal, libertad de palabra, de pensamiento y de fe religiosa; el derecho a la propiedad, el de concluir contratos válidos y el derecho a la justicia... Por el elemento político entiendo el derecho de participar en el ejercicio del poder político, como miembro investido con autoridad política o como elector... Por el elemento social, quiero señalar el ámbito completo, desde el derecho a un mínimo de bienestar económico y de seguridad al de participar plenamente en la herencia social y vivir la vida de un ser civilizado, de acuerdo con los patrones predominantes en la sociedad".⁸⁹

Definición que más bien se suscribe al aspecto jurídico más que el político, dice Barreiro, quien agrega que una de las preocupaciones más fuertes de las participantes en el proceso a Beijing fue el de las restricciones que tiene el ejercicio pleno de la ciudadanía por parte de las mujeres. ¿Quiénes tienen disfrute real de la ciudadanía? Pareciera que el común ha sido el de mujeres de clase media y alta, con acceso a la educación, al mercado laboral y a la política.

⁸⁹ Barreiro, L. "Las recién llegadas: mujer y participación política." En: Estudios Básicos de Derechos Humanos IV. Costa Rica: IIDH.



Barreiro concluye:

"Hasta ahora basada principalmente en las reflexiones colectivas y propuestas surgidas en los Foros de Mar del Plata y Beijing, el planteamiento de ciudadanía activa del movimiento latinoamericano de mujeres comprende dos aspectos principales: 1) la aspiración a que cada persona pueda codecidir en todos los campos de la vida social y ejercer sus derechos ciudadanos, individual o colectivamente, 2) el deseo de acceder a cargos de decisión en los partidos políticos, organizaciones sociales mixtas y el Estado".

Mediante la presente investigación que incluye tanto consultas teóricas como las entrevistas a organizadoras y participantes del Parlamento, deducimos que la participación política, es sólo una parte de una participación ciudadana efectiva, porque ésta no se puede limitar solo a lo electoral, si tomamos en cuenta que las mujeres siempre están presentes en muchas organizaciones y son mayoría en algunas de ellas, sobre todo en aquellas de participación voluntaria y de gran proyección en la sociedad.

Presentamos a continuación la participación por sexo en diversas organizaciones sociales costarricenses:

Cuadro 9. Análisis de la participación por sexo en las juntas directivas de organizaciones sociales.

2001

	Total	Hombres	Mujeres	% de mujeres
Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados	19	10	9	47,4
Central Movimiento de Trabajadores	18	13	5	27,8

Consejo Nacional de Cooperativas	8	6	2	25,0
Federación de Organizaciones Voluntarias	7	1	6	85,7
Instituto de Fomento Cooperativo	7	6	1	14,3
Junta Nacional Forestal Campesina	12	11	1	8,3
Mesa Campesina	8	4	4	50,0
Movimiento Solidarista Costarricense	11	9	2	18,2
Confederación de Trabajadores Rerum Novarum	16	13	3	18,8
Unión de Pequeños y Medianos Productores	7	6	1	14,3
Central del Movimiento de Trabajadores Costarricenses	423	261	162	38,3
Total	536	340	196	36,6

Fuente: Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible. Informe 7.

A simple vista se observa una mayoritaria participación femenina en el renglón de la Federación de Organizaciones Voluntarias, seguida de la Mesa Campesina y la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados, ambas con la mitad de presencia femenina prácticamente, lo que demuestra que a muchas mujeres les interesa la participación, aunque ésta no sea remunerada y no tenga un fin político. La ven como un medio de expresión para sus intereses y una posibilidad de alcanzar sus objetivos, propios o grupales.

(En este sentido, el papel del Parlamento ha sido vital ya que vino a reunir grupos de mujeres de distintos orígenes, profesiones, intereses y comunidades, orientadas todas a un mismo fin: contar con voz y una participación más directa en la toma de decisiones que mejoren su situación.) *resumen*

El ejercicio del poder

¿Emplean las mujeres el poder como los hombres, o solo para intereses de las mujeres, o como los hombres quieren que lo utilicen? Responder a ese cuestionamiento sería otra interesante pregunta investigativa. Sin embargo, para ilustrarla retomamos el desarrollo de los talleres sobre la experiencia política que se realizaron en febrero del 2002, durante el proceso de capacitación de las mujeres que conformarían el I Parlamento de las Mujeres.

Después de las sesiones teóricas y la realización del taller (ver anexo de este capítulo), este grupo de mujeres expresó, en una reflexión sobre la experiencia política, sus opiniones en respuesta a una guía en la que se plantearon cuatro interrogantes.

1. En su vida, ¿qué ha sido para usted la política?
1. ¿Qué tipo de experiencia política tiene?
2. ¿Cuáles habilidades considera que ha desarrollado a través de su experiencia política?
4. ¿Para qué y de qué forma le gustaría participar en política?

Mediante un análisis de contenido de lo expresado por las participantes de este taller, y de acuerdo con nuestras definiciones de participación política consignadas en el marco teórico, presentamos el siguiente cuadro:

Análisis de contenido

Cuadro 10.

Categoría ----- Definición	Definición de política	Experiencia Política	Habilidades políticas	Propósito de la participación
	A / R	A / R	A / R	A / R
Tradicional				
Jerarquizada	14 29,16	20 41,66	14 29,14	24 50
Sin perspectiva de género	41 85,41	43 89,58	40 83,33	41 85,41
Negativa	8 16,66	2 4,16	7 14,58	0 0
Participación ciudadana				
Social	13 27,08	30 62,50	29 60,41	23 47,91
Individual	7 14,58	3 6,25	10 20,83	9 18,75
Con perspectiva de género	7 14,58	5 10,41	8 16,66	7 14,58
Positiva	7 14,58	1 2,08	16 33,33	6 12,50

A = absoluta

R = relativa

De acuerdo con lo acordado en la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, celebrada en Beijing en 1995, como uno de sus objetivos establece:

"Eliminar los obstáculos fundamentales para el adelanto de la mayoría de las mujeres en relación con las cuestiones siguientes: participación efectiva en la toma de decisiones, pobreza, salud, educación, violencia, derechos humanos y paz".

Este documento, en uno de sus capítulos sobre *"La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones"* menciona e insiste en las medidas que han de

adoptar los gobiernos, las organizaciones de mujeres, las organizaciones no gubernamentales, los sindicatos, los interlocutores sociales, los productores, las organizaciones industriales y las organizaciones profesionales.

Nos referimos a estos grupos en especial por cuanto fueron los que propusieron y desarrollaron la idea del Parlamento de las Mujeres: ILANUD (Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente) con su Programa Mujer, Justicia y Género y FUNDECOOPERACIÓN, en colaboración con la Comisión Permanente Especial de la Mujer de la Asamblea Legislativa.

Sin embargo, a pesar del propósito general de la actividad y del trabajo realizado en esta capacitación, observamos que una mayoría de las participantes sigue manifestando opiniones tradicionales, especialmente en cuanto a la definición de política que se sigue considerando de una manera jerarquizada.

Puntos de vista para mejorar sus opiniones

Consignamos algunas de estas opiniones que ilustran lo expresado anteriormente:

"Es la jerarquía del poder de la República, de ellos depende desaprobar y aprobar leyes y la Constitución".

"Es la oportunidad de escoger entre un grupo muy reducido a un candidato en diferentes puestos como Presidente, diputados, municipalidades, etc."

"Una participación de cada cuatro años donde se vota por determinados candidatos".

"Respetar leyes y códigos de mi país que han sido aprobados por los diputados y no por el pueblo".

Es preocupante que muy pocas de ellas manifiesten sus opiniones considerando una perspectiva de género, si tomamos en cuenta que son parte de un proceso que desarrolla y pretende buscar un cambio en este aspecto. Algunas que lo hacen, expresan:

"Líder de mujeres con conciencia de que necesitamos educarnos para que puedan participar en la toma de decisiones, aportar las limitaciones propias de nuestro género".

"Convencer a las mujeres de mi pueblo de que tenemos capacidad para trabajar solas, organizadas, con toma de decisiones para tener un futuro mejor".

"Aprender a conocer al pueblo, desde su manifestación. Conocimiento, iniciativa, realidad, participación política de la mujer".

"Comunicarme con mis compañeras y plantear sugerencias para bien de nosotras mismas".

Asimismo, perciben la política como un medio para mejorar su entorno social y lograr la participación ciudadana, además de que ven esta vinculación de manera positiva, con la salvedad de recalcar que consideran necesario ocupar puestos de poder para lograr sus objetivos.

"Tener poder de decisión y ejecución de proyectos que conlleven un propósito social".

"Para tener poder de incidir en la toma de decisiones que se relacionan con el mejoramiento de la calidad de vida de las personas y en especial de las mujeres afrocostarricenses y otros grupos menos privilegiados de esta sociedad".

"Ser alcaldesa para promover desarrollo comunal y el bienestar de las mujeres (guarderías, clínica, locales, etc.)".

"Ser parte de las candidatas para desde el poder hacer posible las esperanzas de los electores, al menos en gran parte".

Como ejemplo de algunas opiniones negativas consignamos las siguientes:

"Espacio casi siempre de los hombres, a mí no me han dado posibilidad de participar".

"Nunca me ha gustado, siempre he visto corrupción, burocracia y nunca ayudan cuando uno lo necesita. Más bien los políticos sucios han ensuciado la política".

"Una opción para creer que hay humanismo, pero la realidad es frustrante: se utiliza para intereses personales, para enriquecer bolsillos".

"Sirve para que los ricos hagan "chorizos" y al pobre ni lo suman".

Es importante destacar que, a pesar de lo expresado en este taller, encontramos una diferencia entre el concepto de participación que manejó el equipo ejecutor del proyecto y las participantes en ambos Parlamentos.

En el primer caso se enfoca la participación política solo al campo electoral, mientras las segundas tienen una visión más amplia e incluyen su trayectoria como líderes comunales y los logros que han alcanzado como miembros de diversas organizaciones, dentro de lo que consideran participación política.

Algunas de ellas describieron la política como:

"...parte de toda acción humana, no la que se vive en los partidos, sino la de la cotidianidad".

"Participar en eventos desde nuestros hogares es formar líderes desde la casa".

En entrevistas realizadas posteriormente, manifestaron dos puntos que deben ser tomados en consideración:

- La visión o el trato a la problemática de las mujeres se desarrolla desde una perspectiva enfocada a San José, aunque las participantes provengan de todo el territorio nacional.
- Aunque se ofreció un espacio de capacitación en el cual las participantes pudieron discutir, analizar, debatir y comentar sobre su problemática en general, la agenda del plenario había sido establecida con anticipación, por lo que estos aportes no fueron tomados en cuenta.

Al menos en este caso específico, pareciera que el poder fue utilizado de una manera centralizada, sin permitir una participación efectiva de las integrantes del Parlamento de las Mujeres.



Capítulo V



Conclusiones y Recomendaciones

En nuestro país, las mujeres practican el ejercicio democrático como parte de sus derechos en el espacio público, aun cuando se encuentran minoritariamente inscritas en el padrón electoral con relación a los hombres, demostrando mayor interés en presentarse a ejercer el derecho al voto.

En cuanto a la elegibilidad, su participación en ciertos puestos estratégicos tales como vicepresidencias, ministerios y diputaciones ha ido aumentando de un 6,70% en el período de 1953-1958 a un 33,3% en el presente cuatrienio 2002-2006, en el caso de las diputaciones.

A partir de la promulgación de la Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer, en 1990, se refuerzan las posibilidades de involucrar a más mujeres en distintos cargos de decisión política. Por ejemplo, es notable el incremento a nivel municipal, ya que suele ser la primera posición alcanzada por ellas después de puestos en asociaciones o grupos vecinales, además, ésta permite una cercanía a la problemática de los diferentes cantones y distritos del país, donde se pasa de un 12,4% en 1990-1994, a un 34,4% en el período 1998-2002.

Con relación a la democracia participativa, en las sesiones del Parlamento de las Mujeres se concluyó que un tema fundamental para su lucha es la participación a nivel municipal, pues es el más cercano a sus vidas y desde allí pueden lograr cambios más concretos y adecuados a sus necesidades. Como vimos en el capítulo IV, ha habido un sustantivo incremento de la participación femenina en estas instancias.

Con respecto al pluralismo político, a pesar de las críticas que se le hacen a los partidos tradicionales, son éstos los que cuentan con una representación más amplia de mujeres diputadas, a diferencia de la mayoría de los partidos minoritarios o emergentes, los cuales, al considerar que sus posibilidades de nombrar a un representante en la Asamblea Legislativa son mínimas, prefieren colocar a hombres en los primeros puestos de sus respectivas papeletas, contrariamente a lo que se esperaría de estos grupos que proclaman una política de mayor participación democrática.

El Código Electoral se reforma en noviembre de 1998, cuando los artículos 58 y 60 incorporan a esta normativa el sistema de cuotas del 40% para las elecciones nacionales e internas de los partidos políticos. Esto sí aumenta la participación femenina; pero, al no garantizar que sea para puestos elegibles, la mujer siempre dependerá del lugar que se le asigne en una papeleta electoral. Por lo tanto, esa reforma, tal y como fue planteada, posibilita que los partidos políticos

manipulen la participación de la mujer, no cumpliendo en términos reales con una aspiración justa de equidad.

La cultura política, elaborada en su mayoría con las concepciones y la forma de ejercicio del poder por parte de los hombres, hace difícil establecer y aplicar reformas integrales, lográndose solo parte de ellas.

Acercas de la presencia femenina en los mandos directivos de los partidos observamos en nuestra investigación, que es un ámbito en el que falta trabajo por hacer, puesto que continúan ocupando posiciones tradicionales o cuando acceden a ciertos puestos son fácilmente sustituidas por elementos masculinos. R

Por todo lo anterior, cuando en la Asamblea Legislativa le correspondió el turno de discusión a las reformas para introducir acciones afirmativas, no se les dedicó el tiempo que llevaron otras reformas, lo cual es un indicador de que este tema no se iba a discutir a fondo, sino que sus proponentes prácticamente serían los únicos defensores de las mismas y finalmente prevalecerían intereses político-electorales.

Estas acciones afirmativas se aplican a las desigualdades entre hombres y mujeres en la participación política y, de hecho, ya se han adoptado algunas de ellas. Una de las más conocidas y ya señalada, es la que establece cuotas mínimas para la participación de las mujeres en puestos de elección.

La democracia genérica es un tema de fuerte discusión al interior de los movimientos feministas, sin embargo, en los últimos años se tiende hacia una apertura de las posiciones ortodoxas que impiden la interrelación de negociaciones y logros de beneficio mutuo.

Esta tendencia, aparecida inicialmente en Alemania y desarrollada mayormente en Europa y Estados Unidos, recomienda un desarrollo que involucre la participación de ambos géneros. Por ejemplo:

*"En España, durante 1997 han aparecido publicaciones (Del monólogo al diálogo, Por un cambio en el contrato social entre los géneros) que se orientan en ese sentido. La idea motriz postula que, a partir de la plataforma creada por las mujeres para las mujeres, se pase a la conquista del conjunto de la sociedad para la igualdad de oportunidades. Esto significa el mantenimiento del compromiso con la equidad de género pero desde una perspectiva que persigue la inclusión. Implica el mantenimiento de la acción convergente entre las instituciones públicas y la sociedad civil, trabajando, interpelando, capacitando no sólo a las mujeres sino también a los hombres. Una política que tiene como norte la corresponsabilidad de todos los seres humanos, tanto en los espacios públicos como en los privados."*⁹⁰

Como autoras, concluimos que a pesar de que, desde hace 55 años se obtuvo el derecho al voto, esta reforma, que contribuyó a democratizar el sistema costarricense, no ha sensibilizado del todo a la sociedad y aun le falta tener una mayor conciencia de que no solo *"la única manera de garantizar acceso de las mujeres a puestos de decisión política es por medio de leyes y políticas. (...) las*

⁹⁰ "Postfeminismo, conflicto de sexos o democracia de género: la encrucijada del siglo XXI." En: Democracia de Género. Una propuesta para mujeres y hombres del siglo XXI. Fundación Heinrich Böll y la Fundación Género y Sociedad. San Salvador, El Salvador / San José, Costa Rica. 2000. Pág. 33

*mujeres no podemos seguir confiando en la voluntad de los políticos, sino que requerimos garantías permanentes, las cuales se consiguen solamente a través de las leyes*⁹¹

Si bien son importantes estas normativas para sustentar su cumplimiento, la práctica demuestra que no solo por estar aprobadas y vigentes, van a garantizar su respeto y cumplimiento. A pesar de que en los últimos años se observa un aumento significativo en la participación política femenina, todavía no existe un cambio en la mentalidad colectiva que le permita alcanzar ciertos espacios.

Esto lo observamos incluso, en la gestión realizada por el propio Parlamento de las Mujeres, en donde se da una amplia participación de diversos sectores femeninos del país, lo que no se traduce en participación efectiva, puesto que, como señala Gyarmati, la participación dependiente existe cuando: "*las únicas relaciones que tiene un hombre (con la sociedad) son aquellas que les son cedidas por la clase dirigente y que son compatibles con la mantención de sus propios sistemas de dominación...*"⁹²

Se puede señalar en el caso concreto de la preparación de la Agenda a discutir en los dos primeros Parlamentos, la cual desde un principio estaba

⁹¹ Arroyo, Gustavo y otros. Seminario de graduación: "**Elecciones y Decisión Política**". Facultad de Ciencias Políticas. Universidad de Costa Rica. Enero 1998

⁹² Gyarmati, Gabriel. "**Reflexiones teóricas y metodológica en torno a la participación.**" Estudios Sociales N°73. Trimestre 3. 1992.

elaborada con base en las propuestas e intereses del Comité Ejecutor, y no se aceptaron las sugerencias o modificaciones propuestas por las participantes.

Gyarmati agrega: *"En estos casos, el poder verdadero a menudo se ejerce no tanto en la toma de decisiones propiamente tales sino restringiendo el debate a aquellos asuntos o áreas que los sectores que detentan el poder consideran seguros o inocuos, en que la estabilidad del sistema que los favorece a ellos no está en juego"*.

En cuanto a las condiciones para el pleno ejercicio de las libertades fundamentales concluimos que: en el área de trabajo, la mujer, además de continuar ocupando mayormente empleos como asalariada dependiente, su situación económica no se encuentra en las mismas condiciones que las de los hombres, ya que sigue sufriendo una discriminación en el pago de sus funciones, aunque estas sean las mismas que realizan los varones.

En contraposición a esto, en áreas como la educación y la salud, las féminas aventajan en los dos campos, ya que las estadísticas demuestran que son las mujeres las que más se preocupan por estudiar y alcanzar un nivel universitario en su educación, sin que esta actitud se traduzca en más o iguales oportunidades para obtener empleo. En el campo de la salud las mujeres, a diferencia de los hombres, gozan de mayores índices de bienestar, además de disfrutar de más años en la esperanza de vida.

Temas como los anteriores fueron incorporadas en la Agenda de Discusión Legislativa Consensuada, que se presentaron y aprobaron en ambos Parlamentos, sin embargo, su discusión en las sesiones de trabajo siempre estuvo orientada o dirigida por el equipo ejecutor a cargo de la selección y capacitación de las mujeres.

De los cuatro ejes temáticos desarrollados en las sesiones del Parlamento, con un total de 35 propuestas, según la I Rendición de Cuentas, la mayoría están en proceso y se ha avanzado singularmente en aspectos de normativa y leyes. Aún así, se mantienen pendientes, sin ningún avance o iniciativa hasta el momento, cuatro de ellas, igualmente hay cinco desafíos, los cuales requieren de mayores reformas y recursos.

De las anteriores conclusiones podemos inferir las siguientes recomendaciones:

Estimamos que, en cuanto a la democracia representativa, en asunto de mujeres, pareciera que es más conveniente una democracia participativa y que ésta es posible con un conocimiento general de las normas que apoyan el involucrar a las mujeres en los diversos grupos de toma de decisiones dentro del ámbito político. Además, la educación y respeto, de los derechos de todos los ciudadanos de ser parte a la hora de decidir sobre el futuro del país y sus

habitantes en general, por lo tanto, es conveniente promover y sustentar una política de inclusión, sin importar el género, proceso vital para alcanzar un cambio.

Por lo tanto, consideramos de imperiosa necesidad insistir en la formación cívica con énfasis en derechos humanos desde la primera infancia, como una manera de lograr un cambio en la mentalidad de hombres y mujeres, ya que se cuenta con la normativa que ha ido avanzando, modificándose y actualizándose a lo largo de los años, pero aún no se logra una nueva actitud en pos de la equidad.

En la misma forma se debe procurar un proceso de sensibilización sobre democracia de género, que alcance las élites de los partidos políticos porque son éstos los que no han demostrado verdadero interés en permitir el acceso de las mujeres a puestos elegibles.

En cuanto a las propuestas del Parlamento de las Mujeres, el principal obstáculo en la actualidad es que la mayoría de estas se encuentran solamente en el papel y a cargo de la Comisión Especial Permanente de la Mujer de la Asamblea Legislativa, la cual no le ha dado un seguimiento adecuado, en parte por no haber tomado en consideración la solicitud de las participantes de contar con representación en este órgano.



Además, no podemos ignorar que uno de los aspectos desfavorables en cuanto al planteamiento de los puntos discutidos en ambos Parlamentos es que fue elaborado únicamente por el Comité Ejecutivo, que en ningún momento tomó en consideración el valioso material resultado de los talleres, puesto que la agenda había sido confeccionada con anticipación.

Con respecto a las organizaciones que lo diseñaron en las dos primeras oportunidades, podríamos señalar que: *"...su interpretación de los problemas que afectan a la sociedad y el tipo de soluciones que ofrecerán estarán inevitablemente influenciados por la posición que ellos ocupan dentro de la estructura social, y por los intereses que se generan en torno a dicha posición"*.

Por otra parte, *"...los círculos dirigentes interpretarán, generalmente de muy buena fe, las medidas que ellos perciben como inconvenientes a sus propios intereses como desventajosas para toda la población. Postulan a priori una congruencia casi total entre lo que beneficia a ellos y los intereses de la sociedad general"*.⁹³

Por todo lo anterior, recomendamos para la implementación del III Parlamento, otra orientación partiendo de las sugerencias, opiniones, comentarios y propuestas que las participantes hacen durante todo el proceso, las cuales hasta ahora serían tomadas en cuenta.

⁹³ Idem

Actualmente el III Parlamento de las Mujeres se plantea como un Encuentro Nacional de Mujeres, a cargo del CONAO (Asociación Consejo Nacional de Organizaciones no Gubernamentales y Sociales, Comisión de Género) el cual trabaja con un modelo distinto a los anteriores, acercándose de esta forma a una participación más efectiva, considerando que *"... es indispensable que la comunidad participe en forma regular y efectiva en el ejercicio del poder, disponiendo de mecanismos eficientes para cautelar y promover sus intereses"*⁹⁴.

Importante, como ya señalamos, es que se cuenta con una normativa adecuada para la inclusión de las mujeres en la participación política, respaldada por convenciones internacionales, que han sido ratificados por nuestro país en el marco de los derechos humanos, por lo que se debería proceder a la consolidación de estas propuestas.) R

Tomando como base los planteamientos entregados a la Comisión Especial Permanente de la Mujer de la Asamblea Legislativa, sería recomendable retomarlos e insistir en la necesidad de procurarles recursos, los que dependan de ello para su desarrollo, y así pasar de las palabras a los hechos.

Creemos, además, que otra forma de comprobar que tipos de avances se están logrando, sería mediante otra investigación, por ejemplo, acerca del papel que están realizando las Oficinas de la Mujer en las Municipalidades, cuántas

⁹⁴ Idem.

efectivamente están abiertas, qué tipo de labores realizan, cuáles han sido los logros y con qué recursos efectivos cuentan para sus tareas, lo que ilustraría acerca de la concreción de una democracia participativa con perspectiva de género.

Desde la promoción de la Ley de Igualdad Real, como se le conoce popularmente, las mujeres han visto como sus derechos mejoran en una forma lenta para una sociedad que vive tan velozmente. Han pasado 14 años y aunque hay logros significativos, el camino por recorrer todavía es largo.



Bibliografía General

- Agosta, E. "Los derechos humanos de las mujeres en las conferencias mundiales de las Naciones Unidas." En: *Diversidad en Bafing*. Costa Rica: IIRI-Comunidad Europea, 1996.
- Acuña Braun, Arqelis. *La mujer costarricense a través de cuatro siglos*. Volumen II. Imprenta Nacional, San José, Costa Rica, 1978.
- Apple, Michael W. *Temas de educación*. Segunda edición. Editorial Puntos Carreños, Espino, 1994.
- Arcebedo, Manuel. "Estructuras curriculares y aprendizajes colectivos en la educación." En: *Educación y participación*. Arcebedo, Manuel y Vianello, Jorge. Editores. Brasilia D. F., Brasil: ICA-UNESCO, 1996.
- Arcebedo, Gabriela y otros. Seminario de graduación "Elecciones y Decisión Política". Facultad de Ciencias Políticas, Universidad de Costa Rica. Enero 1998.
- Barrero, L. "Las voces legadas: mujer y participación política". En: *Estudios Básicos de Derechos Humanos IV*. Costa Rica: IIRI, 1996.
- Buller Mesa, Rosendo. "La política como actividad del hombre". En: *Estudios Políticos* N. 20. Cuarta época, enero-abril, 1995.
- Calvo, Yairo. *La mujer víctima y culpable*. Segunda edición. Editorial Costa Rica. San José, Costa Rica, 1993.
- Caracchi, José. Arcebedo, María. "Etnografía, Epistemología y Calidad". En: *Reflexiones* número 27. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Costa Rica, 1994.
- Castañeda de Quirós, Sara. *El voto femenino*. San José, Costa Rica, 1943.
- Castro Castro, María Enríquez. *Mujeres Altas*. Recuento I. Situación Cultural. Primera edición. San José, C.R., Ediciones FAREP, 1997.
- Chonorio, J. "La participación política de las mujeres". En: *Revista Parlamentaria: La participación política de las mujeres en Costa Rica*. Los nuevos temas para la agenda del Siglo XXI. Costa Rica: Poder Legislativo, 1999.

Bibliografía General

Acosta, G. "**Los derechos humanos de las mujeres en las conferencias mundiales de las Naciones Unidas.**" En: Diversidad en Beijing. Costa Rica: IIDH -Comunidad Europea. 1996.

Acuña Braun, Angela. **La mujer costarricense a través de cuatro siglos.** Volumen II. Imprenta Nacional. San José, Costa Rica. 1970.

Apple, Michael W. **Temas de educación.** Segunda edición. Editorial Paidós. Barcelona, España. 1994.

Argumedo, Manuel. "**Elaboración curricular y aprendizaje colectivo en la educación**" En: **Educación y participación.** Argumedo, Manuel y Werthen, Jorge, Editores. Brasilia D. F., Brasil: IICA-MEC-SEPS. 1986.

Arroyo, Gustavo y otros. Seminario de graduación: "**Elecciones y Decisión Política**". Facultad de Ciencias Políticas. Universidad de Costa Rica. Enero 1998.

Barreiro, L. "**Las recién llegadas: mujer y participación política**". En: Estudios Básicos de Derechos Humanos IV. Costa Rica: IIDH.1996.

Bolívar Meza , Rosendo. "**La política como actividad del hombre**". En: Estudios Políticos # 20. Cuarta época, enero- abril, 1999.

Calvo, Yadira. **La mujer víctima y cómplice.** Segunda edición. Editorial Costa Rica. San José, Costa Rica. 1993.

Camacho, José. Pardo, Marta "**Etnografía, Epistemología y Calidad**" En: Reflexiones número 27. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Costa Rica.1994.

Casal vda. de Quirós, Sara. **El voto femenino.** San José, Costa Rica. 1925.

Castro Castro, María Enriqueta. Méndez Alfaro, Ricardo. J. **Educación Cívica11.** Primera edición. San José, C.R. Ediciones FARBEN. 1997.

Chamorro, I. "**La participación política de las mujeres.**" En: Revista Parlamentaria: La participación política de las mujeres en Costa Rica. Los nuevos temas para la agenda del Siglo XXI. Costa Rica: Poder Legislativo 1999.

Chiarotti, Susana. **La Situación Jurídica Social de las Mujeres. A 5 años de Beijing.** El panorama regional. Coordinadora regional de CLADEM. 1999.

Fernández Rius, Lourdes. **"Roles de género y mujeres académicas"** En: Revista de Ciencias Sociales. Universidad de Costa Rica. Año 42. Publicación trimestral No. 88. 2000.

Fundecooperación y otros. **"La política sí es asunto de mujeres"**. CD San José, Costa Rica. 2003.

Gallardo Martínez, Helio. **Abisa a los compañeros pronto**. Segunda edición. San José, Costa Rica. Ediciones Perro Azul. 2000.

Guzmán, L y Pacheco, Gilda. **"La IV Conferencia Mundial sobre la Mujer: interrogantes, nudos y desafíos sobre el adelanto de las mujeres en un contexto de cambio"**. En: Diversidad en Beijing. Costa Rica: IIDH -Comunidad Europea. 1996.

Gyarmati, Gabriel. **"Reflexiones teóricas y metodológica en torno a la participación."** Estudios Sociales N°73. Trimestre 3. 1992.

Hayzer, Noeleen. **"Progreso para las mujeres, progreso para todos"** En: Revista UNIFEM. Santiago de Chile. Abril 2001.

Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Beijing. Del 4 al 15 de febrero de 1995.

Meentzen, Angela y Gomáriz Enrique. **Democracia de Género. Una propuesta para mujeres y hombres del siglo XXI**. Fundación Heinrich Böll y la Fundación Género y Sociedad. San Salvador, El Salvador / San José, Costa Rica. 2000.

Mujica, Pedro y otras. **"Participación ciudadana y cohesión social"**. Seminario de Cohesión Social en América Latina y el Caribe. Bruselas, Bélgica. Junio 2003 .

Proyecto Estado de la Nación. **Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible**. VII informe. 2000.

Real Academia Española. **Diccionario de la lengua española**. Tomo I. Vigésima primera edición. Madrid, España. 1996.

Reyes, I. **"Igualdad, equidad y democracia de género en el marco de Derechos Humanos."** San José: Ponencia ante el Foro "Los Diversos Rostros de Costa Rica", realizado en el INAMU, octubre 2003. Próxima publicación.

Reyes, Irma. Apuntes de clase. 2003.

Ricci, Ricardo Teodoro. " **Acerca de una epistemología integradora**" En: Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de Chile.1999.

Rivera B., Tirza. " **Evolución de los Derechos Políticos de la Mujer en Costa Rica**". Tesis de grado. Facultad de Derecho. Universidad de Costa Rica. 1977.

Rivera Sánchez, Lilliana. " **El discurso de la participación en las propuestas de desarrollo social. ¿Qué significa participar?**" En: Sociedad Civil. Número 7, Volumen III. The New School for Social Research. Nueva York. E.E.U.U.

Romany, C. " **Los derechos de la mujer: hacia una mejor utilización del sistema de Naciones Unidas. En Protección Internacional de los Derechos Humanos de las Mujeres.**" I Curso Taller. Costa Rica: IIDH -CLADEM. 1997.

Salvatierra, L., Amira Suñol y Ana María Trejos. **Realidad Jurídico-Social de la Mujer Costarricense.** 1978.

Taylor, S.J. Bodgan R. **Introducción a los métodos cualitativos de investigación**. Capítulo I. Editorial Paidós. Buenos Aires, Argentina. 1990.

Direcciones en Internet

www.unifem.org

www.siteal.iipe-oei.org/vistazo/datosdest6.asp

www.undp-pogar.org/publications/gender/karaml/section1.html



Capítulo I

Composición del I y II Parlamento de Mujeres de
Costa Rica

Anexos

Capítulo I

Composición del I y II Parlamento de Mujeres de Costa Rica



Frente: La Sorbina, segunda edición, abril 2007.

¿Quiénes fueron las participantes?

- Mujeres jóvenes, adultas, de diversa ubicación geográfica.
- Que han ejercido liderazgo local y/o regional.
- Que han participado y apoyado acciones colectivas a favor de los derechos humanos de las mujeres.
- Con diversos niveles de formación y escolaridad.
- Ligadas a las ONGs.

Composición de las 57 participantes filiales

SECTOR	# DE INTEGRANTES
Indígenas	6
Campesinas	5
Sindicalistas	5
Cen. Discapacidad	4
Trabajadoras de la Pesca	4
Jóvenes	4
Amas de Casa	3
Trabajadoras del Comercio Autónomo	3
Trab. Bananeras Afectadas por Toxinas	3
Adolescentes Madres	3
Viviendo con VIH/SIDA	3
Atrocidades	3
Adultas Jóvenes	2
Lesbianas	2
Trabajadoras Domésticas	2
Trabajadoras Migrantes	1
Educadoras	1
Artesanas	1
Freemasons	1
En condiciones de Pobreza	1
Total	57



Insurmas
Teóricas



Insurmas
Técnicas



Sistematización
Memoria

La Boletina #2

6 de 11

Fuente: La Boletina, segunda edición, abril 2002.

Mujeres Titulares del Primer Parlamento de las Mujeres de Costa Rica

Albertina Vásquez Vásquez
Angela Gloria Jiménez
Ann Mckinley
Carmen Aguilar Alvarado
Carol Pérez Ríos
Cristina Barquero Guzmán
Damaris Aguirre Ulloa
Dania Fernández Sandí
Danitza Solano Cambronero
Daria Suárez
Diana Fuster Barahona
Digna Arias Padilla
Dunia Alcántara Sarmiento
Eduviges Núñez Obando
Heida Lázaro Estrada
Iris Mora Morales
Irma del Rosario Hernández Hernández
Jesús Aguilar Vásquez
Jilma Corella Ramos
Justa Romero Morales
Laura Wilson Robinson
Leticia Carvajal Ramírez
Ligia Solís Solís
Liyanyi Granados Granados
Lizeth Ramírez Camacho
Lucett Watler Ellis
Luz Marina García Valverde
Lydia Matamoros Vargas

Marabelly Alvarado Vega
Margarita Brenes Cavaría
Margarita Garita Mora
María de Los Angeles Calderón Morales
María de los Angeles Vargas Hidalgo
María Elena Barrantes Muñoz
Maribel Arroyo Valverde
Maricel Salas Torres
Maricruz Joya Alvarez
Marina López Morales
Marisol Gómez
Maritza Parini Encino
Marlen Patricia Chacón Cubillo
Marta Eugenia Calvo
Melissa Thompson
Noily Martínez
Paulina Díaz
Priscila Carballo Villagra
Rafaela Obregón Patiño
Raquel Gentilini Morales
Reyna del Rosario Corea Luna
Rosa Elena Prieto Sandoval
Rosa Ma. Acosta Ramírez
Rosario Esquivel Castro
Roxana Reyes Rivas
Wendy Mora Brenes
Xiomara Cabrara Cabraca
Yanira Pesa Peralta
Yury Montero Flores

Organizaciones Gubernamentales, no Gubernamentales e Instancias Participantes

Primer y Segundo Parlamento de las Mujeres de Costa Rica

1. ACONAMIC
2. Agenda Cantonal de Mujeres de Desamparados
3. Agenda Política de Mujeres de Costa Rica
4. Agenda Regional de Mujeres del Norte
5. Centro de Estudios y Publicaciones, ALFORJA
6. Alianza de Mujeres Costarricenses, AMC
7. Asociación Foro Ecuménico para el Desarrollo Alternativo de Guanacaste, FEDEAGUA
8. Asociación ANDAR
9. Asociación Campesina para el Desarrollo de la Subregión de Carraigres. ACADECA
10. Asociación Centroamericana para la Economía, la Salud y el Ambiente, ACEPESA
11. Asociación Colectivo Femenino Rescatando Nuestro Entorno, COFERENE
12. Asociación Consejo Nacional de Organizaciones no Gubernamentales y Sociales, Comisión de Género (CONAO)
13. Asociación Costarricense de Lisiados, ACL
14. Asociación de Artesanas de Güaitil, COOPEGUAITIL
15. Asociación para el Desarrollo sostenible cuenca Río Tempisque, RAICES
16. Asociación de Familias Productoras el Yüe
17. Asociación de mujeres activas y progresistas de Costa de pájaros
18. Asociación de Mujeres Agrícolas Pecuarias Forestales y Afines de San Vito, ASOMUV
19. Asociación de Mujeres Agroindustriales de San Luis
20. Asociación de Mujeres artesanas de Boruca
21. Asociación de Mujeres Chorotega Alajuelita
22. Asociación de mujeres de Los Reyes
23. Asociación de Mujeres de Caño Negro, ASOMUCAN
24. Asociación de Mujeres de Coyolito
25. Asociación de mujeres de Manzanillo
26. Asociación de Mujeres de Orokú
27. Asociación de mujeres de Punta Morales
28. Asociación de mujeres de Santa Elena
29. Asociación de Mujeres de Cedral, AMC
30. Asociación de Mujeres Microempresarias para el desarrollo Agropecuario de Bella Luz

31. Asociación de Mujeres Organizadas de Bioley ASOMOBI
32. Asociación de Mujeres Pescadoras, ASOMUPESCA
33. Asociación de Mujeres Pintoras, Corazones Valientes
34. Asociación de Mujeres Productoras de Mariposas FUFUMRAMA
35. Asociación de Mujeres Renaciendo de Puntarenas
36. Asociación de mujeres sembradoras de Piangua
37. Asociación de Mujeres Barrio El Huerto, Puntarenas
38. Asociación de Mujeres Trabajadoras Domésticas, ASTRADOMES
39. Asociación de Personas que viven con VIH/SIDA, ASOVISIDA
40. Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza, APSE
41. Asociación de Trabajadoras Domésticas ASTRADOMES
42. Asociación Los campesinos
43. Asociación Mujer Familia y Comunidad de Quepos, ASOMUFAQ
44. Asociación Nacional de Empleados/as Públicos/as. Secretaría de la Mujer ANEP
45. Asociación Nacional de Educadores ANDE
46. Asociación Nacional de Mujeres Productoras Rurales
47. Asociación Nuevo renacer para la Persona con Discapacidad ANURE.
48. Asociación para el Desarrollo de las Mujeres Negras Costarricenses
49. AZAGROTOUR
50. Centro de Comunicación Juvenil Alternativo Santa Furia
51. Centro de Investigación y Promoción para América Central de Derechos Humanos (CIPAC)
52. Centro Nacional de Rehabilitación, Grupo de Mujeres. CENARE
53. Colectiva Feminista Pancha Carrasco
54. Comisión Especial Permanente de la Mujer de la Asamblea Legislativa de Costa Rica
55. Comité Nacional de las Mujeres Cooperativistas de CONACOOOP
56. Consejo de la Tierra
57. Cooperativa Agrícola Industrial, Comité Mujer y Familia, COOPEAGRI
58. Cooperativa de Maestros de Nicoya COOPMANI R.L.
59. Coordinadora Nacional para el Trabajo con la Mujer Campesina
60. Defensoría de la Mujer de la Defensoría de los Habitantes
61. El Reguero
62. Federación Costarricense de comerciantes autónomos, FECOTRA
63. Federación Costarricense de Organizaciones de personas con Discapacidad (FECODIS)
64. Foro de discapacidad
65. Asociación Frente Comunal del Caribe, FRECOCA
66. Frente Nacional de Mujeres Afectadas por Tóxicos FRENAMAT
67. Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano
68. Fundecooperación para el Desarrollo Sostenible
69. IDEAS
70. Instituto de Estudios de la Mujer de la Universidad Nacional IEM

71. Instituto Nacional de las Mujeres INAMU
72. Junta Nacional Forestal Campesina JUNAFORCA
73. Maestría Centroamericana Interdisciplinaria en Estudios de la Mujer, Universidad de Costa Rica y Universidad Nacional
74. Ministerio de Ambiente Energía y Minas
75. Mujeres Alajuelita del 2000
76. Mujeres artesanas de Isla Chira
77. Mujeres Estrellas del Caribe
78. Mujeres organizadas INCOOP Puerto Caldera
79. NAMAZOR
80. Oficina Municipal de la Mujer de Barba
81. Periódico Pregonera
82. PRIMAL, Mujeres Parteras y Curanderas
83. Proyecto Parlamento de las Mujeres de Costa Rica
84. Programa Mujer Justicia y Género ILANUD
85. Red de mujeres FOMIC
86. Red de Mujeres para el Desarrollo
87. Servicio de Paz Justicia y Desarrollo SERPAJ
88. Sindicato de Trabajadores de la Educación Costarricense Comisión de la Mujer, SEK
89. Unión de Mujeres Trabajadoras de Guanacaste, UMTG
90. Universidad de Costa Rica, Vicerrectoría de Acción Social, Programa Integral sobre el Envejecimiento.
91. Asociación Vecinos

Capítulo II

Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer (1948)



ARTÍCULO 1. Las Altas Partes Contratantes convienen en que el derecho al voto y a ser elegido para un cargo nacional no deberá negarse o restringirse por razones de sexo.

ARTÍCULO 2. La presente Convención queda abierta a la firma de los Estados Americanos y será ratificada de conformidad con sus respectivos procedimientos constitucionales. El instrumento original, cuyos textos en español, francés, inglés y portugués son igualmente auténticos, será depositado en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, la cual enviará copias certificadas a los Gobiernos para los fines de su ratificación. Los instrumentos de ratificación serán depositados en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y ésta notificará dicho depósito a los gobiernos signatarios. Tal notificación valdrá como canje de ratificaciones.

CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE CONCESIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS A LA MUJER

*Proclamada por la Asamblea General de la Organización
de los Estados Americanos, el 2 de mayo de 1948*

Aprobada por el Senado el 18 de diciembre de 1980

Ratificada por México el 24 de marzo de 1981

Publicada en el Diario Oficial el 29 de abril del mismo año

LOS GOBIERNOS REPRESENTADOS EN LA NOVENA CONFERENCIA INTERNACIONAL AMERICANA

Considerando:

Que la mayoría de las Repúblicas Americanas, inspirada en elevados principios de justicia, ha concedido los derechos políticos a la mujer;

Que ha sido una inspiración reiterada de la comunidad americana equilibrar a hombres y mujeres en el goce y ejercicio de los derechos políticos;

Que la Resolución XX de la VIII Conferencia Internacional Americana expresamente declara:

“Que la mujer tiene derecho a igual tratamiento político que el hombre”;

Que la mujer de América, mucho antes de reclamar sus derechos, ha sabido cumplir noblemente todas sus responsabilidades como compañera del hombre;

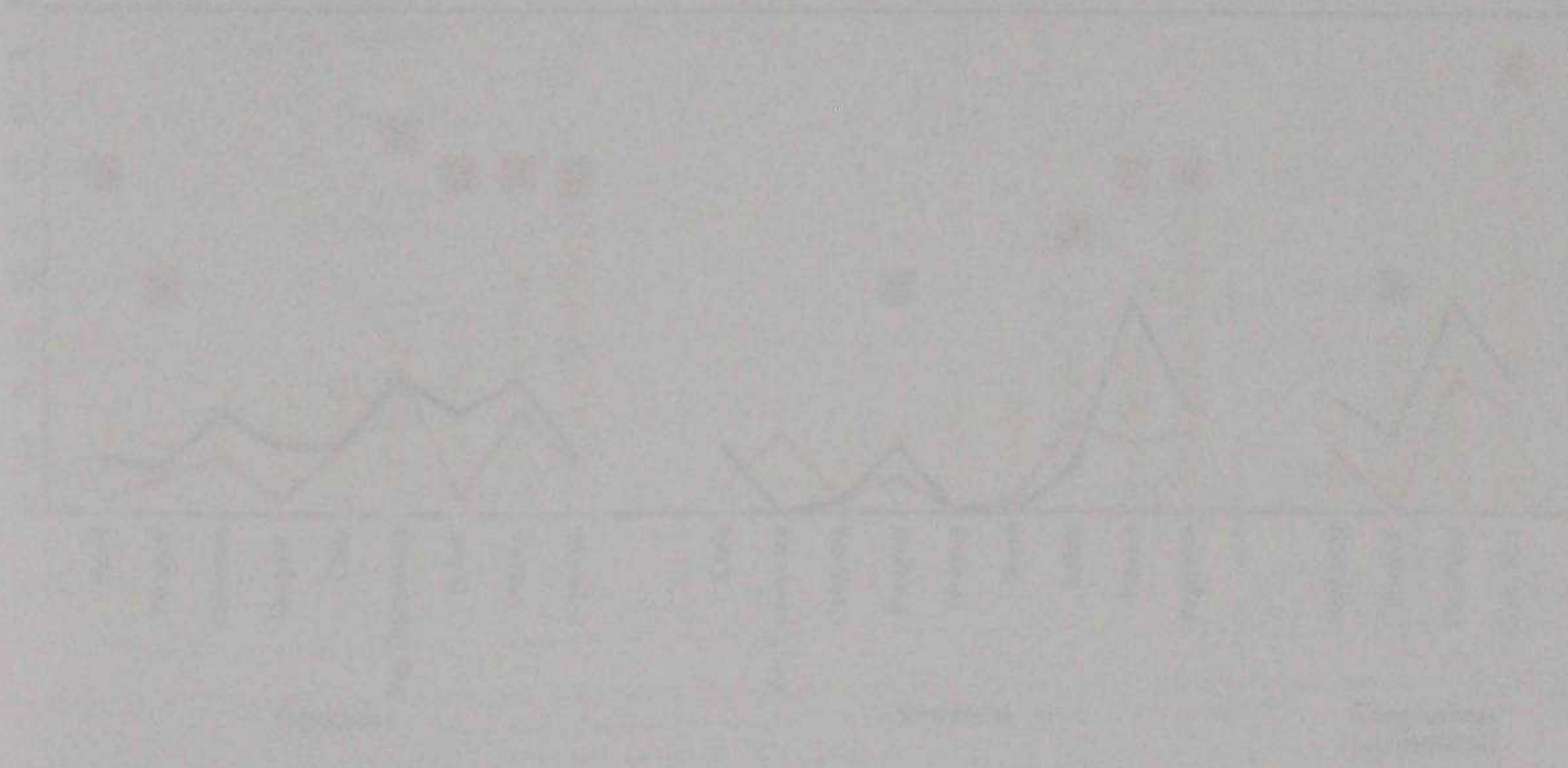
Que el principio de igualdad de Derechos Humanos de hombres y mujeres está contenido en la Carta de las Naciones Unidas;

Han resuelto:

Autorizar a sus respectivos representantes, cuyos plenos poderes han sido encontrados en buena y debida forma, para suscribir los siguientes artículos:

Gráfico:
América Latina (países seleccionados): Evolución de la presencia de mujeres en el poder legislativo

Cuadro:
América Latina (países seleccionados): Presencia de mujeres en el poder legislativo alrededor de 1980, 1990, 2000, 2002



Asimismo, la "Ley de igualdad real" de 1990 establece una medida muy creativa consistente en que parte del financiamiento de los partidos políticos debe destinarse a la capacitación política de las mujeres.

De especial interés es la legislación ecuatoriana, cuya ley determina una cuota mínima del 30% con alternancia, de cumplimiento obligatorio, que debe ser aumentada en un 5% en cada elección hasta llegar al 50%.

En Perú, el porcentaje mínimo asignado a las mujeres es del 25%. Las listas de candidatos al Congreso de cada distrito deben incluir al menos un 25% de mujeres o varones. En las circunscripciones en que se inscriban listas con tres candidatos, por lo menos uno de los candidatos debe ser varón o mujer (Art. 116, Ley Orgánica de Elecciones). La lista de candidatos al Consejo Regional debe estar conformada por un candidato de cada provincia en el orden en que el partido político o movimiento lo decida, incluido un accesorio en cada caso de no menos del 30% y no más del

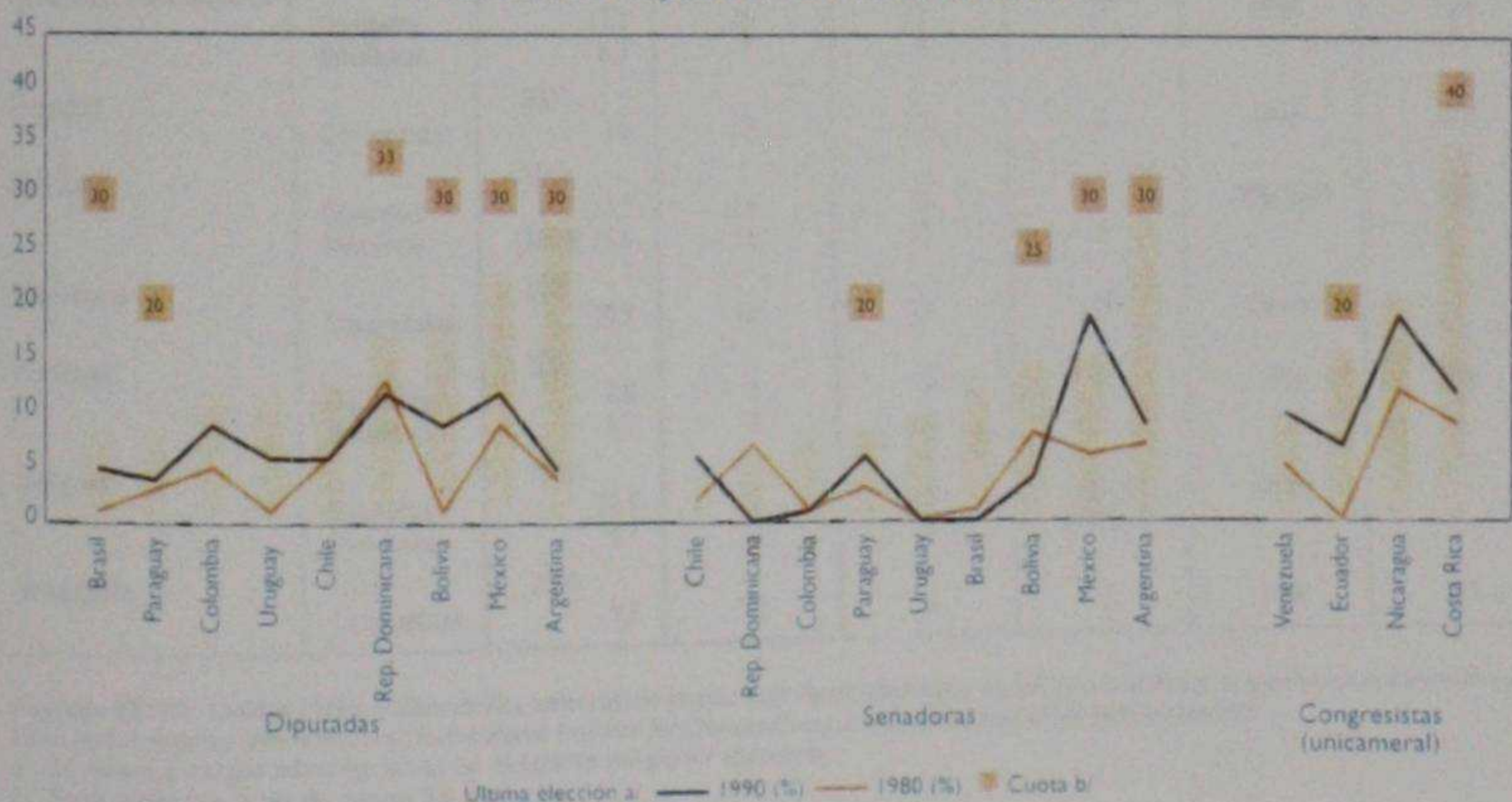
70% de hombres o de mujeres. Hay otras medidas que favorecen la participación de representantes de pueblos indígenas, pero no constan en la ley electoral.

En Paraguay, se establecieron cuotas muy bajas. El Código Electoral obliga a los partidos y movimientos políticos a que presenten listas en las elecciones internas para la selección de candidatos y candidatas con no menos de un 20% de mujeres. En consecuencia, las listas que se presentan a las elecciones nacionales incluyen un porcentaje mucho menor. Si bien todos los partidos adecuaron sus estatutos a esta disposición, no hay sanciones específicas por incumplimiento. Los países que no cuentan con medidas de acción positiva para mejorar la representación femenina son Chile, El Salvador, Guatemala, Nicaragua, Uruguay y Venezuela.

Sólo en tres países de la región ha aumentado significativamente el número de mujeres en los órganos legislativos: Argentina, Costa Rica y México (véanse el gráfico III.17 y el cuadro III.10). El gráfico

Gráfico III.17

AMÉRICA LATINA (PAÍSES SELECCIONADOS): EVOLUCIÓN DE LA PRESENCIA DE MUJERES EN EL PODER LEGISLATIVO



Fuente: CEPAL, Unidad Mujer y Desarrollo, elaboración propia con datos obtenidos en Women and Power in the Americas (www.thedialogue.org), Unión Interparlamentaria (www.ipu.org), International Institute for Democracy and Electoral Assistance (www.idea.int).

a/ Uruguay (1999), Venezuela (2000), Argentina (2001), Chile (2001), Nicaragua (2001), Bolivia (2002), Brasil (2002), Colombia (2002), Costa Rica (2002), República Dominicana (2002), Paraguay (2003).

b/ Chile, Colombia, Nicaragua, Uruguay y Venezuela no tienen ley de cuotas.

muestra la situación en el período 2000–2003, durante el cual la representación femenina ha fluctuado en la mayoría de los países entre el 10% y el 20%. Asimismo, ha crecido la presencia femenina en los congresos luego de que fueran aprobadas leyes de cuotas, generalmente después de 1995, año de la

cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Antes de que hubiera leyes de acción positiva vigentes, la representación de las mujeres sufría una gran volatilidad. El gráfico con datos de alrededor de 1980 y 1990 muestra un comportamiento más errático.

Cuadro III.10

AMÉRICA LATINA (PAÍSES SELECCIONADOS): PRESENCIA DE MUJERES EN EL PODER LEGISLATIVO ALREDEDOR DE 1980, 1990, 2000, 2002

País	Poder legislativo	Última elección (%)	2000 (%)	1990 (%)	1980 (%)	Año de ley de acción positiva	Porcentaje de cuota	Lugar de aplicación
Argentina	Diputadas	2001 30,7	27	5	(1983) 4	1991	30%	Ambas cámaras
	Senadoras	33,3	3	9	(1983) 7			
Bolivia	Diputadas	2002 18,5	12	9	1	1997	30%	Cámara baja
	Senadoras	14,8	4	4	8			
Brasil	Diputadas	2002 8,6	6	5	1	1997	30%	Cámara baja
	Senadoras	12,3	7	0	1			
Chile	Diputadas	2001 12,5	11	6	(1970) 6	Sin ley		
	Senadoras	4,1	4	6	(1970) 2			
Colombia	Diputadas	2002 12	12	9	5	2000 Sin ley Sin ley	30% a/	Poder ejecutivo
	Senadoras	8,8	13	1	1			
Costa Rica	Congresistas	2002 35,1	19	12	9	1997/2000	40%	Unicameral
República Dominicana	Diputadas	2002 17,3	16	12	13	1997	33%	Cámara baja
	Senadoras	6,3	7	0	7			
Ecuador	Congresistas	2002 16	15	7	0	1997	20%	Unicameral
México	Diputadas	2003 23,2	16	12	9	1996/2000	30%	Ambas cámaras
	Senadoras	(2000) 15,6	16	19	6			
Nicaragua	Congresistas	2001 20,7	10	19	12	Sin ley		Unicameral
Paraguay	Diputadas	2003 8,8	3	4	3	1996	20%	Ambas cámaras
	Senadoras	8,9	18	6	3			
Uruguay	Diputadas	1999 12,1	12	6	(1972) 1	Sin ley		
	Senadoras	9,7	10	0	(1972) 0			
Venezuela	Congresistas	2000 9,7	10	10	5	1998	30% b/	Unicameral

Fuente: CEPAL, Unidad Mujer y Desarrollo, elaboración propia con datos obtenidos en *Women and Power in the Americas* (www.thedialogue.org), Unión Inter Parlamentaria (www.ipu.org), *International Institute for Democracy and Electoral Assistance* (www.idea.int).

a/ Se refiere a cargos administrativos en el ámbito del poder ejecutivo.

b/ Recientemente la ley de cuotas fue prescrita.

Partido Acción Ciudadana

Estadutos - 1990

1990

Capítulo IV

Estadutos de los partidos: Acción Ciudadana, Liberación Nacional y Unidad Social Cristiana

Partido Acción Ciudadana

Estatuto - PAG 3

Reformados 07 de marzo 2004

Se solicitará a instancias ajenas al Partido y al Sector Público, como el Estado de la Nación, Transparencia Internacional, la Comisión Nacional para el Rescate de Valores, y otras del mismo prestigio e imparcialidad, de acuerdo a sus especialidades, la evaluación de la gestión del Partido cuando sus miembros ocupen cargos públicos.

ARTÍCULO 9 – COMBATE A LA CORRUPCION

El Partido Acción Ciudadana combatirá tenazmente todas las formas de corrupción política no sólo para salvaguardar los recursos públicos sino también para evitar que la corrupción se constituya en una fuente de ventaja competitiva que desvirtúe el principio de la libre competencia en el ámbito de la economía y la producción.

ARTÍCULO 10 – PARTICIPACION DE LA CIUDADANÍA

El Partido defenderá con celo las instituciones republicanas sustentadas en los principios de la democracia representativa, e impulsará, mediante el fortalecimiento de los poderes comunales y del régimen municipal, nuevas formas de democracia participativa. Se impulsarán mecanismos para que la sociedad civil disponga, con arreglo a la ley, de nuevos espacios para apoyar y fiscalizar, por medio de la acción directa de los ciudadanos, la labor del gobierno, las instituciones y los funcionarios públicos, en procura de un aprovechamiento más eficiente de los recursos nacionales y locales.

ARTÍCULO 11 – EQUIDAD DE GÉNERO

La búsqueda de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres, en todos los ámbitos del desarrollo humano, implica para el Partido Acción Ciudadana el compromiso concreto de asegurar una integración paritaria entre hombres y mujeres en todos sus órganos internos y estructuras de dirección, así como en sus papeletas a cargos de elección popular. Para cumplir el objetivo de paridad, habrá de considerarse siempre el número par mayor que conforme la totalidad de candidatos de cada papeleta o de los miembros que integren cada órgano o comité, así como el acatamiento de las leyes e interpretaciones que sobre esta materia hagan la Sala Constitucional y el Tribunal Supremo de Elecciones. En el caso de las nóminas o listas que el Partido postule a cargos de elección popular, la equidad no sólo debe darse en términos porcentuales, sino también por la combinación alternativa de ambos géneros en la conformación de las mismas.

ARTÍCULO 12 – ELEGIR A LOS MÁS IDONEOS

Las elecciones internas del Partido, tanto para conformar sus propios órganos como para definir candidaturas a puestos de elección popular, se guiarán siempre por el compromiso ético de elegir a los más idóneos para cada función.

**ESTATUTOS DEL PARTIDO LIBERACION NACIONAL
ARTICULOS 163 AL 167**

DE LA PARTICIPACION POLITICA DE LA MUJER

ARTICULO 163.- El Partido Liberación Nacional, en cumplimiento de la Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer, definirá y establecerá la normativa y los mecanismos idóneos para el acatamiento de la citada Ley. Para estos efectos, en todos los casos en que este Estatuto establezca que deben realizarse procesos de elección por papeleta, para cargos en los diferentes órganos de dirección interna e instancias del Partido, éstos se asignarán con personas de uno y otro género.

ARTICULO 164.- Se garantiza la libre participación y representación de las mujeres en el Partido para lo cual en toda elección por papeletas, éstas serán mixtas e integradas en orden alternativo de género. En el caso de los puestos de elección nominal habrá total libertad de participación por género.

ARTICULO 165.- Del presupuesto del Partido, se destinará al menos el diez por ciento para promover la formación política de las mujeres liberacionistas. Corresponderá a la Secretaría de Educación Política velar por el cumplimiento de la presente disposición.

ARTICULO 166.- En sus reglamentos el Partido Liberación Nacional establecerá las medidas necesarias para facilitar y garantizar el cumplimiento de los artículos precedentes.

ARTICULO 167.- Para los nombramientos a que se refiere el párrafo segundo del Artículo quinto de la Ley No. 7142, el Partido proporcionará a su candidato del Partido electo Presidente de la República, o a éste y a su Consejo de Gobierno según sea el caso, la lista de mujeres aspirantes a los cargos respectivos para que sean consideradas en la elección correspondiente.

**ESTATUTOS DEL PARTIDO UNIDAD SOCIAL CRISTIANA
ARTICULOS 16 Y 18**

ARTICULO 16.- Son funciones de la Asamblea de Cantón:

- a) Nombrar su Comité Ejecutivo conforme la ley.
- b) Elegir cinco personas delegadas a la Asamblea de Provincia, de las cuales al menos un 40% deberán ser mujeres.(1)
- c) Elegir a los candidatos a Regidores, Proprietarios y Suplentes, y a Síndicos.
La elección del porcentaje de Regidores, Proprietarios y Suplentes, y Síndicos que haya previamente establecido la Asamblea Nacional del Partido, se efectuará ratificando el resultado de la Convención Nacional. (Reforma aprobada en Asamblea Nacional del 14 de noviembre de 1993).
- e) Las que señale la ley, estos estatutos y sus respectivos reglamentos.

ARTICULO 18.- Son funciones de la Asamblea de Provincia:

- a) Nombrar su Comité Ejecutivo conforme a la ley.
- b) Elegir los diez miembros delegados a la Asamblea Nacional, de los cuales al menos un 40% deberán ser mujeres.
- c) Sugerir políticas generales a la organización superior del Partido en relación con su respectiva Provincia.
- d) Las que señale la ley, estos Estatutos y sus respectivos reglamentos.

1. Los incisos b) de los artículos 16 y 18 fueron modificados por moción presentada en el Congreso Nacional "Rafael Angel Calderón Fournier", por el Frente de Mujeres Social Cristianas.

Cuadro 5.2:
Costa Rica: composición de las papeletas por
candidaturas y sexo según partido, elecciones 3 de
febrero 2002



CUADRO 5.2 COSTA RICA: COMPOSICION DE LAS PAPELETAS POR CANDIDATURAS Y SEXO
SEGUN PARTIDO, ELECCIONES 3 DE FEBRERO 2002
(CIFRAS ABSOLUTAS Y RELATIVAS)

PARTIDO	TOTAL						PRESIDENTE(A) Y VICEPRESIDENTES(AS)						DIPUTADOS(AS)						REGIDORES(AS)						
	HOMBRES			MUJERES			HOMBRES			MUJERES			HOMBRES			MUJERES			HOMBRES			MUJERES			
	ABS	%		ABS	%		ABS	%		ABS	%		ABS	%		ABS	%		ABS	%		ABS	%		
TOTAL	10,036	4,766	47.5	5,270	62.5		39	23	59.0	16	41.0	1,023	483	47.2	540	52.8	8,973	4,269	47.5	4,714	52.5				
ACC CANT SQUIRRES INDEP	14	7	50.0	7	50.0		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	14	7	50.0	7	50.0				
ACCION CIUDADANA	1,022	530	51.9	492	48.1		3	2	66.7	1	33.3	75	37	49.3	38	50.7	944	481	52.0	453	48.0				
ACCION GOLFITERIA	10	4	40.0	6	60.0		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10	4	40.0	6	60.0				
ACCION LABORISTA AGRICOLA	181	91	50.3	90	49.7		-	-	-	-	-	14	7	50.0	7	50.0	167	84	50.3	83	49.7				
ACCION QUEPEÑA	10	6	60.0	4	40.0		-	-	-	-	-	7	4	57.1	3	42.9	10	6	60.0	4	40.0				
AGRARIO NACIONAL	63	29	46.0	34	54.0		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	56	25	44.8	31	55.4				
ALAJUELITA NUEVA	14	8	57.1	6	42.9		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	14	8	57.1	6	42.9				
ALIANZA NACIONAL CRISTIANA	78	39	50.0	39	50.0		3	1	33.3	2	66.7	75	38	50.7	37	49.3	-	-	-	-	-				
ALIANZA POR SAN JOSE	26	12	46.2	14	53.8		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	26	12	46.2	14	53.8				
AUTENTICO PARAISEÑO	14	6	42.9	8	57.1		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	14	6	42.9	8	57.1				
AUTENTICO SARAPIOUEÑO	14	8	57.1	6	42.9		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	14	8	57.1	6	42.9				
COALICION CAMBIO 2000	815	414	50.8	401	49.2		3	2	66.7	1	33.3	75	34	45.3	41	54.7	737	378	51.3	359	48.7				
CONCIENCIA LIMONENSE	18	9	50.0	9	50.0		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	18	9	50.0	9	50.0				
CONVERGENCIA NACIONAL	117	49	41.9	68	58.1		-	-	-	-	-	9	3	33.3	6	66.7	108	46	42.6	62	57.4				
CURRIDABAT SIGLO XXI	14	6	42.9	8	57.1		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	14	6	42.9	8	57.1				
DEL SOL	10	5	50.0	5	50.0		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10	5	50.0	5	50.0				
FUERZA AGR CARTAGINESES	116	53	45.7	63	54.3		-	-	-	-	-	9	4	44.4	5	55.6	107	49	45.8	58	54.2				
FUERZA DEMOCRATICA	1,080	503	46.6	577	53.4		3	1	33.3	2	66.7	75	31	41.3	44	58.7	1,002	471	47.0	531	53.0				
GARABITO ECOLOGICO	10	6	60.0	4	40.0		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10	6	60.0	4	40.0				
GUANACASTE INDEPENDIENTE	10	5	50.0	5	50.0		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10	5	50.0	5	50.0				
HUMANISTA DE HEREDIA	18	9	50.0	9	50.0		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	18	9	50.0	9	50.0				
HUMANISTA DE MONTES DE OCA	14	5	35.7	9	64.3		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	14	5	35.7	9	64.3				
HUMANISTA ECOLOGISTA BARVEÑO	10	4	40.0	6	60.0		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10	4	40.0	6	60.0				
INDEPENDIENTE BELEMITA	10	6	60.0	4	40.0		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10	6	60.0	4	40.0				
INDEPENDIENTE OBRERO	435	204	46.9	231	53.1		3	2	66.7	1	33.3	75	36	48.0	39	52.0	357	166	46.5	191	53.5				
INTEGRACION NACIONAL	703	315	44.8	388	55.2		3	2	66.7	1	33.3	75	37	49.3	38	50.7	625	276	44.2	349	55.8				
LIBERACION NACIONAL	1,080	496	45.9	584	54.1		3	2	66.7	1	33.3	75	41	54.7	34	45.3	1,002	453	45.2	549	54.8				
MOVIMIENTO LIBERTARIO	854	404	47.3	450	52.7		3	2	66.7	1	33.3	75	36	48.0	39	52.0	776	366	47.2	410	52.8				
NUEVO CORREDORES	10	6	60.0	4	40.0		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10	6	60.0	4	40.0				
OPC HUMANISTA CANT SAN JOSE	26	10	38.5	16	61.5		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	26	10	38.5	16	61.5				
PATRIOTICO NACIONAL	110	47	42.7	63	57.3		3	2	66.7	1	33.3	75	32	42.7	43	57.3	32	13	40.6	19	59.4				
RENOVACION COSTARRICENSE	992	461	46.5	531	53.5		3	1	33.3	2	66.7	75	36	48.0	39	52.0	914	424	46.4	490	53.6				
RESCATE NACIONAL	835	332	39.8	503	60.2		3	2	66.7	1	33.3	75	33	44.0	42	56.0	757	297	39.2	460	60.8				
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	1,079	581	53.8	498	46.2		3	2	66.7	1	33.3	75	42	56.0	33	44.0	1,001	537	53.6	464	46.4				
UNION AGRICOLA CARTAGINES	9	3	33.3	6	66.7		-	-	-	-	-	9	3	33.3	6	66.7	-	-	-	-	-				
UNION GENERAL	200	85	42.5	115	57.5		3	2	66.7	1	33.3	75	29	38.7	46	61.3	122	54	44.3	68	55.7				
YUNTA PROG ESCAZUCERA	14	7	50.0	7	50.0		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	14	7	50.0	7	50.0				

CUADRO 5.3 COSTA RICA: CANDIDATOS(AS) A DIPUTADOS(AS), EN PROPIEDAD Y SUPLENCIA POR SEXO
 SEGÚN PARTIDO, ELECCIONES 3 FEBRERO 2002
 (CIFRAS ABSOLUTAS Y RELATIVAS)

PARTIDO	DIPUTADOS(AS)						EN PROPIEDAD						EN SUPLENCIA						
	TOTAL		HOMBRES		MUJERES		TOTAL		HOMBRES		MUJERES		TOTAL		HOMBRES		MUJERES		
	ABS	%	ABS	%	ABS	%	ABS	%	ABS	%	ABS	%	ABS	%	ABS	%	ABS	%	
TOTAL	1,023	483	47.2	540	52.8	778	384	49.4	394	50.6	245	99	40.4	146	59.6				
ACCION CIUDADANA	75	37	49.3	38	50.7	57	29	50.9	28	49.1	18	8	44.4	10	55.6				
ACCION LABORISTA AGRICOLA	14	7	50.0	7	50.0	11	6	54.5	5	45.5	3	1	33.3	2	66.7				
AGRARIO NACIONAL	7	4	57.1	3	42.9	5	3	60.0	2	40.0	2	1	50.0	1	50.0				
ALIANZA NACIONAL CRISTIANA	75	38	50.7	37	49.3	57	30	52.6	27	47.4	18	8	44.4	10	55.6				
COALICION CAMBIO 2000	75	34	45.3	41	54.7	57	28	49.1	29	50.9	18	6	33.3	12	66.7				
CONVERGENCIA NACIONAL	9	3	33.3	6	66.7	7	3	42.9	4	57.1	2	-	-	2	100.0				
FUERZA AGR CARTAGINESES	9	4	44.4	5	55.6	7	3	42.9	4	57.1	2	1	50.0	1	50.0				
FUERZA DEMOCRATICA	75	31	41.3	44	58.7	57	25	43.9	32	56.1	18	6	33.3	12	66.7				
INDEPENDIENTE OBRERO	75	36	48.0	39	52.0	57	27	47.4	30	52.6	18	9	50.0	9	50.0				
INTEGRACION NACIONAL	75	37	49.3	38	50.7	57	30	52.6	27	47.4	18	7	38.9	11	61.1				
LIBERACION NACIONAL	75	41	54.7	34	45.3	57	32	56.1	25	43.9	18	9	50.0	9	50.0				
MOVIMIENTO LIBERTARIO	75	36	48.0	39	52.0	57	28	49.1	29	50.9	18	8	44.4	10	55.6				
PATRIOTICO NACIONAL	75	32	42.7	43	57.3	57	27	47.4	30	52.6	18	5	27.8	13	72.2				
RENOVACION COSTARRICENSE	75	36	48.0	39	52.0	57	27	47.4	30	52.6	18	9	50.0	9	50.0				
RESCATE NACIONAL	75	33	44.0	42	56.0	57	26	45.6	31	54.4	18	7	38.9	11	61.1				
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	75	42	56.0	33	44.0	57	33	57.9	24	42.1	18	9	50.0	9	50.0				
UNION AGRICOLA CARTAGINES	9	3	33.3	6	66.7	7	3	42.9	4	57.1	2	-	-	2	100.0				
UNION GENERAL	75	29	38.7	46	61.3	57	24	42.1	33	57.9	18	5	27.8	13	72.2				



Cuadro 5.4:
Candidatos (as) a diputados (as) en propiedad electos
(as) y no electos (as) por sexo según partido,
elecciones 3 febrero 2002

**CUADRO 5.4 COSTA RICA: CANDIDATOS(AS) A DIPUTADOS(AS) EN PROPIEDAD ELECTOS(AS) Y NO ELECTOS(AS) POR SEXO
SEGUN PARTIDO, ELECCIONES 3 DE FEBRERO 2002
(CIFRAS ABSOLUTAS Y RELATIVAS)**

PARTIDO	DIPUTADOS(AS)				ELECTOS (AS)				NO ELECTOS (AS)						
	TOTAL	HOMBRES		MUJERES		TOTAL	HOMBRES		MUJERES		TOTAL	HOMBRES		MUJERES	
		ABS	%	ABS	%		ABS	%	ABS	%		ABS	%	ABS	%
TOTAL	778	384	49.4	394	50.6	57	37	64.9	20	35.1	721	347	48.1	374	51.9
ACCION CIUDADANA	57	29	50.9	28	49.1	14	7	50.0	7	50.0	43	22	51.2	21	48.8
ACCION LABORISTA AGRICOLA	11	6	54.5	5	45.5	-	-	-	-	-	11	6	54.5	5	45.5
AGRARIO NACIONAL	5	3	60.0	2	40.0	-	-	-	-	-	5	3	60.0	2	40.0
ALIANZA NACIONAL CRISTIANA	57	30	52.6	27	47.4	-	-	-	-	-	57	30	52.6	27	47.4
COALICION CAMBIO 2000	57	28	49.1	29	50.9	-	-	-	-	-	57	28	49.1	29	50.9
CONVERGENCIA NACIONAL	7	3	42.9	4	57.1	-	-	-	-	-	7	3	42.9	4	57.1
FUERZA AGR CARTAGINESES	7	3	42.9	4	57.1	-	-	-	-	-	7	3	42.9	4	57.1
FUERZA DEMOCRATICA	57	25	43.9	32	56.1	-	-	-	-	-	57	25	43.9	32	56.1
INDEPENDIENTE OBRERO	57	27	47.4	30	52.6	-	-	-	-	-	57	27	47.4	30	52.6
INTEGRACION NACIONAL	57	30	52.6	27	47.4	-	-	-	-	-	57	30	52.6	27	47.4
LIBERACION NACIONAL	57	32	56.1	25	43.9	17	10	58.8	7	41.2	40	22	55.0	18	45.0
MOVIMIENTO LIBERTARIO	57	28	49.1	29	50.9	6	6	100.0	-	-	51	22	43.1	29	56.9
PATRIOTICO NACIONAL	57	27	47.4	30	52.6	-	-	-	-	-	57	27	47.4	30	52.6
RENOVACION COSTARRICENSE	57	27	47.4	30	52.6	1	1	100.0	-	-	56	26	46.4	30	53.6
RESCATE NACIONAL	57	26	45.6	31	54.4	-	-	-	-	-	57	26	45.6	31	54.4
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	57	33	57.9	24	42.1	19	13	68.4	6	31.6	38	20	52.6	18	47.4
UNION AGRICOLA CARTAGINES	7	3	42.9	4	57.1	-	-	-	-	-	7	3	42.9	4	57.1
UNION GENERAL	57	24	42.1	33	57.9	-	-	-	-	-	57	24	42.1	33	57.9



Cuadro 5.5:

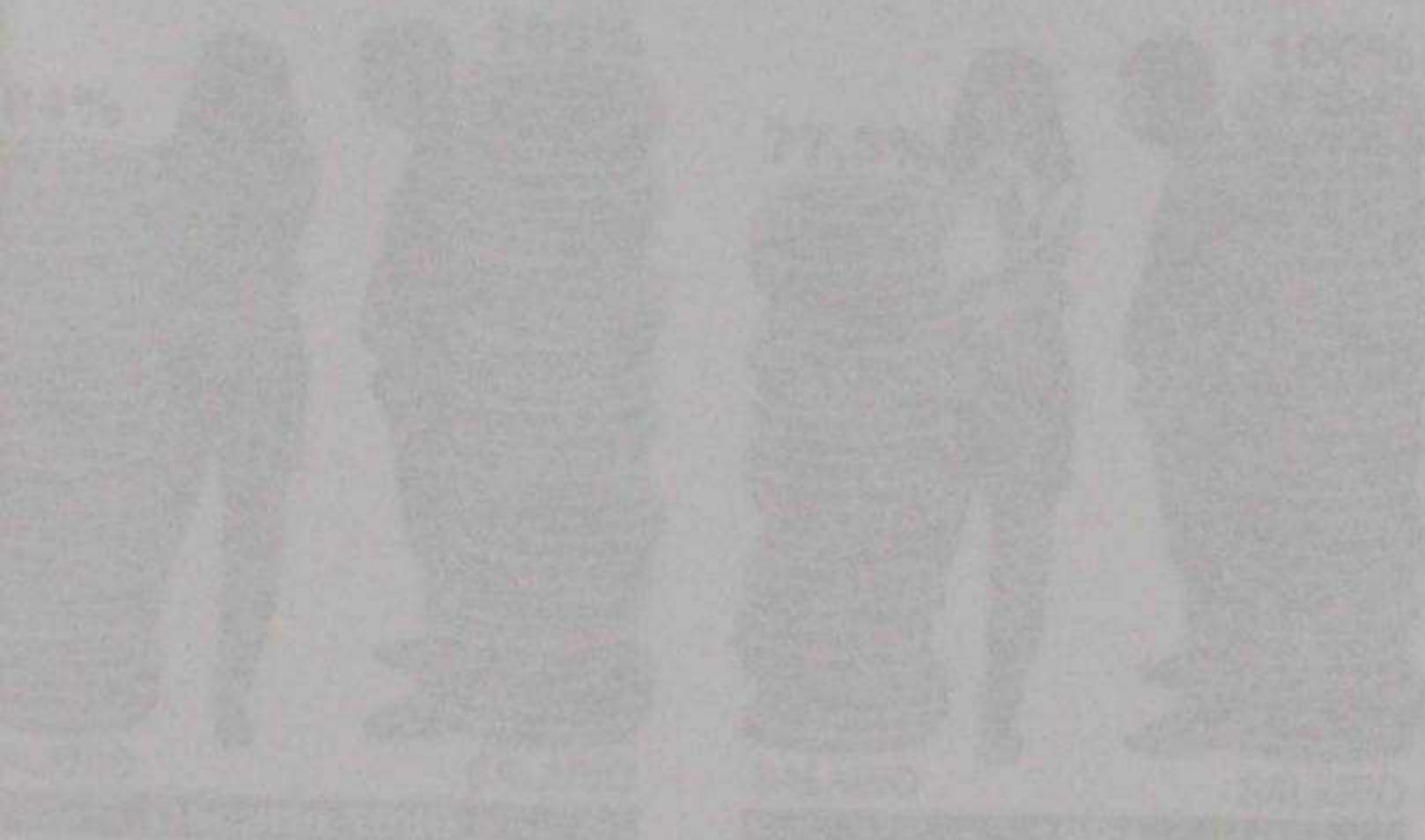
Costa Rica: candidatos (as) a diputados (as) en propiedad por número de puestos en papeleta y sexo según partido, elecciones 3 febrero 2002

Posera discriminación

Artículos varios de la prensa nacional sobre la discriminación femenina

La amplia brecha

En un estudio realizado por el Observatorio de la Discriminación de la OEA, se muestra que la brecha salarial entre hombres y mujeres en América Latina sigue siendo muy amplia, a pesar de los avances en la igualdad de género en otros aspectos.



Grosera discriminación

ESTADÍSTICA CALDERÓN / Al Día

La igualdad real de la mujer no es del discurso político.

En los últimos 20 años, mientras el país creaba la ilusión de grandes avances igualitarios, la brecha salarial entre hombres y mujeres crecía.

En la década de los 80, el salario promedio de las mujeres incorporadas a la fuerza laboral alcanzaba un 84% del recibido por los hombres, según un estudio de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO).

En 1999, más de una década después de promulgada la ley de igualdad real y a muchos años de la elección de la primera vicepresidenta, el salario promedio de las mujeres es apenas 77,3% del recibido por los hombres, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).

También creció la proporción de mujeres con salarios inferiores al mínimo, según informes del INEC, el Instituto Nacional de la Mujer (INMUJERES) y el Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Un infográfico: "Se amplía la brecha".

La injusticia salarial se evidencia en el ingreso promedio mensual de hombres y mujeres con igual ocupación (ver recuadro: "Remuneración por tipo de ocupación").

El salario de los profesionales técnicos masculinos supera en 28,6% el ingreso de las mujeres. Los directores, gerentes y administradores ganan 21,8% más que sus colegas femeninas.

La mayor discriminación salarial se da en los puestos de servicio, que los salarios de los hombres superan en 52,8% a los de las mujeres.

También en el trabajo artesanal la mujer obtiene ingresos promedio inferiores en 39,7%.

Autoridades del gobierno, em-

presarios y expertos coincidieron en que la discriminación se da, en parte, porque las mujeres acceden con mayor dificultad a los cargos altos.

Además, temen denunciar la discriminación o del todo no son conscientes de sus derechos.

Los consultados admiten que la discriminación está encubierta y, en muchos casos, se mantiene por temor.

Explotación

La Unidad de análisis de mercado laboral (UNIMEL) del Ministerio de Trabajo informó, con base en datos de la Encuesta de Hogares, que 34% de las mujeres asalariadas reciben ingresos por debajo del mínimo, mientras que sólo 15,1% de los hombres están en iguales condiciones.

La Defensora de los Habitantes, Sandra Pizsk, manifestó que el país debe poner mano dura al trato discriminatorio de la mujer en materia de salarios, que es inaceptable.

Añadió que el Ministerio de Trabajo debe implantar medidas inmediatas para combatir "ese flagelo social que impide el progreso real de la población femenina".

Fuerte enemigo

La ministra de la Condición de la Mujer, Gloria Valerín, asegura que se han propuesto combatir la discriminación salarial mediante una nueva política laboral.

Informó que elaboran un proyecto para promover, en las empresas, la equidad de género mediante capacitación.

Además, en tres meses se divulgará una campaña masiva sobre los derechos laborales de las mujeres.

"Muchas mujeres deben ser informadas sobre las condicio-

nes de trabajo que pueden significar discriminación", dijo Valerín.

La funcionaria agregó que el incremento de la brecha salarial "es lamentable y hay mucho camino que andar para lograr que la igualdad real de la mujer sea verdad".

La asesora en género del Ministerio de Trabajo, Mercedes Flores, dice que la mujer, por falta de información, temor o desconocimiento, no denuncia el trato desigual, aunque merece el mismo puesto y con la misma jornada que un hombre.

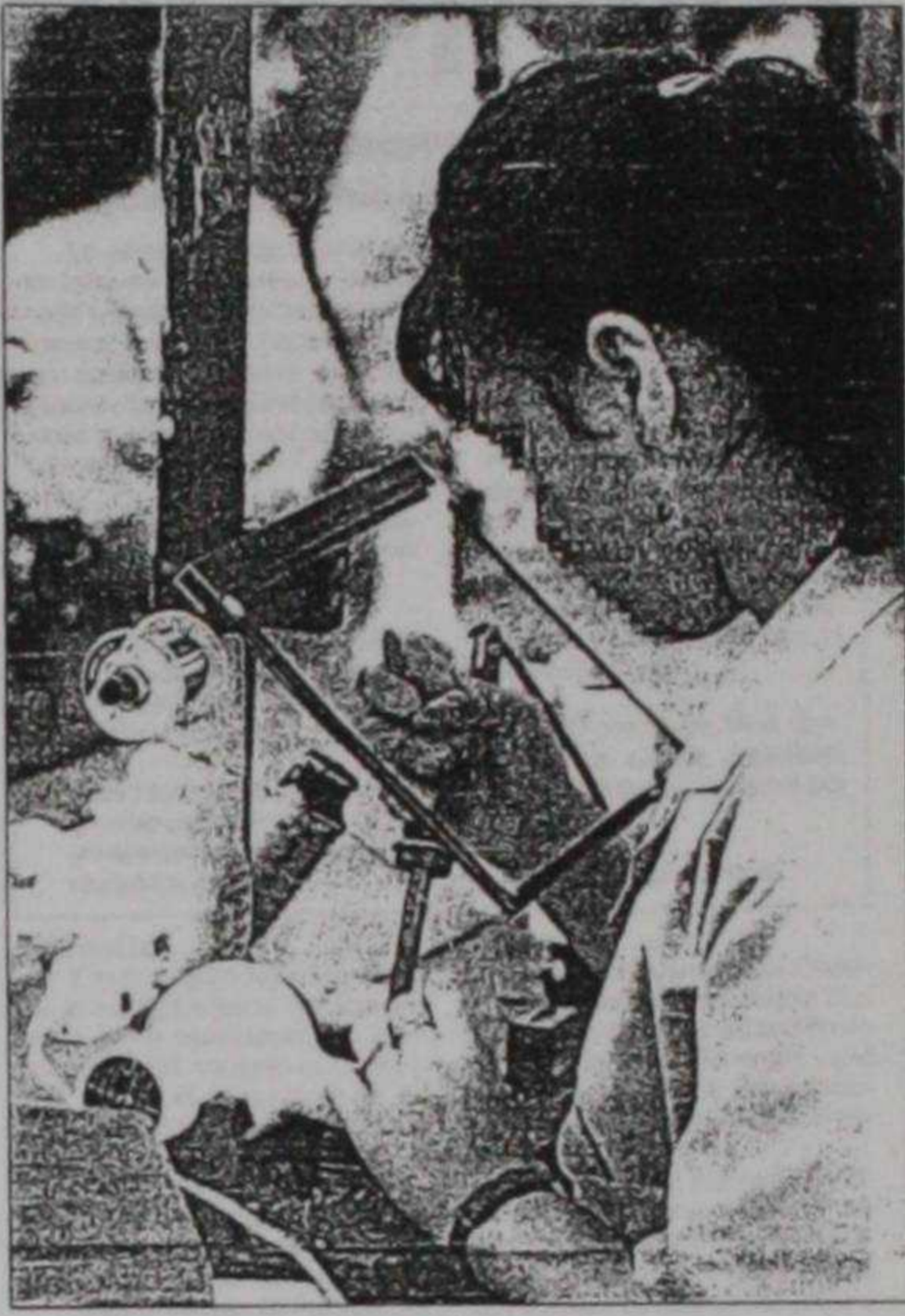
Flores agregó que el Ministerio de Trabajo capacita a los inspectores para detectar las discriminaciones encubiertas.

El director ejecutivo de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones de la Empresa Privada (UCAEP), Alvaro Ramírez, dijo desconocer casos concretos de discriminación salarial, "pero los estudios de la Encuesta de Hogares demuestran que existen diferencias evidentes por sexo, aunque tengan la misma ocupación".

Añadió que prevalece una práctica cultural desventajosa para la mujer, pero "es inaudito que la contratación de un trabajador no se haga por su capacidad, sino por su sexo".

Una investigación sobre la participación de la mujer en los niveles gerenciales y profesionales de la industria costarricense, hecho por el Centro de Gestión Tecnológica e Informática Industrial de Costa Rica (CEGESTI), también determinó diferencias de salario sustanciales entre hombres y mujeres con igual ocupación.

La empresaria Virginia Vargas manifestó que, aunque el estudio del CEGESTI es de 1994, la situación persiste.



DIFERENCIAS

Los salarios de los profesionales y técnicos superan en 28,6% los de las mujeres que ejercen las mismas funciones.

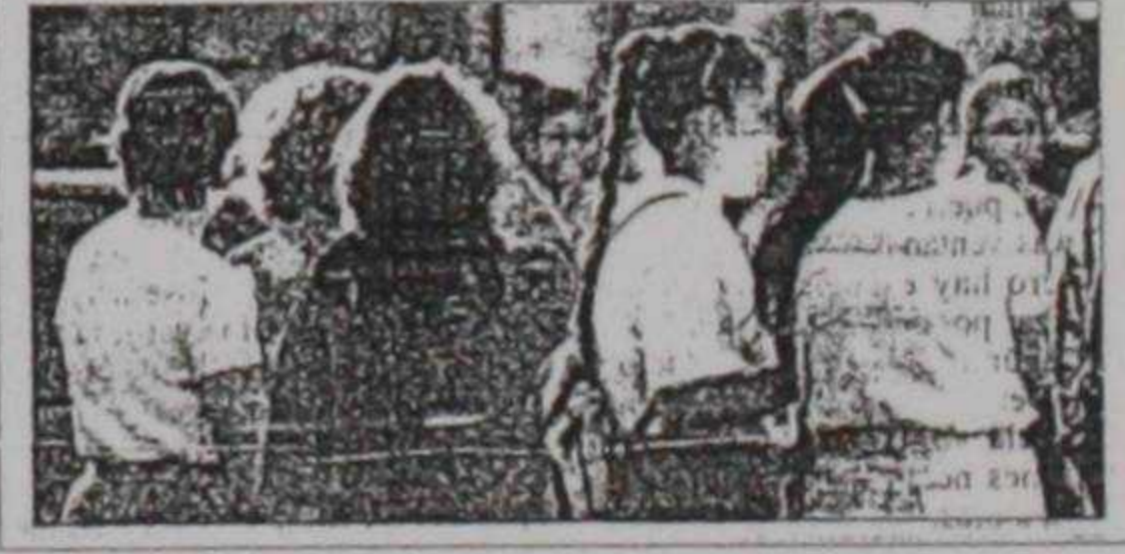
Remuneración por tipo de ocupación

Ocupación	Hombres		Mujeres		Diferencia porcentual
	Personas	Ingreso (1)	Personas	Ingreso	
Profesionales y técnicos	62.152	229.822	57.259	163.912	28,6
Directores, gerentes y administradores	34.608	244.003	13.091	191.073	21,8
Comercio y ventas	83.409	114.874	53.006	75.026	33,7
Agricultura y ganadería	196.947	260.636	9.181	148.239	20,4
Productores artesanales	158.946	131.381	33.809	155.066	39,7
Esibadores carga y almacén	29.703	176.707	9.908	104.198	16,3
Servicios	70.332	158.492	122.026	141.807	52,8

(1) Ingreso promedio mensual

Se amplía brecha

La brecha salarial entre hombres y mujeres aumentó en el país. En la década de 1980, las trabajadoras recibían el 84% del salario promedio mensual pagado a los hombres, mientras que en 1999 obtuvieron 77,3%.



10 Septiembre '00
Al Día

Leyes femeninas sin impacto

La de hostigamiento sexual podría reformarse, mientras que el Gobierno plantea nuevas propuestas de igualdad

CAROLINA MURILLO
La República

Los avances en la legislación en favor de la mujer de la última década se opacan con la carencia de efectos positivos para la población femenina costarricense.

Un estudio de la situación de la violencia de género contra las mujeres de Costa Rica reveló que entre años 1984 y 1999 se aprobaron numerosas reformas legales y convenciones, pero los indicadores de la misma investigación demostraron que la participación política de la mujer es de un 19% en promedio.

La psicóloga y experta en estudios de la mujer, Montserrat Sagot, manifestó que las nuevas opciones legales, de servicios y conciencia social son innegables pero también señaló que las oportunidades aún no se han traducido en cambios en la vida de las costarricenses.

El estudio realizado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) reportó que en los últimos años al menos 20 mil mujeres solicitaron medidas de protección, pero estas se les



Hace un año las mujeres realizan mensualmente una vigilia por las víctimas asesinadas.

quitaron al término de su comparecencia ante el Poder Judicial.

Para la ministra de Justicia, Mónica Nagel, quien prefirió que sea el Poder Judicial el que responda por sus acciones, la creación de leyes se debe complementar con educación a la sociedad.

"No es fácil eliminar una cultura machista, pero en eso esta-

mos trabajando y poco a poco los cambios se están dando", declaró Nagel.

Pese a que en la pasada administración la Asamblea Legislativa aprobó la Ley de hostigamiento sexual en el empleo y la docencia, la actual ministra de la Condición de la Mujer, Gloria Valerín, no descarta la necesidad de

Puertas entreabiertas

La aprobación de legislación en favor de las mujeres ha significado un avance para las costarricenses, pero para hacerla valer aún se debe recorrer la mitad del camino. Es decir, los índices femininos son tan negativos como positivos.

- El desempleo abierto y el subempleo visible afectan en mayor proporción a las mujeres.
- En el último decenio la tasa de ocupación de las mujeres ha aumentado cerca de cuatro puntos porcentuales.
- Entre 1990 y 1995 poco más de la mitad de los diplomas de las universidades estatales fueron otorgados a mujeres.

- Para las mujeres, la familia y los hijos son prioridad en su vida, en tanto para los hombres lo más importante es el trabajo.
- En 1997 una mujer, Sandra Pizsk, fue nombrada defensora de los Habitantes de la República.
- En las elecciones nacionales de febrero de 1998 resultaron elegidas dos vicepresidentas y 11 diputadas (19%).
- En 2000 una mujer, Rina Contreras, fue elegida presidenta de la Asamblea Legislativa por segunda vez.

FUENTE: Informe PNUD

reformularla. "Es que dicha ley no contempla el hostigamiento en otros lugares como apartamentos. Además, para las mujeres es muy difícil probar el acoso y de no lograr demostrarlo pueden ser demandadas por el imputado."

"Las leyes son papeles que deben complementarse con la voluntad de las autoridades para aplicarlas", sostuvo Sagot.

Pero mientras la legislación se adapta a la realidad, el Gobierno impulsa la aprobación de

otras leyes. Hace unas semanas la Comisión Legislativa de la Mujer dictaminó la Ley de penalización de la violencia contra la mujer, que dispone sanciones a los agresores de acuerdo con el daño que cometan.

Además, en el Plenario se encuentra un proyecto de Ley de paternidad responsable, que le permite a una madre inscribir a su hijo con los apellidos del papá y este para impugnar su responsabilidad debe demostrarlo.

Mujeres siguen desprotegidas

Aumentan los casos de féminas asesinadas por su pareja

MARIA JOSÉ NUÑEZ
La República

Las mujeres continúan vulnerables a la violencia doméstica, porque el proyecto que pretende establecer penas a los hombres que cometen crímenes contra su pareja, sigue entrabado en la Asamblea Legislativa.

Los diputados de la Comisión Plena Tercera, asignados para estudiar el proyecto, no terminan de hacerle reformas al texto original.

La propuesta original fue rechazada por los diputados Guillermo Constenla y Otto Guevara, de los partidos Liberación Nacional y Movimiento Libertario, respectivamente, por considerar que era confusa y discriminatoria.

Constenla presentó un texto sustitutivo, el cual es rechazado por Guevara.

El libertario afirma que la propuesta del liberacionista establece penas para quienes cometen agresiones contra las mujeres diferentes a las fijadas en el Código Penal.

Es su criterio, esto se presta para interpretaciones ambiguas.

Empero, la ministra de la Condición de la Mujer, Gloria Valerín, difiere del criterio de Guevara y señala que las personas que analizan el proyecto no pueden desprenderse del conocimiento técnico especializado, de quienes redactaron el documento y que se debe respetar su terminología.

Advirtió que el proyecto debe avanzar en su aprobación porque no es posible que sigan muriendo mujeres por los maltratos que reciben.

El total de casos de violencia doméstica o intrafamiliar atendidos durante el año pasado fue de 4.837.

Aseguró que a pesar de que se ha trabajado mucho en la resolución, las trabas siguen pre-



La presentación de diversos textos sustitutivos del proyecto de ley para frenar la violencia contra las mujeres se cita como uno de los peores obstáculos a la legislación.

En todas las provincias

La violencia contra las mujeres no discrimina ninguna zona del país:

San José	1.528 casos	84,09%
Alajuela	37 casos	2,04%
Heredia	99 casos	5,45%
Cartago	118 casos	6,49%
Puntarenas	9 casos	0,50%
Limón	19 casos	1,05%
Guanacaste	7 casos	0,39%
Total	1.817 casos	100%

sentándose y no existe una legislación clara que penalice la violencia contra las mujeres, sigue siendo un acto impune en nuestra sociedad.

La diputada verdiblanca Alicia Fournier afirmó que el problema más grave radica en que el proyecto aún no ha sido aprobado y podría no serlo, si no se toman acciones inmediatas.

El texto del proyecto fue presentado el 22 de agosto del año pa-

sado por el presidente de la República Miguel Ángel Rodríguez a instancias de organizaciones que luchan por los derechos de la mujer como la Defensoría de los Habitantes, la Universidad de Costa Rica, y el Ministerio de la Condición de la Mujer, entre otros.

La comisión tiene tiempo hasta el miércoles 14 de febrero para presentar la propuesta final al plenario.

Valerín señaló que si esta co-

Proyecto de Penalización

El proyecto de Penalización de la Violencia contra la mujer establece condenas contra cada uno de los actos de agresión. Los siguientes puntos son solo algunos de los establecidos en el documento:

- Por la naturaleza de los delitos sancionados en la presente ley, la prueba será valorada según las reglas de la sana crítica tomando en consideración el contexto de violencia en que se cometió el hecho y los efectos que conlleva para la víctima.
- Quien amenace con lesionar un bien jurídico de una mujer, será sancionado con pena de prisión.
- Quien penetre por vía oral, anal o vaginal a cualquier mujer y utilice violencia corporal o intimidación en contra de la voluntad de la víctima será sancionado con una pena de prisión.
- Quien insulte, descalifique, manipule, acuse falsamente o utilice expresiones verbales o escritas ofensivas contra una mujer con quien mantiene o haya mantenido una relación de poder o de confianza, será sancionado con pena de prisión.
- Las penas aplicables a los delitos son: la principal es la prisión, las alternativas detención de fin de semana y prestación de servicio de utilidad pública, las accesorias: el cumplimiento de instrucciones, inhabilitación, prohibición de residencia y limitación de uso de armas.
- Quien insulte, descalifique,

misión no aprueba el proyecto de penalización el caso se deberá llevar a la Organización Internacional de Derechos Humanos.

Según el estudio Femicidio en Costa Rica 1990-1999, realizado por la investigadora Ana Carcedo con la colaboración de Montserrat Sagot e impulsado por el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) y la Organización Panamericana de la Salud, se confirma que las edades en las cuales son más agredidas las mujeres oscilan entre los 20 y los 45 años.

El informe fue presentado el miércoles 7 de febrero en el Salón de ex Presidentes de la Asamblea y reveló que una mujer agredida pierde alrededor de 9,5 años de vida saludable a causa de la violencia familiar.

Asegura que en el 75% de las muertes de mujeres los homicidas fueron hombres conocidos por ellas.

Un 70% de los homicidios de mujeres son femicidios, es decir, producto de la violencia entre parejas.

El femicidio se presenta por

la tolerancia a la violencia cotidiana, por la impunidad de los agresores y el incumplimiento de las autoridades con su cometido.

Estas muertes se producen por el ensañamiento de algunos hombres que tienen una relación sentimental con las mujeres, esta obsesión tiene mucho que ver con el odio y desprecio que genera el no lograr controlar por completo a una persona, afirmó Carcedo.

"Debemos dejar de hablar de crímenes pasionales porque eso es justificar el asesinato de mujeres, quienes son personas con derechos y virtudes", acotó Valerín.

En su estudio, Carcedo asegura que las causas de este acto se encuentran en la estructura desigual de la sociedad, donde la mujer está en una posición de subordinación respecto al hombre.

La investigación no establece qué clase económica o social resulta más afectada por la violencia intrafamiliar y aclara que no hay distinción de clases cuando se trata de este problema.

Poco apoyo a grupos vulnerables



El avance en la protección de la población en desventaja social y vulnerable enfrenta tropiezos debido a la ausencia de políticas nacionales, desinterés o limitados presupuestos que no se giran en su totalidad.

Así se desprende del informe de labores de la Defensora de los Habitantes, Sandra Pizsk.

Aunque se han promulgado muchas leyes para hacer valer los derechos de ancianos, niños, discapacitados e indígenas, entre otros grupos, su cumplimiento tropieza con insuficiente atención y financiamiento.

El año pasado se dejó de girar 25% de los \$5.082 millones que debían destinarse a grupos necesitados, según lo ordena la ley del 3 de enero del 2000, que creó un impuesto a licores y cigarrillos.

Los recursos son para atender, por ejemplo, necesidades de habitación, alimentación, protección y salud de personas con discapacidad abandonadas, menores de edad en riesgo social, rehabilitación de alcohólicos y farmacodependientes y ancianos en albergues y sin apoyo familiar.

No obstante, dice la Defensoría

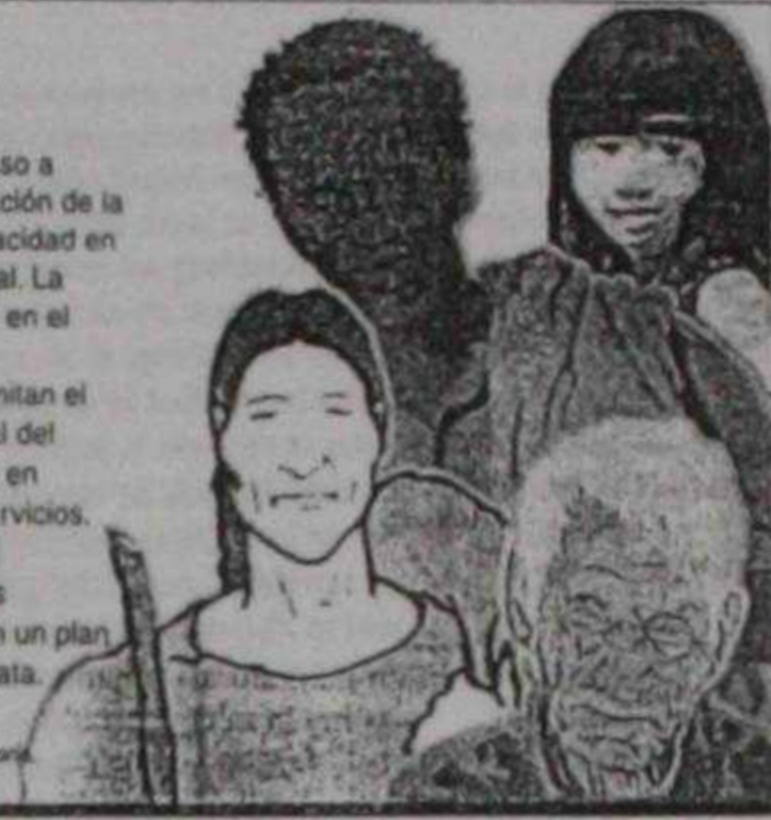
Deficiencias

El informe de la Defensoría indica que existen fallas del Estado para atender con oportunidad y eficacia a poblaciones vulnerables y en riesgo social. A continuación se presentan algunos casos:

- El año pasado se dejó de girar 25% de los \$5.082 millones que debieron asignarse a grupos vulnerables en desventaja social.
- Existen trabas para una atención integral del anciano, debido a que no se ha logrado completar planes de atención especial en las entidades públicas. Falta una política para brindar servicio especial a casos de violencia y abuso.

- Disparidad en el acceso a servicios de rehabilitación de la población con discapacidad en el sector urbano y rural. La mayoría se concentra en el Valle Central.
- Entidades públicas limitan el crecimiento intelectual del menor, además fallan en prestar adecuados servicios.
- La explotación sexual comercial de menores todavía no cuenta con un plan nacional que la combata.

Fuente: Informe de la Defensoría.



que Hacienda gira de manera parcial los recursos.

Además, la Ley integral para la persona adulta mayor, de hace dos años, tiene vacíos en su aplicación que impiden mejorar la calidad de vida de esa población.

La junta rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor, integrada hace un año, ha tardado en definir su organización administrativa y financiera, para cumplir con la tutela de los derechos de los ancianos, aduce la Defensoría.

La Defensoría indicó que el Consejo no ha creado un servicio particular de reubicación y atención

de ancianos afectados por abuso y violencia, a pesar de que es motivo de reiteradas quejas ante la Defensoría.

Agrega que el Ministerio de Salud debe continuar reforzando la fiscalización de albergues privados de ancianos para garantizar su seguridad.

A corregir

En cuanto a discapacitados, dice el informe que existe un desigual acceso a servicios de rehabilitación de esa población en el sector urbano y rural, ya que la mayoría de fa-

cilidades se encuentran en el Valle Central.

Además, se ha dado una reducción de recursos destinados al Consejo Nacional de Rehabilitación.

Señala el informe que se debe atender mejor la población infantil y las instituciones públicas, por omisión o actuaciones deficientes, afectan el desarrollo humano del menor.

También preocupa que niños con problemas de abuso no cuenten con acompañamiento jurídico y protección psicosocial cuando tienen que presentarse ante los tribunales, dice la Defensoría.

El documento destaca que a la fecha, el país no tiene un plan nacional contra la explotación sexual de menores que establezca acciones de mediano y largo plazo.

También indica que la Comisión Nacional contra la Explotación Sexual Comercial de Menores ha tenido escaso apoyo político y financiero.

El ministro de Seguridad, Rogelio Ramos, comentó que ese problema se ha atendido con la aprobación de leyes que permiten intervenir con más rigurosidad para castigar los abusos. También se ha capacitado a la policía para atender esos casos y existe una fiscalía de delitos sexuales.

En cuanto a la población inmigrante, el gobierno elaboró un plan nacional de migración contenido en un proyecto de ley que permite orientar, adecuadamente, esas políticas, dice el informe.

Sobre los indígenas, indica la Defensoría que tienen dificultad de acceso a servicios médicos. Además, padecen una deficiente prestación de servicios públicos.

Sobre el informe de la Defensoría no se pudo consultar, aunque se les dejaron mensajes, a la vice-ministra de Hacienda, Edna Carnacho, la directora ejecutiva del Consejo del Adulto Mayor, Emiliana Rivera, la presidenta del PANI, Virginia Rojas, ni al presidente de la Caja, Rodolfo Piza Rocafort.



Pocas mujeres en función pública

Limitada oportunidad. En nuestro país existen varias instituciones que no cuentan con una sola mujer en sus juntas directivas, con lo cual se demuestra la desigualdad de oportunidades, esto según un informe dado a conocer por la Defensoría de los Habitantes.

Johnny Sánchez Orozco
jsanchez@elheraldo.net

Mucho se ha dicho, pero poco se ha hecho en relación con el tema de la igualdad de oportunidades para las mujeres en nuestro país.

Según el informe dado a conocer por la Defensoría de los Habitantes se demuestra una vez más la poca participación de mujeres en áreas importantes de la función pública, en este caso específico, en las juntas directivas.

En dicho informe hay un pequeño muestreo realizado por la Defensoría el año pasado en el cual se ve la dife-

rencia que existe en las juntas directivas de algunas instituciones, en cuanto a la participación de hombres y mujeres.

El mismo informe recalca que aunque este gobierno se comprometió con la igualdad de oportunidades de la mujer, existen al menos ocho instituciones entre las que destacan el Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER) y la Refinería Costarricense de Petróleo (Recope), que no cuentan con ninguna mujer en sus juntas directivas.

Según se plasma en el informe, "esta situación evidencia entre otras cosas, un claro desinterés por respetar los compromisos asumidos por varias autoridades, de contar con la participación ac-

tiva de mujeres en las funciones que les corresponde desempeñar a las juntas directivas".

Con estos datos se deja al descubierto los problemas que aún imperan en nuestro país acerca de la igualdad de oportunidades en el ámbito político, ya que aunque el derecho al voto de las mujeres se alcanzó hace más de cincuenta años, en el tema de la elegibilidad es "claro que las mujeres en nuestro país se han visto excluidas o sub-representadas en los espacios políticos y públicos de toma de decisiones".

Entre las recomendaciones dadas por la Defensoría destacan la de propiciar mecanismos claros y efectivos, que garanticen el incremento y el apoyo decidido

a la participación de mujeres en los espacios de decisión política, como las juntas directivas de instituciones autónomas, lo que se deberá traducir en un número proporcional de mujeres en relación con la población dentro de estas instancias de formulación y adopción de políticas del Gobierno de la República.

Por otra parte se recomienda que en las juntas directivas en que participarán personas representantes de organizaciones de la sociedad civil deberán realizarse recordatorios sobre las obligaciones normativas en relación con el derecho a la elegibilidad de las mujeres y rechazar aquellas nóminas que no cumplan los requisitos.

Handwritten signature: J. Sánchez Orozco
HERALDO
JUN 2008
Handwritten signature: [illegible]

Discriminación contra

Participación femenina en puestos de trabajo sigue siendo menor al 50% en muchos campos

REYNALDO MARTINEZ
martinez@larepublica.net

Aunque las mujeres han ganado una mayor representación en puestos directivos y profesionales, en el país todavía prevalece la discriminación laboral por razones de género.

Al conmemorarse hoy el aniversario 94 del Día Internacional de la Mujer, Costa Rica enfrenta todavía el reto de consolidar y ampliar los avances logrados hasta ahora en materia de equidad de género para permitirles a las mujeres participar en igualdad de condiciones en el mercado laboral.

La situación detectada es que aunque la discriminación no es tan abierta, tanto en el ámbito empresarial como en el sector público prevalecen algunos criterios que toman en cuenta el estado civil y el género como limitantes para contratar a una mujer para algunos puestos específicos.

Muchas empresas, por ejemplo, limitan la contratación de mujeres para puestos ejecutivos que demandan viajar constantemente si las candidatas tienen obligaciones familiares fuertes.

Consultores en recursos humanos y representantes del Ministerio de Trabajo coincidieron en que en el sector público y en algunas empresas sigue la mentalidad machista de que para cargos gerenciales o de mando es preferible contratar a un hombre.

"Sobre todo en empresas

Emilia Amado, socia de Price Waterhouse Coopers, es una de las primeras mujeres latinoamericanas que incursionaron en los servicios de consultoría de capital humano.



En desventaja

A pesar de que las mujeres tienen una creciente tasa de participación en la fuerza de trabajo, sigue siendo menor en la mayor parte de las ocupaciones (cifras en porcentajes).

Ocupación	Mujeres	Hombres
Ciencias de la salud	55	45
Ciencias sociales	50	50
Servicios sociales	45	55
Ciencias exactas	30	70
Puestos directivos	30	70
Comercio	26	74
Ingeniería y tecnología	25	75
Ciencias agropecuarias	20	80
Puestos ejecutivos	18	82
Industria manufacturera	16	84

Fuente: VII Informe Estado de la Nación.

nacionales o regionales se maneja cierta discriminación para puestos de gerencia media u operativos, dependiendo del tipo de labor o industria", aseveró Kattia González, consultora principal de recursos humanos Price Waterhouse Coopers.

Para ella, esta mentalidad tiende a cambiar ante el ejemplo que dan empresas transnacionales instaladas en el país, como es el caso de Intel, al tener a una mujer en el mayor cargo directivo.

Durante el año pasado el Ministerio de Trabajo recibió 47 denuncias de mujeres que alegan sufrir discriminación laboral por razones de género.

La cifra anterior junto con las denuncias de despidos por embarazo y prohibición de lactancia representaron uno de los mayores componentes de las situaciones que sufren las mujeres en el

ámbito laboral.

La presencia femenina en cargos profesionales, áreas técnicas y puestos directivos ha incrementado en el último decenio, pues las mujeres ocupan entre el 20% y el 30% de los puestos, según un análisis publicado en el VII Informe Estado de la Nación.

En el ámbito de la empresa privada, las mujeres han logrado una mayor presencia en las áreas de administración de empresas, negocios, contabilidad, mercadeo, relaciones públicas y recursos humanos, pero prevalece el sesgo para las de ingeniería, finanzas, arquitectura, recursos naturales y agentes de ventas especializados, consideradas socialmente como masculinas.

La rama de servicios sociales es la que en mayor grado absorbe la mano de obra femenina con un 45% de participación, seguida por los puestos directivos, donde las mujeres tienen un 30% de participación.

En áreas más específicas, como las ciencias de la salud y las sociales, la cantidad de mujeres se han equiparado con los hombres al alcanzar un 55% y un 50% de los puestos, respectivamente.

Las empresas de comunicación y relaciones públicas figuran como una de las áreas donde los gerentes y los ejecutivos de las principales firmas son mujeres, que representan a la mayoría de las

Aixa Saborío, gerenta general de Porter Novelli, es una de las mujeres más destacadas en el campo de la comunicación empresarial en el ámbito regional.



empresas grandes.

Ejemplo de las gerentas en este campo es Marjorie Sibaja, propietaria de la empresa Edilex, con casi 17 años de prestar servicios de comunicación a prestigiosas firmas nacionales y extranjeras, entre las que figuran Panamco, Demasa, Procter & Gamble, Grupo Más x Menos y el Banco Central, entre otras.

Asimismo, Aixa Saborío ocupa el cargo de gerenta general de Porter Novelli Centroamérica, compañía que ofrece el mismo tipo de servicios regionalmente a Dos Pinos, Alcatel, Instituto Costarricense de Turismo, Banco Nacional, Grupo Bursátil Aldesa, Liga Agrícola Industrial de la Caña de Azúcar y United Airlines, entre otras.

Ambas coincidieron en que el éxito de las mujeres en este campo obedece sobre todo a la sensibilidad y la capacidad que tienen para poder comunicarse.

"En esto cuenta mucho el trato con la gente, el gusto que se desarrolle por el trabajo y hasta el hecho de que las mujeres somos más extrovertidas que los hombres, incluso desde el momento en que se estudia la profesión", aseguró Saborío.

Para Sibaja, un aspecto que podría influir en el hecho de que el sexo femenino predomine en esta área es que por lo general las mujeres son más detallistas.

"Esta profesión requiere una intuición para saber qué está ocurriendo en los diferentes frentes, al tener en cuenta que se debe atender tanto a los clientes como a los periodistas y servir de canal entre ambas partes", aseguró.

Otra de las áreas donde las mujeres han logrado posicionarse con fuerza es en puestos directivos, ocupando el 30% de los cargos de

este tipo.

En este campo, en nuestro país existen mujeres que han logrado alcanzar puestos de gran importancia, como es el caso de Emilia Amado, socia de la firma consultora Price Waterhouse Coopers.

Ella figura como la primera mujer de la región que logró incursionar en el campo de las consultorías de capital intelectual, que comprende la asesoría para el manejo del capital humano, los procesos y las estructuras organizacionales de las empresas.

Esta empresa ofrece este tipo de servicios a firmas nacionales como Dos Pinos y a transnacionales como Intel.

Para ella, el éxito de la mujer no solo depende de la preparación académica sino de su interés por desarrollar una carrera, tener visión y ambición y su capacidad de ordenar el tiempo para atender equitativamente su trabajo y su ocupación.

Otra de las mujeres que han logrado alcanzar un puesto importante en el área de la ingeniería industrial, considerada como una de las más excluyentes para las mujeres, es Milena Schroeder, gerenta de ingeniería industrial de Intel.

Ella asegura que desde niña su familia le enseñó que las oportunidades son las mismas para todos, a pesar de su raza, religión o sexo, y así lo ha reflejado.

Al ingresar a la universidad en la carrera de ingeniería su empuje siempre fueron sus amigos, quienes la velan como una más del grupo y la única diferencia que tenía con la mayoría de ellos era que trabajaba y estudiaba a la vez, por lo que su esfuerzo tuvo que ser mayor.

"A la semana de presentar mis tests conseguí trabajo como ingeniera en la compañía Baxter en el área de manufactura. Luego conseguí una capacitación durante seis meses fuera del país y posteriormente al volver ingresé a Intel de Costa Rica", aseguró.

Ella considera que en Intel no ha tenido mayores problemas para desempeñar su trabajo, de hecho, comentó que en esta empresa son muy estrictos en cuanto a igualdad de oportunidades.

Pero hizo la acotación de que en muchas firmas sí se sienten discriminación en el área de las ingenierías, o por lo menos el de

más obstáculos

las mujeres no cede

sempaño para las mujeres se hace más difícil.

Otra de las mujeres que ocupan un cargo importante en una empresa transnacional es Yorlany Cruz, administradora salarial de Procter & Gamble.

Ella es una de las ejecutivas jóvenes que ocupan un puesto de gran responsabilidad en esa compañía. Según Cruz, su experiencia ha sido alentadora y en su caso lo que le importa a la empresa es el profesionalismo, la capacidad y el resultado del trabajo, en lugar de si el empleado es hombre o mujer.

"Para lograr el éxito hay que tener una excelente comunicación, mantener buenas relaciones interpersonales, saber sobre las necesidades del negocio y tomar las acciones al respecto", explicó Cruz.

La mayoría de las mujeres exitosas entrevistadas por LA REPUBLICA coincidieron en que el principal obstáculo que enfrenta el género femenino para el desarrollo profesional es la dificultad de poder prepararse adecuadamente para asumir los retos que el mercado laboral impone.

Ellas aseguran que muchas veces el desarrollo profesional femenino se ve limitado por la gran cantidad de papeles que las mujeres deben asumir al ser empleadas, madres y esposas a la vez.

"Es importante que la mujer pueda contar con el apoyo de su cónyuge o compañero, el cual sobre todo debe estar consciente de que su compañera tiene derecho a tener las mismas oportunidades", expresó Emilia Amado, de Price Waterhouse Coopers.

Para ella, el éxito de la mujer no solo depende de la preparación académica sino de su interés por desarrollar una carrera, tener visión y ambición y su capacidad de ordenar el tiempo para atender equitativamente su trabajo y su ocupación.

Considera además que las mismas mujeres deben cambiar su forma de pensar y olvidarse de que no son aptas para desempeñarse en algunos campos.

"Debemos quitarnos el estereotipo de que si soy mujer no me van a contratar, pues muchas veces esto es solo un escudo para ocultar la mediocridad", consideró Marjorie Sibaja, de Edilex.

Para Sibaja, las mujeres deben tener en cuenta la solidez de su formación, mantenerse actualizadas en su campo y tener claro que no se trata de una guerra entre sexos, pues si una mujer está preparada tiene las mismas posibilidades que un hombre para poder surgir.

Un fenómeno interesante es que la realidad del mercado laboral podría reflejar que no todas las mujeres que se gradúan con-

Antecedentes históricos

Los antecedentes históricos para fijar el 8 de mayo como el Día Internacional de la Mujer datan de 1857, cuando un grupo de trabajadoras textiles de Nueva York desfilaron por los barrios adinerados de esta ciudad en protesta por las miserables condiciones en que laboraban. Las siguientes figuran como las actividades más importantes para fijar la fecha de conmemoración:

- 28 de febrero de 1908: Grupos de mujeres socialistas organizan en Estados Unidos el primer Día Internacional de la Mujer para luchar por el derecho al voto y por los derechos políticos y económicos. Ese año unas 40 mil costureras industriales de grandes fábricas se declararon en huelga, demandando el derecho de unirse a los sindicatos, mejores salarios, una jornada de trabajo más corta, entrenamiento vocacional y el rechazo al trabajo infantil.
- 27 de agosto de 1910: Se lleva a cabo en Copenhague, Dinamarca, la Segunda Conferencia de Mujeres Socialistas con la participación de más de 100 delegadas de 17 países. Representantes de Estados Unidos proponen establecer el 8 de mayo como el Día Internacional de la Mujer.

siguen empleo, pues aunque en la matrícula de las universidades y centros de capacitación técnica las mujeres superan la cantidad de hombres, en los puestos de trabajo ocurre todo lo contrario.

Al respecto, tanto el Ministerio de Trabajo como el de la Condición de la Mujer y los centros de enseñanza superior no cuentan con estudios ni cifras actualizadas.

En el sector público las mujeres ocupan solo la tercera parte de los puestos directivos y constituyen la mitad del total de personas en puestos profesionales y técnicos.

Yorlany Cruz, administradora salarial de Procter & Gamble, es una de las ejecutivas jóvenes que ocupan un puesto de gran responsabilidad en esa compañía.



cos. "Esto significa que aun cuando hay bastantes mujeres profesionales, los puestos de decisión son confiados a los hombres", concluyó el VII Informe Estado de la Nación.

Los estudios realizados por diversas organizaciones revelan que históricamente la tasa de subutilización total de las mujeres es mayor que la de los hombres, lo cual provoca un mayor desempleo abierto y el subempleo visible para este género.

Las diferencias entre los hombres y las mujeres prevalecen también en los salarios que reciben, aun cuando ambos realizan tareas similares.

Las relaciones salariales más bajas se encuentran en el comercio y en el área de servicios personales y sociales, que concentra la mayor cantidad de fuerza femenina.

"Recientemente atendimos un caso donde a las mujeres se les pagaban \$500 y a los hombres se les pagaban \$900 por recolectar un canasto de fresas de iguales características", aseveró Yamileth Jiménez, del área de equidad de género del Ministerio de Trabajo.

Al tomar en cuenta los intervalos de horas, las mujeres tampoco superan la remuneración mensual promedio que reciben los hombres al trabajar una jornada completa, según el VII Informe Estado de la Nación.

El documento advierte además que entre las personas asalariadas universitarias, la mayor calificación adquirida por las mujeres tampoco les ha permitido alcanzar la remuneración promedio mensual que reciben

los hombres con los mismos niveles de educación.

Para el caso de las mujeres que laboran por su cuenta o que tienen su propia empresa, las estadísticas del VII Informe Estado de la Nación reflejan que en la última década han logrado una mayor participación.

Para 1999 el número de mujeres en calidad de patronos que contratan personal asalariado llegó a un 4,3%, del 1,8% que había en 1990.

Es particularmente notable el crecimiento de las mujeres patrono en la zona rural, principalmente en actividades manufactureras y en el área de los servicios.

En el ámbito político prevalece la falta de los mecanismos necesarios para garantizar que las mujeres puedan ocupar el 40% de los cargos establecido por ley.

"Es necesario afinar estos mecanismos, pues hasta ahora no se ha podido lograr que se respete el porcentaje en el gabinete y en las juntas directivas de las instituciones", aseveró la diputada liberacionista Alicia Fournier.

Varias de las entrevistadas coincidieron en que urge reformar el

Código Electoral para garantizar este derecho, sobre todo ahora que las mujeres serán mayoría legislativa.

Para la próxima legislatura las mujeres ocuparán 20 curules, representando el 35%, de las representaciones diputadiles.

Esta es la primera ocasión en que las mujeres ocupan la mayor cantidad de puestos, después de haber ocupado 11 en la administración anterior y nueve entre 1994 y 1998.

Entre las mujeres que han logrado alcanzar cargos de importancia en el ámbito político figura Gloria Valerín, quien fungió como ministra de la Condición de la Mujer y ahora es diputada electa por el Partido Unidad Social Cristiana.

Valerín considera que las mujeres están obligadas a seguir luchando por sus derechos, sobre todo ahora que tienen una mayor representación legislativa.

"Las mujeres debemos estar convencidas de que debemos seguir trabajando para superar los obstáculos y las discriminaciones, y más ahora que nuestra representación coloca a Costa Rica como el Parlamento con mayor representación femenina. Somos los primeros en América Latina y estamos de séptimos en el mundo", asegura



"Colaboraron en esta información las periodistas María José Núñez y Ana Inés Bolaños.

Marjorie Sibaja tiene casi 17 años de figurar como propietaria de Edilex, una de las firmas de asesoría de comunicación más prestigiosas del país.

Propuestas nuevas, por eje temático, del II Parlamento
de Mujeres de Costa Rica

Punto No. 7

Que la Comisión Especial Permanente de la Mujer, por medio de la Defensoría de la Mujer y con el concurso de las otras áreas, vele por el cumplimiento de la legislación internacional y nacional e incluya en su informe anual un capítulo en cuanto a los avances o limitaciones detectadas en el respeto y cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres de acuerdo con la normativa vigente, así como en cuanto a los compromisos internacionales que al respecto ha asumido el país. En este campo solicitamos la creación de Reglamentos y Mecanismos que incentiven, sancionen y premien el cumplimiento de la legislación nacional e internacional en materia de los derechos humanos.

Que la Comisión Especial Permanente de la Mujer, por medio de la Defensoría de la Mujer y con el concurso de las otras áreas, vele por el cumplimiento de la legislación internacional y nacional e incluya en su informe anual un capítulo en cuanto a los avances o limitaciones detectadas en el respeto y cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres de acuerdo con la normativa vigente, así como en cuanto a los compromisos internacionales que al respecto ha asumido el país. En este campo solicitamos la creación de Reglamentos y Mecanismos que incentiven, sancionen y premien el cumplimiento de la legislación nacional e internacional en materia de los derechos humanos, impulsando medidas que se conviertan en Política de Estado.

Punto No. 10

Solicitar a la Asamblea Legislativa que se realice una Reforma Constitucional en el Capítulo de formación de Leyes en cuanto a los requisitos para la presentación de Proyectos de Ley para que éstos contemplen un lenguaje inclusivo no discriminatorio, no racista, no sexista, no xenofóbico y que no contenga formas conexas de intolerancia.

Solicitar a la Asamblea Legislativa que se realice una Reforma Constitucional en el Capítulo de formación de Leyes en cuanto a los requisitos para la presentación de Proyectos de Ley para que éstos contemplen un lenguaje sencillo, inclusivo no discriminatorio, no racista, no sexista, no xenofóbico y que no contenga formas conexas de intolerancia.

Propuesta Nueva

Que la Comisión Permanente Especial de la Mujer de la Asamblea Legislativa inste al Instituto Mixto de Ayuda Social a revisar los requisitos que han definido para dar subsidios a las mujeres amas de casa, de manera que puedan incluir un subsidio para estudios formales e informales.

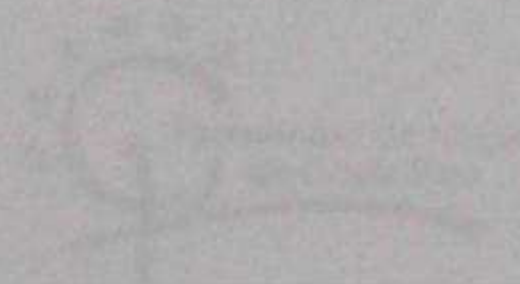
Seguimiento Nuevas de Seguimiento

Señor a la Comisión Permanente Especial
Muestre por el que se han de seguir la
nueva del grupo representativo de los
L. y R. (Artículo 100) que se han de
Agenda de Discusión Legislativa (Artículo
7) y (Artículo 100).

Señor a la Comisión Permanente Especial
Muestre por el que se han de seguir la
nueva del grupo representativo de los
L. y R. (Artículo 100) que se han de
Agenda de Discusión Legislativa (Artículo
7) y (Artículo 100).

Participación política y ciudadanía activa

Señor a la Comisión Permanente Especial
Muestre por el que se han de seguir la
nueva del grupo representativo de los
L. y R. (Artículo 100) que se han de
Agenda de Discusión Legislativa (Artículo
7) y (Artículo 100).



Propuestas Nuevas de Seguimiento

Instar a la Comisión Permanente Especial de la Mujer para que impulse y apoye la conformación del grupo representativo de las mujeres del I y II Parlamento, que dé seguimiento a la Agenda de Discusión Legislativa Consensuada y su Adendum.

Instar a la Comisión Permanente Especial de la Mujer para que continúe implementando las demandas contenidas en la Agenda de Discusión Legislativa Consensuada y su Adendum, e insten al Poder Ejecutivo para que las demandas que no se refieren a formulación de leyes se conviertan en Políticas de Estado.

Instar a la Comisión Permanente Especial de la Mujer de la Asamblea Legislativa para que al discutir y analizar tratados o convenios de libre comercio como ALCA 2005 y el Plan Puebla Panamá, se garantice que estos no atentan ni discriminan negativamente con los intereses de las mujeres



Nueva Propuesta

Instar a la Comisión Permanente del Poder Judicial de la Federación, para que, en el marco de sus atribuciones, promueva y fomente, por los conductos y los canales adecuados, proyectos educativos para el área de proyectos concretos y viables que fortalezcan la formación de alumnos para el emprendimiento de personas con discapacidad.

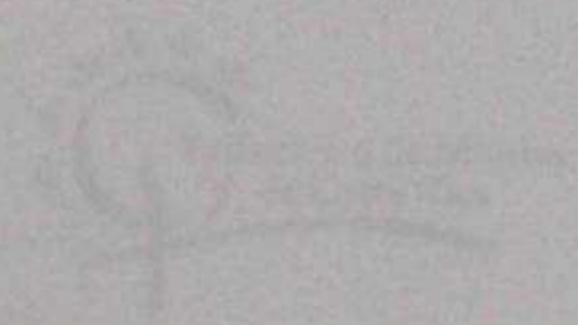
Nueva Propuesta

Economía y trabajo

Que la Comisión Permanente del Poder Judicial de la Federación se abstenga de emitir el dictamen al Proyecto de Decreto que modifica el Convenio UFLY - Comercio Exterior y Obstrucción Vegetal bajo el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, en materia de garantizar la eliminación de barreras para el comercio internacional y el acceso a los mercados y el desarrollo de la seguridad alimentaria.

Nueva Propuesta

Que la Comisión Permanente del Poder Judicial de la Federación, informe al Poder Judicial de la Federación, para que, en el marco de sus atribuciones, promueva y fomente, por los conductos y los canales adecuados, proyectos educativos para el área de proyectos concretos y viables que fortalezcan la formación de alumnos para el emprendimiento de personas con discapacidad.



por los desastres naturales, el uso de artes de pesca prohibidos y la falta de vigilancia.

Nueva Propuesta

Instar a la Comisión Permanente Especial de la Mujer de la Asamblea Legislativa, para que gestionen ante sus partidos políticos correspondientes, que los candidatos y las candidatas a Alcaldes incluyan propuestas para el desarrollo de proyectos concretos y viables que beneficien la generación de empleos para mujeres en situaciones de pobreza, sin discriminación alguna.

Nueva Propuesta

Que la Comisión Permanente Especial de la Mujer de la Asamblea Legislativa se aboque a revisar el Convenio UPOV – Protección de Obtenciones Vegetales Exp. 13.756 en discusión de la Asamblea Legislativa, de manera que se garantice la eliminación de cualquier cláusula que atente contra la producción agrícola de las mujeres y se garantice la seguridad alimentaria.

Nueva Propuesta

Que la Comisión Permanente Especial de la Mujer de la Asamblea Legislativa, vele por la inclusión de los recursos necesarios para la adquisición de tierras e insten a las instituciones del Sector Agropecuario para que en sus programas de distribución y titulación de tierras, se les de prioridad especialmente a las mujeres indígenas, rurales y habitantes de las islas y zonas costeras.

Nueva Propuesta

Instar a la Comisión Permanente Especial de la Mujer de la Asamblea Legislativa para que solicite a las autoridades del Sector Agropecuario en particular al Instituto de Desarrollo Agrario, para que en sus programas y proyectos se dé prioridad en la selección a los presentados por las mujeres o grupos de mujeres.

Nueva Propuesta

Instar a la Comisión Permanente Especial de la Mujer de la Asamblea Legislativa para que solicite a las autoridades del Sector Vivienda y Asentamientos Humanos para que las viviendas y tierras otorgadas a las mujeres, reúnan los debidos requisitos de luz, agua potable y servicios adecuados, tanto en zonas rurales como urbanas.

Nueva Propuesta

Que la Comisión Permanente Especial de la Mujer de la Asamblea Legislativa realice una investigación y proponga un proyecto de ley que permita la exoneración de impuestos a las pequeñas y medianas empresas de mujeres, de acuerdo a sus condiciones, lo que incluye la revisión del Código Municipal en cuanto a los impuestos municipales que actualmente están vigentes.

Nueva Propuesta

Que Comisión Permanente Especial de la Mujer de la Asamblea Legislativa investigue la posibilidad de crear oficinas de crédito especialmente para mujeres microempresarias, y se otorguen de acuerdo a sus condiciones económicas. Así como realizar gestiones ante el Poder Ejecutivo para que el PRONAMYPE (Programa Nacional de Mediana y Pequeña Empresa del Ministerio de Trabajo, Economía y Asignaciones familiares) diseñe una estrategia de financiamiento que le facilite el acceso a las mujeres microempresarias de acuerdo con sus posibilidades económicas.

El presente documento es el resultado de un proceso de consulta pública que se llevó a cabo en el marco del proceso de elaboración de la Ley de Salud Sexual y Reproductiva y de la Ley de Prevención y Atención de la Violencia Sexual y de Género. Este documento tiene como objetivo informar a la ciudadanía sobre los aspectos más relevantes de la legislación propuesta y recibir sus aportaciones.

Objetivo

El objetivo principal de esta Ley es garantizar el acceso universal a servicios de salud sexual y reproductiva, así como prevenir y atender la violencia sexual y de género. Asimismo, se busca promover la igualdad de género y el respeto a los derechos humanos.

Salud, derechos sexuales y reproducción y violencia como problema de salud pública

Nuestro Objetivo

El presente documento tiene como objetivo principal informar a la ciudadanía sobre los aspectos más relevantes de la legislación propuesta y recibir sus aportaciones. Este documento es el resultado de un proceso de consulta pública que se llevó a cabo en el marco del proceso de elaboración de la Ley de Salud Sexual y Reproductiva y de la Ley de Prevención y Atención de la Violencia Sexual y de Género.

Nuestro Objetivo

El presente documento tiene como objetivo principal informar a la ciudadanía sobre los aspectos más relevantes de la legislación propuesta y recibir sus aportaciones. Este documento es el resultado de un proceso de consulta pública que se llevó a cabo en el marco del proceso de elaboración de la Ley de Salud Sexual y Reproductiva y de la Ley de Prevención y Atención de la Violencia Sexual y de Género.

Nuestro Objetivo

El presente documento tiene como objetivo principal informar a la ciudadanía sobre los aspectos más relevantes de la legislación propuesta y recibir sus aportaciones. Este documento es el resultado de un proceso de consulta pública que se llevó a cabo en el marco del proceso de elaboración de la Ley de Salud Sexual y Reproductiva y de la Ley de Prevención y Atención de la Violencia Sexual y de Género.

bres y mujeres en el ejercicio de la maternidad y la paternidad responsable por parte del Ministerio de Educación Pública, promoviendo la adecuación curricular, poniendo atención especial a las condiciones de discapacidad, étnicas, entre otras (como lo dispone la ley 7600).

pulsen políticas, proyectos y programas para niñas y niños en todos los niveles, dirigidos a fortalecer una educación de la sexualidad responsable y garante de los principios fundamentales de los derechos humanos.

Punto No. 10

Crear la Comisión Legislativa que revise o elabore lo relativo al uso de químicos cancerígenos, que han sido prohibida su utilización en otros países.

Crear la Comisión Legislativa que revise o elabore las normas requeridas en lo relativo al uso de químicos cancerígenos, medicamentos, alimentos y plaguicidas, cuya utilización ha sido prohibida en otros países.

Nuevas Propuestas

Instar a la Comisión Permanente Especial de la Mujer de la Asamblea Legislativa, para que con el apoyo de todas las mujeres diputadas, soliciten al Patronato Nacional de la Infancia, al Instituto Mixto de Ayuda Social y al Ministerio de Salud para que se valore la creación de Centros de Atención Integral para niñas, niños y adolescentes en las comunidades rurales de acuerdo con la Ley No. 8017 o Ley General de Centros de Atención Integral.

Nueva Propuesta

Que la misma Comisión vele porque en la CCSS y en coordinación con el ICODER y los Comités Cantonales de Deportes, existan programas deportivos y recreativos que permitan a las mujeres sin distinción de ningún tipo, la promoción de una salud integral.

Nueva Propuesta

Que la misma Comisión impulse investigaciones en conjunto con la OPS/OMS para que se

reconozca el estrés como un problema de salud pública, que debe ser atendido como tal por instituciones como la CCSS, el Instituto Nacional de Seguros y otras.

Nueva Propuesta

Que la Comisión ejerza un mayor control político de manera que garantice la aplicación y si es necesario la revisión de la Ley 7472, para erradicar la publicidad engañosa que promueve productos nocivos para la salud de las mujeres.

Propuesta Nueva

Que la Comisión Permanente Especial de la Mujer de la Asamblea Legislativa, con el apoyo de todas las diputadas, ejerza un control político y vele por la presentación y distribución de medicamentos que no sean nocivos para la salud de las mujeres, con especial atención a los medicamentos antiretrovirales-VIH. Además de apoyar el uso de manera masiva del condón femenino.

Propuesta Nueva

Que la Comisión Permanente Especial de la Mujer divulgue masiva y sistemáticamente aquellos proyectos de ley que tienen relación con las mujeres, de manera que puedan ser ampliamente conocidos y analizados por las mismas. Una vez que hayan sido aprobados, con el concurso de la defensoría de los Habitantes, velar por el cumplimiento de las responsabilidades estipuladas para las distintas instituciones involucradas.

Cuadro 4:
Reflexión sobre la experiencia política.

a) TALLER ANGELA ACUÑA

LA POLITICA HA SIDO...	EXPERIENCIA POLITICA	HABILIDADES DESARROLLADAS EN LA EXPERIENCIA POLITICA	¿PARA QUE Y POR QUE PARTICIPAR EN POLITICA?
Respetar leyes y códigos de mi país que han sido aprobados por los diputados y no por el pueblo.	Respetar los estatutos en la asociación a la cual represento y a la vez, como directiva de la asociación debo velar porque se cumpla todo lo acordado.	El liderazgo, el conocimiento de artículos, la ayuda a otras mujeres de mi cantón y tener en mi asociación nuestra propia cédula jurídica, conseguir partidas específicas.	Para llegar a conocer bien la Constitución Política y así poder defenderme conforme a la ley así lo estipule. Ser escuchada por el pueblo.
En mi vida la política no ha sido muy indispensable hasta el momento, que es base fundamental para muchos de los proyectos que tengo en mente, que beneficien a las mujeres jefas de hogar al igual que a todas las mujeres en sus diferentes campos.	Tengo muy poca experiencia política; mis relaciones con la política han sido a través de las capacitaciones recibidas.	Mucha facilidad de diálogo, la habilidad de relacionarme con otras personas y la de valerme por mí misma, superarme y luchar por lo que quiero.	Me gustaría ser alcalde porque creo que la mejor forma es empezar desde abajo y para ayudar a las mujeres en general, exigir igualdad y decir no a la discriminación.
Es la jerarquía del poder de la República. De ellos depende desaprobado y aprobar leyes y la Constitución.	En partidos políticos para lograr recursos para acueductos. Lucha por el acueducto rural, electricidad y lastrado del camino. Lucha por la vivienda en zona marítima, ya que no es accesible escritura para bono de vivienda.	Espíritu de lucha, gran sensibilidad y preocupación. Búsqueda de recursos, comunicación con las personas, aprender de procesos, explorarse y conocer sus capacidades. Ser más segura y animar a otras personas.	Para desarrollar más la comunidad. Gustaría ser escuchada y que se acogieran sus solicitudes. Preocupación porque el seguro por el Estado no llega a todas las mujeres, pero se gasta mucho en campañas contra el cáncer de útero y mama. Se da el Seguro por disposición personal de la funcionaria.
La vida misma ya es política, por llevar una vida de lucha pacífica y trabajo para salir adelante y con muchos deseos de superación.	Líder dentro de su organización.	Capacitar, sensibilizar, informar y ayudar.	Para apoyar y defender, modificar y hacer valer los derechos laborales de las mujeres en general sin discriminación.
	Trabajar desde hace 2 años como miembro activa en una asociación de personas seropositivas, la cual carece de mucho apoyo.	Capacitación para ayudar a otras personas a valerse por sí mismas y salir adelante.	Para defender los derechos de las personas enfermas, evitando la discriminación y desigualdad.
La posibilidad de redescubrir la política en este tipo de sociedad.	Participación en partidos de izquierda, en el movimiento sindical.	La posibilidad de analizar lo que acontece cotidianamente, ser asertiva en lo que sucede a mi alrededor.	Tener poder de decisión y ejecución de proyectos que conlleven un propósito social.



Insumos Teóricos



Insumos Técnicos



Sistematización Memoria

**LA POLITICA
HA SIDO...**

**EXPERIENCIA
POLITICA**

**HABILIDADES
DESARROLLADAS EN LA
EXPERIENCIA POLITICA**

**¿PARA QUE Y POR QUE
PARTICIPAR
EN POLITICA?**

Muy interesante y traumatizante.

Militante de un partido.

Incidencia política.

Para ejecutar lo que he aprendido y ser un día diputada. Para conocer a fondo lo que sucede desde la Asamblea Legislativa.

Anteriormente fue vista como instrumento de manipulación y competencia. Luego fue muy interesante, ya que me ha permitido reconocermelo como persona con derechos individuales (por ej. Identidad y orgullo) y en lo grupal me ha obligado a pensar y proponer estrategias para que esta Costa Rica también tenga rostro de mujer negra.

Fui delegada por parte de la Iglesia de Limón para participar en una comisión de Sindicatos, grupos comunales, ONGs, iglesias para elaborar una estrategia después del terremoto de Limón y garantizar que la distribución de alimentos, medicinas y otros materiales se hiciera de manera justa. Se rechazó la participación de la Iglesia Católica por no haberse presentado Monseñor y haber enviado una mujer.

Capacidad para escuchar, negociar. Hablar en público, investigar, documentar propuestas. Tolerancia. Transparencia en mis propuestas y honestidad.

Para tener poder de **incidir en la toma de decisiones** que se relacionan con el mejoramiento de la calidad de vida de las personas y en especial de las mujeres afrocostarricenses y otros grupos menos privilegiados de esta sociedad.

Crecimiento personal, conocimiento, información y alcanzar metas propuestas en diferentes espacios comunales, laborales. Apertura para instruirme, conocer más, empoderarme y posesionarme yo como mujer.

Experiencia en grupos comunales, en un partido político, en una organización social y sindical, y en grupos de mujeres.

Negociación, empoderamiento, hablar, plantear y defender posiciones. Solidaridad, comunicación.

Formar parte de grupos con gran **incidencia en la toma de decisiones**.

El trabajo en una asociación me permite alentar a las personas para que lleguemos a tener un futuro mejor.

Trabajar en un comité como fiscal por 4 años y en estas elecciones ser miembro de mesa.

Convencer a las mujeres de mi pueblo de que tenemos capacidad para trabajar solas, organizadas, con toma de decisiones para tener un futuro mejor.

Alguna forma que permita llevar más fuentes de trabajo a mi pueblo y becas de estudio para niñez.

Espacio casi siempre de los hombres, a mi no me han dado posibilidad de participar.

Candidata a regidora por las mujeres. Respetar los principios de mi organización. Vocal I de la Federación de Organización de Consumidores y Usuarios, presidenta de AMC.

Participación comunal de las mujeres, capacitación en desarrollo local, liderazgo en desarrollo local. Liderazgo en formación de resolución de conflictos.

Ser alcaldesa para promover desarrollo comunal y el bienestar de las mujeres (guarderías, clínica, locales, etc.).



LA POLITICA HA SIDO...	EXPERIENCIA POLITICA	HABILIDADES DESARROLLADAS EN LA EXPERIENCIA POLITICA	¿PARA QUE Y POR QUE PARTICIPAR EN POLITICA?
Acercamiento a personas, instancias y proyectos que permitan desarrollarme como persona y participar activamente	Participación en la conformación de la Secretaría Permanente de la Mujer. Directorio de APSE, directiva Nacional, presidencia de base en varias ocasiones.	Tolerancia, escucha, saber cuando hablar.	Análisis de proyectos y elaboración de los mismos.
Ejercer el voto.	Jefe de guías en las elecciones.	Líder de un grupo y enseñé a votar a personas que no sabían.	Para aprender y tener una experiencia nueva.
He participado en procesos político – partidistas y organizaciones sociales.	Político partidistas, miembra delegada de asambleas distritales, provinciales y cantonales.	Análisis de coyuntura, negociación, manejo de conflictos, crecimiento individual.	Para poder presentar propuestas y proyectos que beneficien a las mujeres.
Democracia y fiesta cuando se celebran las elecciones.	Ninguna.	Ninguna.	Para hacer cumplir los derechos humanos de las personas con discapacidad.
Nunca me ha gustado, siempre he visto corrupción, burocracia y nunca ayudan cuando uno lo necesita. Más bien los políticos sucios han ensuciado la política.	A través de la red incidiendo en políticas migratorias para mejorar el trato que recibimos.	Gran paciencia, seguridad y salir adelante por mí misma. He aprendido sobre leyes, convenios y he visto como se violan estos.	Me gustaría ser una especie de contralor o fiscal con poder para quitar al diputado o político que no cumpla con sus promesas y acabaría con esos políticos que heredan el puesto del padre, abuelo o padrino. Buscaría la transparencia y premiaría la honestidad.
Una opción para creer que hay humanismo, pero la realidad es frustrante: se utiliza para intereses personales, para enriquecer bolsillos.	Trabajo con documento político, en organizaciones negociando con diputados en ejercicio y postulantes, coordinación y negociación con instituciones del gobierno.	Entender el vocabulario que utilizan para engaños, entender la habilidad que son capaces de exponer para utilizar la democracia en su favor. Aprender a conocer al pueblo desde su manifestación. Conocimiento, iniciativa, realidad, participación política de la mujer.	Para atender más la situación actual que vive la humanidad: pobreza, globalización. Desde el poder, hacer posible las necesidades de los demás.

**LA POLITICA
HA SIDO...**

**EXPERIENCIA
POLITICA**

**HABILIDADES
DESARROLLADAS EN LA
EXPERIENCIA POLITICA**

**¿PARA QUE Y POR QUE
PARTICIPAR
EN POLITICA?**

Oportunidad de aportar en la transformación de las situaciones injustas y poco equitativas de nosotras las mujeres, es cambiar la forma de pensar y actuar en mi vida con respecto a los poderes y visualizar y tratar de ejecutar una nueva visión de mundo: alternativa solidaria, constructiva e igualitaria.

Desde el movimiento estudiantil en manifestaciones, protestas y actos culturales. Actualmente lo hago desde una organización feminista planteando las propuestas de las mujeres dentro de la Agenda Nacional, sensibilizando al movimiento de mujeres sobre la situación y condición juvenil.

Capacidad argumentativa, consenso, escuchar y tomar en cuenta a los demás convencimiento, convocatoria y visualización.

Fortalecer participación en movimiento de mujeres feministas, tener más incidencia en el Estado y sus instituciones y en un futuro participar de cerca como asesora de la sociedad civil con una mujer sensible con algún puesto de poder.

Medio democrático para alcanzar el poder y cuando se alcanza se desarrollan varios factores como la corrupción, el favoritismo, piensan en si mismos y no en los demás.

En la política partidista. Trabajé como inspectora de base en las elecciones de Abel Pacheco.

A escuchar. Ninguna habilidad, pero sí percibí que las personas son muy influenciables.

Para que se escuche a las personas y se cumpla lo que se promete en el momento de la campaña.

Una fiesta que debemos disfrutar. También es un deber.

Ninguna.

Ninguna.

Para experimentar, para aprender. Me gustaría participar más activamente, tal vez en una municipalidad.

Distintas formas de estrategia que conducen a elaborar políticas para diferentes efectos concretos, con el fin de alcanzar el objetivo deseado en forma ordenada y en un determinado tiempo y espacio para transformar.

Líder de base, en la que se promueve en los grupos la elaboración de políticas y estrategias para generar cambios en las estructuras y las leyes, para modificarlas o elaborarlas.

Líder de grupos, movilización, ciudadana partícipe, candidata a regidora, representante del sector femenino, mucha participación y empoderamiento.

Ser parte de las candidatas para desde el poder hacer posible las esperanzas de los electores, al menos en gran parte.

Tiempos buenos y malos en que se hacen cosas para el pueblo y a veces cosas para ellos mismos.

Miembra de mesa en las elecciones. Participa en la organización Fecotra.

Ninguna.

Interés en trabajar en la política.

Ha sido productivo porque nos han dado ayuda.

En la fundación en que participo no nos oyen.

Comenzando en el Parlamento de las Mujeres, pero gustaría participar en muchas actividades.

Para hacer valer nuestros derechos de mujeres.



c) TALLER EMILIA PRIETO

LA POLITICA HA SIDO...	EXPERIENCIA POLITICA	HABILIDADES DESARROLLADAS EN LA EXPERIENCIA POLITICA	¿PARA QUE Y POR QUE PARTICIPAR EN POLITICA?
Es crear líderes desde el hogar para que se sepan integrar a la sociedad y sepan elegir sus líderes. Así se defienden las leyes y se representa la comunidad con conciencia.	No solo los hombres son líderes, nosotras también cuando se violan nuestros derechos. Hay que orientar y luchar por representar a mi gremio.	Comunicación y trabajo comunal con diferentes organizaciones.	En organizaciones de mujeres, en trabajo comunal, crear líderes comunales y ser representante.
Lucha que he podido ejercer con mis propias ideas y alcanzar un mejor nivel de vida y conocimientos para sacar la familia.	Políticas de familia, organizaciones comunales, ONG, campañas electorales, convenciones colectivas.	Desarrollo de estrategias según la modalidad que se presente.	Conocer a nuestros gobernantes estando en un puesto de decisión para poder debatir los proyectos que son para todos.
Leyes y reglamentos que rigen un país, organización, familia, etc. Se ha opacado el concepto de política, favoreciendo la actitud figurativa de alguien.	Ninguna a nivel nacional pero si organizacional.	Reconocimiento de mi identidad cultural.	Para lograr mayor participación de la mujer que solo se puede lograr con un proceso de concientización.
Sirve para que los ricos hagan "chorizos" y al pobre ni lo suman.		Comunicarme con mis compañeras y plantear sugerencias para bien de nosotras mismas.	Para poder cumplir con las peticiones que me hagan.
Un espacio de diálogo donde se puedan debatir proyectos para satisfacer necesidades que requieran leyes o códigos. Satisfacción personal, lucha por alcanzar objetivos por el bien de la familia.	Asamblea de defensa de los derechos educativos. Líder comunal de madres adolescentes.	Comunicar la problemática de la adolescente madre. Desenvoltura al hablar, claridad, diálogo y conclusiones concretas para el bienestar de todos.	Para poner en pie todos los conocimientos adquiridos en capacitaciones. Demostrando que las adolescentes tenemos conocimientos por explotar y darle a conocer a las personas e instituciones que no creen en nosotras.
Desde niña he tenido que ayudarme con diferentes políticas para sobrevivir en un hogar donde mis hermanos querían dirigir mi vida. Luego mi propio hogar, tuve que aplicar mi política y luchar muy duro para conseguir mis metas y lo he logrado.	Como educadora fui guía de niños, como madre formadora de hijos, como compañera de grupos.	Soy emocionalmente más fuerte y valiente para enfrentarme a los retos que se van presentando. Soy más solidaria y dispuesta a ayudar a los demás.	Para ayudar a otras personas a alcanzar sus metas y llenar sus necesidades. Sobre todo ayudar a los adultos mayores.
Hasta hace poco pensaba solo en partidos políticos, ahora comprendo que va mucho	Desde ama de casa a dirigente comunal en varias organizaciones y partidos políticos co-	A relacionarme con distintas personas sin importar su rango social o económico y a luchar	Para darle más fortaleza y lograr los objetivos propuestos,



LA POLITICA HA SIDO...	EXPERIENCIA POLITICA	HABILIDADES DESARROLLADAS EN LA EXPERIENCIA POLITICA	¿PARA QUE Y POR QUE PARTICIPAR EN POLITICA?
más allá. Política se hace en todo lo que nos rodea, la familia, la comunidad, las organizaciones a que representamos.	mo dirigente y como esposa. Dirigente de huelga de pescadores.	por un objetivo.	me gustaría de una forma organizada y en consenso con el resto de las personas con las que haría política.
Participar en eventos desde nuestros hogares es formar líderes desde la casa.	Solo organizadas se puede conseguir los objetivos.	La de reforestación, conservación de bosques y corredor biológico.	Para ayudar más a las comunidades y crear fuentes de trabajo para un mejor vivir.
Debe ser unimos y tener una sola meta.	Coordinadora de grupos, jóvenes y niños.	Comunicándome con compañeras y niños de la comunidad.	Participar en mi comunidad, en organizaciones recreativas para mejorar y fortalecerlas cada vez más.
Ha sido una razón muy importante, porque al vivir en una comunidad con necesidades que resolver nace la inquietud de tratar de aliviar la pena comenzando por la casa. Creo que la política es parte de mi vida, es solución de problemas, es cohesión grupal.	En el ámbito político mucho porque mi hermano está en el gobierno y eso hace que yo me comprometa con la gente de mi región y conmigo misma a mejorar la calidad de vida.	Coherencia, positiva, respetuosa, participativa, comunicadora, tolerante.	Para alcanzar objetivos de los ,más necesitados, quisiera que la calidad de vida sea mejor para muchas mujeres.
Ha sido un conjunto de promesas para una comunidad que no han sido cumplidas.	Siempre he sentido que se me cierran las puertas a la hora de participar en política.	Las habilidades que he desarrollado a través de mi experiencia política es que no debo darme por vencida, que tengo derechos y que organizada puedo lograr lo que quiero.	Me gustaría participar en política para tener una mejor calidad de vida a través de la equidad y la igualdad de oportunidades para un bien común.



b) TALLER CARMEN LYRA

LA POLITICA HA SIDO...	EXPERIENCIA POLITICA	HABILIDADES DESARROLLADAS EN LA EXPERIENCIA POLITICA	¿PARA QUE Y POR QUE PARTICIPAR EN POLITICA?
El alcance y uso del poder.	Trabajo en juventud de partidos políticos tradicionales. Organizaciones de derechos de grupos por diversidad sexual. Política universitaria.	Capacidad de organización y conciliación. Apertura a la negociación.	Elaborando proyectos, debatiendo ideas, escribiendo documentos ideológicos, propiciando negociación y conciliación.
Me identifico mucho con la política, pues creo que como ciudadanos debemos involucrarnos activamente.	Colaborando en campaña política, en foros relacionados a acuerdos políticos y otros.	El respeto hacia la opinión de los demás, solidaridad, negociación, perseverancia, etc.	Para colaborar, representar a la mujer rural y a la vez exponer propuestas y proyectos que rayan en beneficio de todas las mujeres en general.
Es la oportunidad de escoger entre un grupo muy reducido a un candidato en diferentes puestos como presidente, diputados, municipalidades, etc.	El trabajo que se hace en la base a sabiendas de que existen mecanismos que al final no se cumplen. También por muchos años he conocido la reglamentación desde fiscal, miembro de mesa hasta asuntos competentes del TSE.	La forma de organizar, la credibilidad que se hace para la conquista, el poder de convencimiento, etc.	Para tener la posibilidad de decidir por los proyectos que considero vayan en beneficio del sector popular. Me gustaría tener poder o estar del poder no solo participando para que otros lleguen.
Es el poder de negociación para satisfacción de mis necesidades y de los que me rodean, incluyendo la comunidad donde vivimos. He solicitado espacios para participar dentro de un grupo con un proyecto a desarrollar y lo he logrado, lo cual me es satisfactorio.	La experiencia vivida es la política sindical, donde gané la Secretaría de Finanzas y afiliación en el año 2000 del Sindicato de Trabajadores de la Educación Costarricense, teniendo dos varones como contrincantes. Formación y capacitación.	Dar seguimiento a los objetivos propuestos dentro del plan de trabajo que se hizo con antelación a la campaña e ir evaluando los logros o metas. Ser perseverante. El aprender de compañeras y compañeros que integramos el directorio.	Para luchar en conjunto con las mujeres trabajadoras del país. Debe darse la solidaridad y hacer ver que deben respetar nuestros espacios en igualdad de condiciones. Ayudar a la mujer indígena.
Es una posibilidad de cambio. La he percibido como falsa o engañosa pues solo en campaña recuerdan a las mujeres y a los jóvenes y nunca trabajan a conciencia por ellos. El poder corrompe. Tengo firme esperanza en las mujeres como sujetas de cambio para forjar un país mejor, lleno de oportunidad y respeto hacia las ideas de otros.	Talleres de derechos de la juventud con Santa Furia, concientizando a los jóvenes como sujetos de cambio social.	Claridad de pensamiento, capacidad de discusión, apoyar firmemente lo que creo, sin temor.	Legislar a favor de las mujeres, jóvenes y niños. Especialmente en cuanto a leyes laborales, no permitiendo el acoso sexual, ni las preguntas personales irrespetuosas en las entrevistas de trabajo. Que se valore realmente el trabajo de la mujer. Crear y defender leyes y proyectos reales, con participación real y con sensibilidad de género.



LA POLITICA HA SIDO...	EXPERIENCIA POLITICA	HABILIDADES DESARROLLADAS EN LA EXPERIENCIA POLITICA	¿PARA QUE Y POR QUE PARTICIPAR EN POLITICA?
La política es todo aquello a lo que se le da divulgación. Es la del gobierno, que se hace política para elegir al presidente y los diputados.	Es la de siempre: que ofrecen y no cumplen. Todo mientras llegan al poder, después se olvidan de las personas.	La experiencia política hace que ya no queramos votar, lo hacemos por un deber ciudadano. Ya no debemos irnos por colores políticos sino por el mejor.	Para cambiar mi posición económica teniendo un puesto en el gobierno, pero siempre actuando de buena manera, con buenos principios para los demás.
Estrategia, convención, participación, decisiones, negociación.	Delegada, convenciones de la comunidad. Organizaciones comunales y nacionales.	Participar en discusiones, negociar puestos elegibles en organizaciones.	Ayudar a la comunidad indígena a defender sus derechos.
Ha sido buena, pero no se favorece mucho uno.	Trabajo con partidos políticos, acciones comunales y grupo de la C.C.S.S.	Me he fortalecido, he aprendido a defenderme a pesar que no se leer.	Para favorecerse uno. Movilizando gente en uno de los partidos.
Ha sido buena porque me ha permitido ser alguien. Soy una mujer sin prejuicios y tengo potencial para ser algo más.	Regidora por León XIII, presidenta asociación de Deporte, Secretaria Divulgación y Prensa.	Ser líder política, de deportes, sindicatos y comunidades.	Tener puesto elegible para poder ayudar a las comunidades y darle más participación a los jóvenes.
Es la buena administración de un líder de su comunidad. Es confianza, transparencia y solidaridad.	Tener a mi lado al pueblo por el roce social y la comunicación que tengo con ellos.	Poder expresarme ante el pueblo, poder convencer al rival, mostrar objetivos, defender las tierras.	Conocer las reglas de los políticos para votar con argumentos para el bienestar del pueblo. Ocupar un lugar en la comunidad.
Forma de gobernar al pueblo a través de leyes y decretos para facilitar que los gobernados podamos convivir en paz.	Miembra de mesa, en la que pude observar la verdadera democracia y responsabilidad al aceptar la elección de un candidato.	Ayudar a promover un partido político, asistido a concentraciones. Puedo discernir las cualidades de un candidato y de su programa de gobierno.	Participar en discusión y estudio de los problemas nacionales.
Una participación de cada cuatro años donde se vota por determinados candidatos.	Apoyando a mi esposo, líder de mujeres, animándolas en la participación ciudadana.	Líder de mujeres con conciencia de que necesitamos educarnos para que puedan participar en la toma de decisiones, aportar las limitaciones propias de nuestro género.	Servir a mi país elevando la calidad de vida de los y las costarricenses en el puesto que ellas consideren que pueda ser útil a los demás.
Una lucha por lograr reivindicaciones de diversos sectores de población e ideológico.	Apoyando movimientos y denuncias particulares por derechos específicos.	Paciencia, diplomacia y perseverancia, asumir responsabilidades.	Lograr el respeto por la diversidad y la igualdad ante la ley. Impulsar leyes, movimientos, etc.
Es parte de toda acción humana, no la que se vive en los partidos, sino la de la cotidianidad.	En organizaciones de base que tratan de exigir que los políticos de partido velen por nuestros intereses en temas como medio ambiente, educación y derecho laboral.	Análisis a la situación política a nivel nacional e internacional.	Desde organizaciones populares, pues no creo en partidos tradicionales.

Entrevista al Sr. Antonio Montano y Sra. Daisy Rodríguez del CONADO

11 de Julio del 2004, San José

La razón de esta entrevista por ser el CONADO la organización que actualmente se encuentra desde hace algunos meses, trabajando en un proceso de credibilidad y seguimiento, a lo elaborado y planteado en el Plan Nacional de Mujeres de Costa Rica, con la intención de convocar a un II Foro Nacional.

La comisión de género del CONADO adquiere relevancia en referencia al proyecto que está en proceso en el momento del curso actual en este caso, alianza con la población, más del proyecto la misma razón más la comisión de seguimiento. Unos de los compañeros de la Agencia Católica Organizada, la Asociación de Cooperación, la Asociación Nacional de Personas con Discapacidad. Todos estos actores en el caso de que CONADO asume la

Entrevistas

responsabilidad administrativa del proyecto y de que el proyecto se aprueba en Fundación, como se anticipaba por haber una distancia entre el diseño y la propuesta del proyecto como tal ya que este último no necesariamente responde a voluntad de los participantes de las entidades, se produce ese desarrollo paralelo y como resultado una estrategia conjunta desde los sectores de mujeres, con mujeres campesinas, mujeres indígenas, afrocaribeñas, desde los sectores y desde los actores desde una mirada de mujeres y de que se genera haber de forma sectoriales en San José que haber de forma sectoriales desde donde estas acciones viven, acción y articulación.

La discusión que surge es fundamental, pero que el mismo proyecto, que ya siendo atractivo, se desarrolla la misma Fundación, al menos en esta, y que sea una que integran las competencias de seguimiento al vez un mundo más variado, que respondan al CONADO, desde un caso que se desarrolla y responde entre CONADO como una que se a través y administrar esta etapa del proyecto y el camino de seguimiento con los compañeros que representan en estas forma, desde más a la CONADO, ya que los actores de CONADO son mujeres productoras, son mujeres que están en la demanda, algunas desde proyectos productivos, y no es que no tienen un rol, sino que están en las comunidades, pero desde donde más allá en eso está el rol, esto es, y desde donde más allá en las acciones desde un rol de mujeres y acciones cuando se desarrolla un seguimiento y desde donde más allá en

Haber un diseño de alguna forma en caso de conexión entre quienes tienen o pueden, aunque como un rol, porque por que esa es la conexión más a la vez sectorial y las acciones se desarrollan en el nivel de conexión más. Esto lleva a un proceso que fue de mujeres, de mujeres rurales, entre la Junta Directiva y en la CD de CONADO que está que ya se viene desarrollando por una

Entrevista al Sr. Antonio Montero y Sra. Daisy Rodríguez del CONAO

11 de junio del 2004, San José

Se realiza esta entrevista por ser el CONAO la organización que actualmente se encuentra, desde hace algunos meses, trabajando en un proceso de modificación y seguimiento, a lo elaborado y planteado en el I y II Parlamento de Mujeres de Costa Rica, con la intención de convocar a un III Parlamento.

" La comisión de género del CONAO adquiere relevancia en referencia al proyecto por que se convierte en el representante del futuro ejecutor en este caso. Mientras que la población meta del proyecto la refleja mucho más la comisión de seguimiento. Donde hay compañeras de la Agenda Cantonal Desamparadeña, la Asociación Afro Costarricense, la Asociación Nacional de Personas con Discapacidad... Todas estas compañeras, a partir de que CONAO asume la responsabilidad administrativa de la segunda etapa del proyecto, y de que el proyecto se aprueba en Fundecooperación, ellas empezaron a plantear que había una diferencia entre el discurso y la propuesta del proyecto como tal; ya que este último no necesariamente reflejaba la voluntad de ser participativo, de ser horizontal, de modificar ese centralismo meseteño y como compartir una estrategia femenina desde los sectores de mujeres, sean mujeres campesinas, mujeres pescadoras, artesanas... desde los sectores y desde las regiones en que esas mujeres se expresan. Por que es distinto hablar de temas sectoriales en San José que hablar de temas sectoriales desde dónde esos sectores viven, actúan y se consolidan.

Esa discusión que para mí fue fundamental, hizo que el mismo proyecto, que ya estaba aprobado, se detuviera, la misma Fundecooperación solicitó un alto, y que este tema que incorporaban las compañeras de seguimiento tal vez con mucho más vehemencia que nosotros en CONAO, fuera un tema que se discutiera y resolviera entre CONAO, como ente que iba a ejecutar y administrar esta etapa del proyecto, y la comisión de seguimiento, con las compañeras que representan en alguna forma, mucho más a lo ONGs, ya que las mujeres de CONAO son mujeres productoras, son mujeres que están en le desarrollo sostenible desde proyectos productivos, y no es que no tengan luchas reivindicativas o políticas en sus comunidades, pero están mucho más ligadas en ese tema a lo local, estas otras redes están mucho más metidas en las agendas globales de las mujeres o sectoriales cuando son mujeres con discapacidad o mujeres afrocostarricenses.

Había por decirlo de alguna forma un salto de corriente, entre quienes íbamos a ejecutar, aunque compartíamos visiones por que esa es la conclusión final a la que llegamos, y las compañeras que estaban en el nivel de población meta. Esto llevó a un proceso que fue de meses, de muchas reuniones, entre la Junta Directiva y ahí la JD de CONAO me pidió que yo estuviera participando, soy uno

de los hombres en CONAO que he estado por lo menos más metido y conocedor de alguna manera de todo el tema de género y con alguna posición sobre el tema, entonces se me pidió que participara como miembro de Junta junto con otras compañeras y compañeros en acompañar ese proceso de discusión, Comisión de Género y Comisión de Seguimiento.

Lo que nos pedía Fundecooperación es que hiciéramos una discusión por que se percibió una diferencia, y que esa diferencia para Fundecooperación técnicamente era una diferencia entre población meta y ente ejecutor, había que saldarla antes de empezar a ejecutar el proyecto. Esa diferencia nos dio una reformulación del documento del proyecto, ese un producto de ese proceso, que me parece fue esencial, por que desde la perspectiva de las redactoras del proyecto, que fueron con parte de mis compañeras de comisión de género, la misma oficial de Fundecooperación más otras gentes que estuvieron en la etapa anterior, para ellas era determinante el tema de los Parlamentos, los Parlamentos entendidos como el evento de la toma de curules; para las compañeras tanto de CONAO como del Seguimiento, se llegó a la reflexión y a decir que eso no era significativo, puede ser simbólico pero no significativo, esa reflexión hizo que se dijera no nos interesa darle prioridad en una etapa de seguimiento al proyecto al tema de si tomamos o no tomamos las curules, y eso para ellas no cambia en lo más mínimo el tema de mujeres parlamentarias. Y es que el ejercicio parlamentario no es, más bien mínimamente se ejerce cuando se está sentada en una curul; tiene que ver con el papel de las mujeres en la lucha por sus agendas particulares y como logra toda la gestión, y toda la ejecución, y toda la capacidad propositiva para que efectivamente sus propuestas se inserten en el proceso legislativo. Mientras que ir a sentarse en una curul un día, muchas así lo dijeron, puedo haber si más bien, incluso a nivel de imagen publicitaria, pudo haber sido hasta risible, para los medios, muchos medios le dieron una cobertura muy negativa a ese evento. Sin descartar la posibilidad que el proceso requiriera, en algún momento una toma, y luego nosotros le agregábamos una toma más militante y más política, ya al Parlamento y no a la curul. Si las mujeres en el proceso invaden el Parlamento, se lo apropian y dicen: "Hoy las mujeres exigimos que se nos escuche de viva voz en un Plenario Legislativo y no solo las mujeres, todos los diputados y diputadas". Eso es desde el punto de vista político, muchísimo más de incidencia, mucho más significativo y mucho más real, y que lleguen con agendas y con propuestas concretas.

A esa dirección se reformuló el proyecto, el proyecto en vez de arrancar y decir que la prioridad, como sigue diciendo alguna gente de las que defienden la tesis de la propuesta anterior, el proyecto lo central del proyecto es hacer la toma de las curules, esa discusión todavía se tiene, hemos tenido varias reuniones la misma Fundecooperación ha invitado gente, nos han invitado a nosotros con los sectores, con todos los sectores ha decir por que una propuesta a la otra es mejor. El mismo proyecto aunque no se ha empezado su ejecución, en actividades, ya empezó, obligó a un debate, está obligando a un debate."



¿Esta reformulación está accesible?

"Sí, solo que debemos manejar con mucho cuidado la documentación por que es un proyecto que ya está en un contrato, es decir ya está aprobado contractualmente, los contratos de Fundecooperación establecen que todo documento relacionados con su contrato es propiedad intelectual de Fundecooperación, aunque a veces no estén totalmente de acuerdo con el documento.

Por eso cualquier situación habría que hacerla con vista al documento en oficinas del CONAO. Por que no podemos darnos el lujo de que el documento circule abiertamente, aunque en lo personal de CONAO no tendríamos ningún problema, pero hay un impedimento legal, que es el contrato de Fundecooperación. Eso para que lo tengamos en cuenta.

Pero el documento podemos socializar, digamos cual fue el cambio, incluso objetivos y eso. Hay un alegato incluso de la misma Ana Lorena (*ella coordina desde Fundecooperación todo lo relacionado con temas de género*), en el sentido de que este segundo documento que se ha reformulado es otro proyecto, nosotros hemos hecho una defensa fuerte, por que ella lo ve más desde el punto de vista de técnica que está en Fundecooperación y tiene que dar fe del contrato anterior, que ya estaba firmado sobre la base del documento anterior. Entonces hay un debate ahí demostrando si el nuevo documento es el proyecto o es otro proyecto. Entonces nuestro debate es, es el mismo proyecto mejorado, ahí ha sido muy útil el papel de Guillermo Aguilar, que es el otro representante del CONARE, en el comité intersegmental, por que cuando él leyó los documento, la versión aprobada ya en contrato y la reformulada a petición de los sectores y la misma Fundecooperación, él dice: " A mí me parece que es una propuesta mejorada, que es mucho más coherente, que es mucho más clara, que tiene mejor metodología, por lo tanto no es que es otro, es que es mejor".

Eso llevó a una discusión de un comité intersegmental, en Fundecooperación, y ahorita el proyecto está nada más a espera de que la Junta Administrativa de Fundecooperación que es el último órgano que aprueba, conozca el dictamen de esta comisión y decida agregar un *adéndum* al contrato, diciendo que esta nueva propuesta con las mejorías que se le hizo, es la propuesta oficial de ese contrato. Es todo lo que estamos esperando para que el proyecto arranque, un trámite, no puramente administrativo, es político también, pero está en el nivel administrativo.

Eso para contarles como el nivel en el que se encuentra, mantenemos una, para nosotros una ganancia de esta etapa de entrabamiento, el cual ha sido muy lamentable, por que muchas compañeras estaban ya con la expectativa de que el proyecto ya empieza y eso genera problema con los grupos meta y demás, pero la ganancia es que no era tan clara ni tan estrecha la relación entre la comisión de género del CONAO y la comisión de seguimiento, que es la población meta; había una desavenencia, que yo todavía no la termino de entender, por que al final de

cuentas, y yo se los dije un día, lamento que haya tenido que ser yo el que venga a intermediar para que se arreglen, por que termino siendo un hombre mediando, y no se pudieron poner de acuerdo entre ustedes, y yo ya enojado se los dije. Pero logró ese proceso resolver esa desavenencia, entonces desde el punto de vista institucional, este momento el proyecto está en mucho mejores condiciones que si se hubiera ejecutado cuando se firmó el contrato. No fue tiempo perdido.

Hay mucho mejores condiciones, hay una comunicación directa y transparente entre comisión de género, CONAO y comisión de seguimiento, más bien estos meses han significado que algunas de estas organizaciones de compañeras que están como población meta, que no han sido parte de CONAO de manera orgánica, están tomando acuerdos de juntas directivas y asambleas para afiliarse a CONAO. Y yo a veces les digo, si ustedes se afilian dejan ya de ser solo población meta, por que también la comisión de género de CONAO asume esa población meta.

Por lo menos las compañeras de la comisión de seguimiento, ahorita tengo claro la Agenda Cantonal Desamparadeña, ya tiene formal acuerdo de afiliación a CONAO y el momento que lo soliciten, creo que no hay ninguna posición en contra de que sea así, van a pasar a ser además de población meta también parte, posiblemente se incorporen a la comisión de género o la instancia técnica que de por sí la iba a incorporar de alguna manera en el proceso de ejecución del proyecto.

Como les digo el proceso ha sido de ganancia por lo menos en dos sentidos: una, que se ha aclarado el concepto de la propuesta mucho más y en dónde se ha dicho la prioridad es un proceso que surge desde las mujeres de la base, llega a lo nacional y lo del tema de los Parlamentos, por que ahí no están previstos la toma del Parlamento, están previsto dos Encuentros Nacionales de Mujeres Parlamentarias. Y yo siempre les decía, cuando alguien me decía, que habían eliminado los Parlamentos, ¿y qué es una reunión de mujeres parlamentarias? Se reúnan en un hotel, o se reúnan en la Asamblea Legislativa, ¿qué es?. Si el simbolismo es que tomen la curul, definamos en su momento si eso conviene y si es lo prudente, pero no predeterminemos que todo el quehacer del proyecto está en función de que las mujeres se sienten un día en las curules, por que además si se sientan en la curules y las compañeras no tienen claro por qué están sentadas ahí, no tienen claro cual es la propuesta que están logrando colocar con ese símbolo ahí, si no están logrando cosas que realmente rectifiquen es un acto sin valor. Y eso es como parte de la crítica que las mismas compañeras venían haciendo al proceso anterior, que en mucho de los parlamentos existieron actos decorativos.

Nosotros creemos, que a parte de eso ya tiene que ver la otra parte con los contenidos, parte de la discusión también es lo que se llama las agendas construidas en el I y II Parlamento de Mujeres, creemos que más que agendas son, una lista de necesidades temáticas de las mujeres totalmente válidas, nadie desconoce eso, pero de una lista temática a transformarla en una agenda, una

agenda implica un que hacer que hay que ejecutar, cuando yo tengo una agenda es por que voy a ejecutar. Yo no puedo decir que voy a ejecutar una lista de temas que priorizamos dentro de una reunión, o que incluso se dice que, algunos no están ni priorizados, solo están enunciados. Hemos planteado como parte de las actividades someter estos listados a la discusión de las mujeres en cada una de las regiones donde están, y que desde esas discusiones sea dónde surjan las agendas priorizadas, y sobre esas agendas priorizadas es que hagamos la gestión nacional de incidencia. Ese es el cambio de mi perspectiva, radical metodológico.

Y las representantes nombradas dentro de esos sectores, traigan sus agendas prioritarias para ponerlas también en discusión colectiva con los otros sectores en un plano nacional, en dónde el papel de las asesoras o de las técnicas, o de las profesionales será muy útil, afinando los elementos técnicos de esas agendas, pero no sustituyendo las mujeres que, de alguna forma eso reclaman de los primeros Parlamentos.

Me parece que aquí hay un cambio radical de concepto, de estrategia metodológica y esperamos que dé resultados. Los resultados, por lo menos de lo que hemos conversado con todas las compañeras no son, yo diría, mínimamente satisfactorios.

Una última cosa que yo querría agregar a esto, es, yo creo que también el enfoque tiene que ver, con que tanto en el ILANUD, y a pesar de que trabajaron en este proyecto compañeras muy amigas mías, como en algunos aspectos de la comisión de género, cuando empezó la negociación del proyecto, había un predominio de esa visión centralista meseteña, y creo que de alguna forma la presencia de gente que somos de origen más rural, con la posibilidad de tomar ciertas decisiones dentro de las instituciones, abrió la posibilidad de que esta insatisfacción que había de gente que viene de zonas lejanas se canalizara.

Antes, la compañera, por ejemplo, que podía estar aquí al frente del proyecto en su momento, es una mujer nacida, vivida y todo es en San José, no vamos a criticar su origen, es como eso marca el análisis y el enfoque que se le dan a las cosas. Y resulta que los problemas que se están discutiendo no tienen su origen exclusivamente acá, más bien mayoritariamente en las regiones donde viven las mujeres más empobrecidas de este país pero también con más potencialidades como son las mujeres de actividades productivas. Creemos también que esta transición está marcando un cambio a entender enfoques de desarrollo que estaban predominando, incluso el mismo CONAO, antes de yo empezar a dirigir el CONAO hace seis meses, había incluso una discusión de si hasta cambiábamos el estatuto para quitarnos de encima el problema de que la Junta tiene que ser representativa de las siete regiones del país, entonces hasta esa discusión ya estaba llegando.

En este momento el mismo CONAO logra parte del posesionamiento que gente que venimos del campo y vivamos aquí, diga no, hemos peleado toda la vida por

que se nos escuche desde las regiones y cuando llegamos a una oficina nacional a representar los intereses de las regiones, nos van a cambiar las reglas del juego. Eso creo, así como en alguna forma en CONAO lo hemos reivindicado, también se lo reivindican al proyecto. Me atrevo a hacer esa valoración que creo que de alguna forma las compañeras han ido sintiendo, y por eso responde un poco también al cambio de estrategia efectivamente."

De la participación política de las mujeres...

" Hay otros temas que son fruto como de la reflexión posterior a la luz de la estrategia del proyecto ... se habla de capacitar y desarrollar el liderazgo político de las mujeres en el proyecto, y eso lo mantenemos como un línea del proyecto. Pero de eso a como se hace otra vez encontramos altos, en vez de decir, que hay que crear mecanismos para garantizar que las mujeres accedan a puestos de poder. Solo aquí tenemos a una compañera que es miembro de un Concejo de Distrito, la vicepresidenta de la comisión de género aquí en CONAO es regidora, por allá tenemos a doña Marta que también participa de la Municipalidad de Heredia; entonces resulta que en la misma población meta tenemos a un montón de mujeres ya haciendo ejercicio de poder y el proyecto no contempla, o no contemplaba o no ha contemplado, el primero ubicar a esas mujeres, ubicar como es que lo acceden, ubicar como lo gestión, extraer las enseñanzas de ejercicio de conquista, sin ser parte tal vez de una estrategia de género, simplemente por los propios méritos, y gestión y lucha de esas mujeres, y a este quehacer de estas mujeres que ya están empoderadas en algunos puestos, como vamos afinando su quehacer, para que realmente su gestión política sea visibilizada, por que la mayoría están ahí, y aquí mismo en CONAO no saben que hay compañeras en esos puestos y que tienen un liderazgo político en su comunidad. Esa invisibilización a mi me parece que es más grave, que decir que es que hay que crear mecanismos para que las mujeres lleguen a puestos de poder, no, es que ya las hay y no las estamos reconociendo. Y el mismo proyecto estaría entonces, cometiendo ese grave error, de ser cómplice de invisibilización.

Hemos estado discutiendo ya lo que sería como la estrategia de implementación, y decir no, cuando se habla de talleres para discutir sobre liderazgo político de las mujeres, vamos a reunir a las líderes, que ya están ejerciendo, a que discutan con las que tienen otros tipos de liderazgo, por que aquí ninguna mujer de las que ha participado en este proceso, deja de ser líder, todas lo son, o de una organización campesina, o de una organización indígena, todas son líderes. ¿Entonces de qué es de lo que estamos hablando? ¿Detrás no se esconderá el afán de alguna gente de decir que las mujeres para ejercer el poder solo tienen que hacerlo desde una curul de la Asamblea Legislativa? Si ese es el propósito, estamos condenando el poder de las mujeres a que lleguen al Congreso, y eso todavía las condiciones no son las mejores. Y estamos invisibilizando todos los otros niveles de ejercicio de poder, que pueden ser de mucho mayor incidencia.

Nos parecía que el proyecto tal como estaba y aún, en las discusiones preliminares que se dieron para la reformulación, todavía esta parte no la habíamos logrado avanzar y en las reflexiones posteriores sobre cómo lo vamos abordar en la ejecución, hemos empezado a alimentar esta discusión.

Es parte de lo que quisimos compartir con las compañeras de seguimiento, es un problema metodológico (...), hablamos mucho de la educación dialéctica, esto de práctica - teoría - práctica, y esto proyecto está muy lejos de ser pensado desde ahí. Por que la práctica es la de las mujeres, no es otra y esa práctica como la reflexionamos, con que insumos, por ejemplo género y democracia, género y participación política como insumos para reflexionar desde esas prácticas, que ya existen, y desde ahí, ¿cuáles son las estrategias que nos planteamos desde el proyecto, para incrementar la incidencia política de las mujeres? Para mí eso hace al proyecto una unida viva y un proceso, y no una sumatoria de actividades que hay que ejecutarlas por que nos parecen que son relevantes(..)"